LA TRIBUNA NACIONAL

Diario de la mañana---Bolivar 38 | BUENOS AIRES, Sabado 4 de Octubre de 1884 | AÑO IV---Número 1208

SUMARIO

S. editorial—La Anatemas geográficos—Muelle del Rosario—Edificios públicos.
Telegramas.
Actualidad.
Antecedentes históricos.
Proteccion á las menores.
Correspondencia noticiosa.
La Constitucion.
Noticias.
Congreso Nacional.
Revista Comercial.
Teatros.
Municipalidad
Avisos.

Anatemas geográficos

La misma ley rige á la educacion comun desde Buenos Aires á Jujuy; desde el Chubut á Misiones.

Las escuelas obedecen á idéntico sistema, con profesores y maestros nacionales ó estrangeros.

Se está perpetrando el mismo crímen en toda la República, que en Salta y en Catamarca... Se está educando!!!

El delito de impiedad ha provocado las fulminaciones y los anatemas contra la cristiandad..... que se permite ilustrarse.....!!!

Anatemas, privacion de sacramentos y de todos los favores sacerdotales, se fulminan contra padres é hijos; á los unos porque asisten á las escuelas nacionales, á los otros por que lo consienten.

De manera que, el Ilmo. Obispo de Salta, en sus funciones episcopales, está levantando una condicion de castas, de privilejios y de infulas, muy contrarias á las creencias políticas democráticas y á las creencias igualitarias de la grey—

Hay hijos y hay entenados.

Las fulminaciones solo alcanzan á los que que están cerca, de donde se deduce que la estension del anatema se mide por leguas geográficas, y que con solo pasar un kilómetro de frontera, se continúa pecando á mansalva en las *perniciosas* bancas de la escuela Nacional.

Un kilómetro y aún menos interpuesto en la demarcacion territorial, es el preservativo, el salvavidas y aun el pararayos de las almas seducidas por los apetitos de la escuela.

A un palmo de la frontera se puede ejercitar con decision y con entusiasmo la práctica de la ley escolar, como una virtud social en el destino de la humanidad. Una cuarta mas adentro, aquella virtud cívica y doméstica es un crimen fulminado.... !!!

Dentro del círculo geográfico tan solo tiene alcance el poder del anatema; pero se entiende, sin que ni dentro ni fuera se sientan sus efectos, sino en el seno de algunas familias conminadas por el temor á hacer olvido del porvenir intelectual de sus vástagos amados.

La cuestion es muy clara!

Si se peca por delito de instruccion, el anatema no puede tener por límite un rádio material, sino una esfera comun en todo el espacio adonde alcance la voz episcopal, puesto que se condena un delito que no puede tenerse enfrente como una virtud cívica y una virtud social.

Esos están siendo los efectos de esas mistificaciones, que el sentido comun, no diremos la conciencia reflexiva, está comentando en daño del Prelado mal aconsejado y de las armas que está manejando.

Habrá logrado impresionar á diez, á cien familias timoratas, amenazadas con proclamaciones terríficas.

Logrará, no dudamos, que, con daño de sus propios hijos los aparten de las escuelas, pero no habrá logrado nada contra la escuela, que continúa y continuará con mayor ó con menor número.

Con la misma ley que el anatema fulmina, ha aumentado este año en Buenos Aires la cifra de educandos. . . . .

En la misma proporcion se eleva la educacion en la provincia de Buenos Aires, en todas las del Litoral, en todas las de Cuyo, en todas las colonias y territorios donde se siguen fundando escuelas.

Aumenta el *pecado* en grado heróico!!!

Se sigue *pecando* más, cuanto más se desarrolla la educacion al amparo de la misma ley, sin que pretendan levantarse los Júpiter tonantes por ninguna parte lanzando rayos sobre la escuela nacional y sus asombrosos progresos.

Este juicio se harán al fin las gentes miedosas que han sacrificado deberes tan sérios con tanta irreflexion y lijereza—

No han comprendido quizá que esos actos son producidos por instigaciones ajenas á toda idea religiosa—

Volverán de su error—Volverán sus hijos á las escuelas; pero no quedarán subsanados del retraso inútil que pesa en los adelantos de su educacion.

Se preguntarán al fin, entre los movimientos del deber exigido por la suerte de los suyos—¿y cómo no se *condenan* las gentes que educan á sus hijos en las escuelas de Buenos Aires y de todas las provincias?

¿Por qué será privilegio esclusivo de los catamarqueños y de los salteños, que les alcance el *fulmini* por una causa que merece sancion y aplauso en todas partes?

Es porque aquel anatema levantado con insensatez, es un anatema esclusivamente geográfico, con el piadoso objeto de que esos pueblos se mantengan estacionarios y envueltos en oscuras preocupaciones.

Muelle del Rosario

El Gobierno Nacional ha aprobado definitivamente los hermosos planos del muelle del Rosario.

En la próxima semana será sacada á licitacion por 30 dias la construccion de esa obra considerable é importantísima.

De todas maneras, en dos meses mas irremisiblemente se dará comienzo á los trabajos consultando su celeridad y su solidez.

El Presidente de la República va á dejar cumplido con satisfaccion el ofrecimiento que hizo á la poblacion del Rosario, en armonia con los intereses generales del comercio de la Nacion.

Los planos son vastos.

El fondeadero de los buques será cómodo y seguro; la carga y descarga será facilitada por la inmediacion á los depósitos que se edificarán sobre las esplanadas, entrando y saliendo en ellos el ramal del ferro-carril Central.

Es una obra bien consultada, despues de practicados con prolijidad todos los estudios técnicos que se relacionan con el sondaje, con las corrientes, con las condiciones del fondo.

Pedemos desde ya felicitar á la poblacion del Rosario que va á poseer el puerto mas hermoso, mas seguro y mas cómodo.

Y esta felicitacion, en realidad, es estensiva á todo el comercio de la Nacion, que tiene que moverse por nuestras líneas interiores ó que ingresa por los vapores directos de Europa.

Es realmente la realizacion del pensamiento mas feliz y mas fecundo bajo el aspecto de la economía argentina.

Edificios públicos

Nos es satisfactorio poder comunicar, que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha hecho entrega al de la Nacion de algunos edificios públicos que sirvieron en su administracion.

Nada viene mas oportunamente para destinarlos á objetos del servicio permanente de algunas administraciones importantes.

Así pues, estimamos el hecho como muy conveniente al interés público.

Entre los edificios puestos á disposicion del Gobierno de la Nacion se cuenta el espacioso local en que funcionó la Legislatura de la Provincia.

Nos consta que ese edificio será destinado á contener la complicada y vasta administracion de la educacion comun á cargo del Consejo Nacional, con sus reparticiones, con sus bibliotecas, con sus depósitos y con el museo escolar que manda fundar la ley de educacion.

Esa buena disposicion del Gobierno Nacional no podia ser mas acertada.

El señor Presidente de la República que tanto y tan caluroso interés acuerda á la educacion pública, haciendo de este elemento de la sociabilidad argentina el timbre mas alto de sus labores de Gobierno, está convencido de la necesidad de dar mas ensanche y comodidad á los establecimientos anexos á la administracion del Consejo Nacional.

Por nuestra parte aplaudimos esa acertada disposicion, por que conocemos con intimidad la conveniencia de colocar al Concejo en ese vasto local, bien situado y propio para su destinacion.

TELEGRAMAS

de

"LA TRIBUNA NACIONAL"

(Agencia Havas)

El cólera en Génova y Nápoles

GÉNOVA, Octubre 3—Defunciones de ayer 46.

NÁPOLES, Octubre 3—Defunciones de ayer 82.

Crédito á la espedicion á la China

PARIS, Octubre 3—Apenas se reunan las cámaras el gobierno va á pedir un nuevo crédito de diez de millones para la prosecucion de la espedicion á China.

El cólera en Oran

ARGEL, Octubre 3—El cólera ha sido señalado tambien en Oran y en Bone donde ya ha ocasionado varias víctimas.

De nuestros corresponsales

Montevideo—*Octubre 3*—Efectuóse anoche en casa del diputado Rosistan, una reunion política. En ella se confeccionó la lista de candidatos para formar la Comision Directiva que dirijirá los trabajos electorales.

Quedó compuesta así: Presidente, doctor don Francisco Antonino Vidal; primer vice el ciudadano don Pedro Carve; segundo vice, teniente general don Felipe Fraga; secretarios doctor Wenceslao Regules, coronel Nicolás Berdas, ciudadano Francisco Fernandez, Pablo Varsi. La lista votaráse en la asamblea general que se efectuará el 5 del corriente en el circo 18 de Julio.

La prensa propone la idea de iniciar una suscricion en favor de los inundados de esa.

El nuevo ministro del Perú señor Juan Luna visitó en el palacio al presidente y ministros. Probablemente presentará sus credenciales allí regresando despues á esta.

Por decreto de hoy fué nombrado cónsul de la República en Rio Grande don Teodoro Costa Barboza.

Confírmase que el corresponsal de «El Diario» fué reducido á prision en Minas.

Llegó del Brasil la corbeta de guerra francesa *Du Petit Trohuar*, que saludó á la plaza.

Rosario—*Octubre 3*—Las fiestas en San Lorenzo muy animadas.

El Prefecto Sr. Mansilla partió para esa.

El General Nelson embarcóse para Santa Fe.

Entraron *Regina*, *Phir Fisher* y *Pedro*, de diversas procedencias.

Del Departamento General Lopez, comunican una gran mortandad de hacienda vacuna recien transportada á esos campos.

Al *Tridente* descompúsosele la máquina antes de llegar al Puerto. Los pasageros trasbordáronse al *Meteoro*.

Buen tiempo.

De Santa Fe ni diarios, ni noticias.

Córdoba—*Octubre 3*—Los emisarios católicos hacen activísima propaganda en la campaña para que asistan á inscribirse.

En Quilino un fraile presentóse candidato para Intendente Municipal, amenazando escomulgar á los que no votaran por él. Fué derrotado.

En la ciudad prepáranse á asistir á la inscripcion.

El partido autonomista concurrirá en masa.

Anoche llovió aquí y en casi todo el norte.

La suscricion iniciada por «El Interior» para los inundados dará buen resultado.

Corrientes—*Octubre 3*—El Gobierno preocúpase actualmente de confeccionar pronto el proyecto de ley de presupuesto.

Presentó su renuncia el señor Fabian Panelo del puesto de oficial mayor del Ministerio de Instruccion Pública. El Gobierno lo encargó de una importante comision en un Departamento de Campaña.

Recibióse de la fiscalía nacional el Dr. Soler. Organízose definitivamente la Sociedad Rural que servirá eficazmente los intereses de la campaña.

Apareció el «Católico» órgano clerical redactado por don Conrado Romero. Protesta acatamiento al Sillabus y á la Constitucion Nacional.

Llovió mucho hoy. Buen tiempo en estos momentos.

Paraná—*Octubre 3*—Llegó sin novedad el Ministro de la Guerra; hoy mismo sigue para La Paz.

Jujuy—*Octubre 3*—Ha cesado la publicacion de edictos clericales.

Los liberales siguen recojiendo firmas para sostener las escuelas láicas. «La Fe» tiene esperanzas de arreglos favorables con el gobierno.

Comerciales y marítimos

Montevideo—*Octubre 3*—Hamburgo, *Theben*.

Unificada á 52 7/8, para fin de mes á 53; Acciones tranvia Union á 212, reventa de 300 bordalesas sebo á 17 1/2.

Salen el *Mensagero*, *Villa del Salto*, *Rivadavia* y *Rio Jaguarão*.

ACTUALIDAD

Un personaje inconstitucional

Un representante diplomático del Papa, sea Legado *á latere* necesariamente Cardenal y necesariamente enviado en mision especial y transitoria, ó bien Legado *miso* ó sea Nuncio, *aprocrisario* ó secretario, es un individuo que no puede abrir la boca, ni escribir una línea, ni dar un paso, fuera de los términos estrictos de las credenciales que le confieren su mandato.

Segun el precioso y católico Donoso, los Legados *á latere*, como la Union pretende caracterizar la entidad sin carácter de Monseñor Mattera, tenian en otro tiempo amplísimas facultades. Se adornaban con las insignias de la silla apostólica, concedian indulgencias, visitaban las iglesias, recibian procuraciones, asistian á los matrimonios, etc; mas ó menos como Monseñor Mattera;—esto es un gusto.

Pero esto otro es un disgusto; segun el mismo irrefutable Donoso, *los abusos á que dió márjen el ejercicio de tan estensas y dilatadas facultades, y las frecuentes contiendas y disturbios suscitados con este motivo, hicieron sentir la necesidad de restrinjirlas, determinando las causas y negocios de que se prohibió conocer á los Legados á latere Y así restrinjidas, rarísimas han sido las legaciones en los últimos siglos.*

Los Legados *misos* ó *Nuncios* apocrisarios ó secretarios, tuvieron un destino igualmente fiero: y despues de una evolucion análoga, la doctrina del derecho canónico segun el sensato Donoso es hoy la siguiente: *Los Nuncios, Apocrisarios ó Legados misos no ejercian más jurisdiccion que la que* ESPECIALMENTE *se les cometió en su mandato ó letras Apostólicas; regla que hoy tambien se observa, pues no hallándose nada definido en el derecho, sobre los casos á que en particular deba ella estenderse, todo pende y se regula por las letras ó mandato delegatorio; como muy bien observa el cardenal de Luca, en sus anotaciones al concilio de Trento.*

✻

No pueden hablar mas claro las autoridades canónicas.

De modo que el señor Mattera, Legado *á latere* ó Nuncio, Enviado especial ó permanente, Cardenal ó Arzobispo no ha podido hacer ninguna de las cosas que ha hecho desde que ha venido á la República Argentina, y que no están comprendidas en las letras Apostólicas que le confieren su *mandato* indefinible.

Y habiéndolas hecho y haciéndolas por tolerancia ó corruptela, le cabe la medida que á cualquiera otro agente diplomático, que haya estralimitado sus facultades, es decir la carta de retiro por parte de este Gobierno, con la perspectiva lógica de una buena reprimenda y la pena correspondiente por parte del Pontífice Romano, á quien obliga primero que á nadie sobre la tierra el Derecho Canónico y las interpretaciones de los Concilios.

De modo que somos nosotros en realidad los defensores de los derechos y del decoro de la silla Apostólica, y los apaga-velas de la Union, los sostenedores ignorantes y demagogos de los errores de un secretario imprudente, que comprometen la situacion del Sumo Pontífice respecto de la Nacion Argentina.

Nosotros defendemos á la iglesia, sin el propósito de ello es cierto, y con solo el de defender la Constitucion, mientras la Union, por servir á los intereses del partido ultramontano que se agita dentro de la iglesia, ataca á esta en su propio derecho, y á la vez destruye, solamente en el propósito es cierto, la constitucion de su país. Segun los dogmas su pecado mortal está consumado, por que se peca solo con la intencion, y así nosotros, miserables cristianos que no nos preocupamos del infierno por ser creacion pagana, como nos decia dias pasados muy acertadamente un distinguido estadista, estamos sin embargo, mucho mas lejos del infierno que los apaga-luces de la Union que no se ocupan sino de sacarle el cuerpo.

✻

Y aun admitiendo hipotéticamente lo que negamos ayer con pruebas irrefutables, que un nuncio ó enviado permanente del Papa sea entre nosotros una entidad posible con arreglo á la Constitucion, siempre resultará que un Nuncio que procede fuera de los términos de la letra apostólica, pierde su carácter por estralimitacion de facultades, en cuanto las estralimita, como se encarga de demostrarlo el mismo derecho canónico y las autoridades eclesiásticas.

Y ademas viola con sus procederes las disposiciones terminantes de la Constitucion.

Dice esta en el inciso 9º del artículo 86 que *es atribucion del Gobierno conceder ó retener el pase de los decretos de los Concilios, Bulas, Breves y Rescriptos del Sumo Pontífice de Roma.*

De manera que es inconstitucional en la República la accion ó la palabra del Pontífice mientras no venga en esa forma y no tenga el exequatur del Gobierno—Y el Nuncio, procediendo fuera de los términos espresos de la letra apostólica que constituye su mandato, y que ha presentado al Gobierno, es la accion y la palabra del Papa circulando en la República sin exequatur, y es en carne y hueso el Decreto, la Bula, el Breve y el Rescripto, que penetran clandestinamente, contra las prescripciones de la Constitucion, y con todo el carácter de la violacion más flagrante, agravado por la mayor eficacia y la mayor trascendencia que dá á la accion de la silla apostólica el órgano oficial de un representante del Papa.

El Papa no puede hablar en la República Argentina, sinó por medio de los instrumentos escritos que la Constitucion ha determinado, autorizados por el exequatur del Gobierno Argentino. ¿Y es constitucional que hable y actúe por medio de un representante de su persona? Aceptamos desde luego la respuesta de todo el que tenga buena fé y no sea un imbécil.

✻

Con arreglo á esta doctrina, que no es nueva en el mundo, y que la esperiencia de los abusos y de las perturbaciones ha hecho necesaria, los paises mas católicos, y desde los tiempos mas católicos, han tomado medidas eficaces para precaverse de la accion perjudicial de esta clase de funcionarios.

Así, era doctrina vigente en Francia ya en el siglo XVI que los legados del Papa no tenian el derecho de *ocuparse* de nada relativo á la enseñanza pública. En 1591, el Rey de Francia indicaba al parlamento proceder contra un *nuncio* del papa Gregorio X V, entrado en el reino sin su permiso; y el 5 del mes de Agosto siguiente, la prision del nuncio fué decretada por el parlamento. Segun una circular del Ministerio Frances en 1823, el nuncio en Francia no tiene *el derecho ni de comunicar con los obispos.* Cuando recibe de Roma algo que les concierne, debe servirse del intermedio del Ministro de Relaciones Esteriores, comunicarle las instrucciones recibidas, y el Gobierno se encarga de hacerlas llegar al episcopado. Y aun el artículo 10 del decreto orgánico del concordato somete al nuncio á la autoridad del ordinario en el lugar en que habite.—Se conoce que sabian de memoria á los Nuncios.

En España, país católico, donde el concordato da al Papa supremacía espiritual, las facultades y la accion de los nuncios están cuidadosamente reglamentadas por el gobierno con sujecion á las letras apostólicas, que se controlan severamente, y de cuyos términos espresos no pueden salir los procederes de estos enviados.

✻

Y con esta jurisprudencia universal en los paises más católicos, y desde los tiempos mas remotos, tomando precauciones y medidas de defensa contra esta entidad peligrosa y perturbadora, y llegando hasta la prision personal de un nuncio por menos de lo que ha hecho el señor Mattera entre nosotros,—se pretenderá por arjentinos que en los tiempos actuales y bajo nuestra constitucion, tiene un nuncio del Papa el arbitrio de violar el derecho del Patronato, introduciendo en la República de contrabando la palabra y la accion del Pontífice, para hacer propaganda en contra de la misma constitucion y de las leyes dictadas en su ejecucion?

Si el Gobierno Argentino quiere por un momento darse cuenta de su rol constitucional, y del rol inconstitucional y perturbador de esta edicion clandestina de Decretos, Bulas, Breves y Rescriptos del Papa que circula por toda la República encuadernada en un hábito de Loyola, se alarmará ante la responsabilidad q' la tolerancia de este atentado hace pesar sobre su cabeza, encargado como está por la Nacion Argentina de mantener incólume su constitucion, que todos y cada uno, Presidente Ministros Legisladores y Jueces, han jurado sobre el Evangelio y por su fé de ciudadanos y de hombres honrados respetar y hacer respetar.

El Gobierno hará lo que quiera ó crea prudente. Pero esta es la doctrina, y este es el deber, que dejamos demostrado hasta la evidencia y hemos de evidenciar mas si es necesario, con razones que no se levantan.

✻

«El Diario» que ha encontrado justa la doctrina que nosotros hemos iniciado en la prensa sobre esta cuestion en nuestro artículo de ayer, y la reproduce desenvolviéndola de su punto de vista, debe notar que hay objeto y muy práctico, en distinguir el carácter de los legados *á latere* del de los simples nuncios; en cuanto, si monseñor Mattera no puede ser nuncio porque estos tienen funciones permanentes con sujecion al derecho, y siendo como nosotros creemos repugnantes á nuestras instituciones los enviados permanentes de la silla apostólica, como M. Mattera no puede ser tampoco Legado *á latere* porque no es cardenal, resulta que no es nada—y está resuelta la cuestion. Ya ve si la distincion tiene importancia.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Publicamos á continuacion un documento de actualidad que tiene 30 años de existencia y que prueba que desde entónces el Dr. Clara daba ya que hacer á la justicia; pudiendo decirse que á su respecto hay ya jurisprudencia establecida para suspension y sumario en cualquier cargo público que desempeñe. Prueba tambien este documento que el Dr. Clara y sus congéneres en vez de avanzar retroceden; porque ahora hacen cosas mucho peores que hace treinta años. No es tampoco indiferente saber cómo se creian obligados á proceder nuestros gobiernos en una época mas timorata y en que el fanatismo tenia cierta influencia en nuestros pueblos.

No es estraño que el Obispo Risso y algunos otros tengan *pedegrees* por el estilo que han de ir apareciendo.

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Paraná, 9 de Octubre de 1854.

Al señor Rector Canselario de la Universidad Nacional de San Cárlos.

Por informes competentes ha sabido el infrascrito, con el mayor desagrado, que el Catedrático interino de Cánones Dr. don Emiliano Clara, incurriendo en errores injustificables é inculcando en sus alumnos máximas perniciosas y subversivas, ha tratado de demostrarles que el Soberano Congreso no ha tenido ni tiene facultad para legislar sobre Liezmos, fueros, etc. tec., ni menos para declarar la tolerancia de Cultos.

En consecuencia, procederá V. S. inmediatamente á levantar informacion formal acerca de este hecho, suspendiendo á dicho Catedrático del ejercicio de sus funciones; y practicadas las diligencias remitirá V. S. el espediente á este Ministerio sin pérdida de tiempo.

Dios guarde á V. S.
(Firmado) *Santiago Derqui.*
Escopia— *D. Linares,*
Of. Aux.

Proteccion á las menores

La nota del Comisario de la 3ª Seccion que ya se conoce, llamando la atencion del Jefe de Policía sobre el abuso que se comete con menores de edad, encaminándolas al vicio,—sin poder evitarlo la autoridad como es su constante deber y lo reclama la moralidad social—ha dado lugar á la nota de los defensores de menores, que publicamos en seguida.

Apoyan estos la accion de la Policía, le ofrecen su mas amplio concurso y aplauden el celo demostrado por esa reparticion para combatir esos abusos que tanto dañan, y que es necesario cortar de raiz, enérgicamente.

La Policía ha dado la iniciativa de esa accion benéfica y protectora, que será secundada indudablemente por las otras autoridades que deben acompañarla.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1884.

Al señor Jefe de Policía de la Capital D. Márcos Paz.

Impuesto del contenido de la nota del Comisario de la Seccion 3ª, que V. E. se sirvió acompañar con fecha 15 del mes anterior, en la que se denunciaba el grado alarmante que revestia en ese distrito la prostitucion de menores, se sometió al consejo del Sr. Asesor del Ministerio Dr. Pizarro, invitando á mi colega el Sr. Roberts para proceder de acuerdo en la adopcion de medidas tendentes á reprimir semejante mal.

En consecuencia, los defensores de menores que suscriben, conformes con las conclusiones del dictámen espedido, se dirijen á V. S ofreciéndole su decidida y perseverante cooperacion, para que puedan ser eficaces las medidas que adopte la Policía en sentido de prever la continuacion de tales hechos y corregir el castigo de los culpables, congratulándose al mismo tiempo del loable celo demostrado por esa reparticion en bien de la moral pública.

En la fecha nos dirijimos tambien al Sr. Intendente Municipal, para que se sirva recabar del Concejo Deliberante la reforma del art. 9 del reglamento sobre prostitucion.

Se trascriben á continuacion las conclusiones del dictamen citado á los efectos correspondientes: «Señor Defensor: Reasumiendo lo espresado y dando una forma práctica al dictámen solicitado por el señor Defensor, el infrascrito aconseja dirijirse al señor Jefe de Policía solicitando:

1º La detencion de toda menor de diez y ocho años que habite las casas públicas de tolerancia ó de prostitucion clandestina debiendo tomarlas en la calle cuando no pueda penetrar en estas últimas.

2º Que cuando esto no sea posible, se levante por la Comisaría respectiva, informacion para constatar si en ellas se ejerce la prostitucion, para solicitar de Juez competente el allanamiento del domicilio y detencion de las menores, segun los casos, estableciéndose la vigilancia necesaria para que ellas no sean trasladadas ni ocultadas.

3º Que siempre que se tenga conocimiento de que se trata de rifar ó negociar en otra forma con la honra ó moral de las menores, proceda á detener las culpables y la víctima, pasando las primeras á disposicion del Juez del Crímen, manifestándole que lo hace á requisicion de parte legítima, como es el Ministerio de Menores y remitiendo las menores á disposicion del Ministerio.

Debe tambien dirigirse el señor Defensor al H. Concejo Deliberante Municipal por intermedio del Sr. Intendente, significándole los graves inconvenientes que ofrece el art 9º de la ordenanza de fecha 5 de Enero de 1875, contrario á la ley, que solo emancipa á la mujer á los 22 años, para todos los actos lícitos de la vida civil y solicitando la reforma de ese artículo, en cuanto tolera el ejercicio de la prostitucion á las mujeres menores de veinte y dos años.»

Con tal motivo, nos es agradable saludar á V. S. con toda consideracion.

Pedro Roberts—Hilario Schoo.

Correspondencia noticiosa

Las manifestaciones liberales en Bruselas—El alumbrado eléctrico en los campos de batalla—Prevision americana—El rosario y el microbio—El diario de Beethoven—El aniversario de Sedan—La direccion de los globos en Alemania—Un rey del juego—Escuadra francesa en Oriente—Telefonía y telegrafía—Preparativos alemanes.

✻

Bruselas, dice un despacho telegráfico de fecha 31 de Agosto próximo pasado, ha sido testigo hoy de un espectáculo verdaderamente admirable.

De todos los puntos mas apartados del país habia acudido una multitud inmensa para demostrar con su firme voluntad la resistencia á las tentativas de reaccion y salvar la instruccion pública de las manos del clero. No hay una sola Comuna por mas pequeña que sea, que no haya enviado delegados para que la representen; tal aldea compuesta apenas de 300 habitantes ha suministrado un contingente de 83 personas.

Jamás se ha visto una manifestacion semejante.

El desfile duró dos horas y media, y sin temor de ser tachado de exageracion, puede avaluarse en ciento veinte mil personas el número de los que se oprimian bajo las banderas liberales.

Y lo que daba al meeting su verdadero significado, era el entusiasmo del pueblo que habia concurrido en masa al desfile del cortejo.

Las mujeres agitaban desde los balcones sus pañuelos y arrojaban flores; los espectadores aclamaban á los jefes del liberalismo; los gritos de: «Vivan los liberales! Abajo el ministerio!» estallaban á cada instante y no formaban mas que un clamor inmenso y prolongado.

El domingo próximo los clericales podrán congregar un gran número de sus prosélitos; á tres francos por barba, los paisanos marchan, y nadie ignora que el dinero no falta en sus cajas pues lo ganan fácilmente. Pero lo que nunca tendrán es esa comunidad de ideas con el pueblo que ha hecho de la manifestacion de hoy una protesta grandiosa de trascendental significado.

Frente al palacio real se detuvo la cabeza de la columna, y los delegados de la Federacion liberal, guiados por su presidente señor Lippens, entraron al palacio, en donde fueron recibidos por el Mayor Chapelié, edecan del rey.

Le entregaron la peticion cuyo estracto damos en seguida:

«Una emocion profunda se apoderó del país cuando fué conocido el régimen al cual el gobierno, creyendo interpretar los deseos de la nacion, va á entregar la enseñanza pública.

De todas partes se han levantado vehementes protestas contra el proyecto de ley sometido á las Cámaras.

Los consejos municipales de las grandes ciudades, á los que se unieron mas de ochocientas comunas, representando mas de 2.690,000 belgas, han levantado su voz para esponer á la legislatura sus temores y sus quejas.

Estos esfuerzos para preservar al país de una ley calamitosa han sido inútiles; la sancion del proyecto de ley parece segura.

Es en estos momentos de peligro supremo para la instruccion primaria de la Bélgica venimos á suplicar respetuosamente al rey use legítimamente de los derechos con que la Constitucion ha armado al poder ejecutivo.»

Otro despacho fechado el mismo dia á las 11 de la noche dice lo siguiente: «La animacion es considerable; una multitud inmensa circula por las calles é invade los cafés. En todas partes se canta el: «Oran den Peereboom,» la oracion fúnebre del ministerio. No se ve un solo clerical y la tranquilidad es tan grande que los cuerpos especiales de la guardia cívica que habian sido convocados, fueron licenciados á las nueve y media.

Doscientos vigilantes bastaron para mantener en un órden perfecto los 120,000 manifestantes y los 300,000 espectadores que no demostraban menos entusiasmo que aquellos.

✻

En el congreso internacional de la Cruz Roja que acaba de inaugurar sus sesiones en Ginebra, el baron de Hundy, de Viena, pidió que fueran renovadas las esperiencias realizadas recientemente en Lóndres y en Viena, con su sistema de alumbrado eléctrico de los campos de batalla, á fin de socorrer á los heridos en la noche que sigue al combate.

Esta esperiencia tuvo lugar á las nueve de la noche, en la llanura de Plaimpalais, organizada por cirujanos del ejército federal.

Cincuenta gimnastas simulaban los heridos; cien bomberos hacian de camilleros y cincuenta de enfermeros.

A una señal, la luz eléctrica fué proyectada; los cirujanos y los camilleros empezaron sus pesquisas; constataron que dicha luz bastaba para las operaciones quirúrjicas.

Este ensayo, en estremo curioso, ha tenido un éxito completo.

Es probable que se llegará á emplear la luz eléctrica para batirse de noche; pues si los hombres no han realizado grandes progresos en el arte de conservarse, en cambio, han hecho muchos y muy notables en el de destruirse recíprocamente.

✻

Dice el «Courrier des Etats-Unis»: «En vista de la posible llegada del cólera, se ha formado una sociedad en Nueva York para la fabricacion de ataudes en gran escala, bajo la denominacion de «New York and Brooklyn Coffin Company». Capital 170,000 dollars en quinientas acciones.

Siempre prácticos estos demonios de yankees.

✻

El papa ha dirijido una nueva encíclica á los obispos.

En esa voluminosa elucubracion no se trata mas que del santo rosario.

Leon XIII exhorta á los católicos á ser, mas que nunca, fieles á esa devocion; el rosario asegurará el triunfo de la iglesia y preservará del cólera á la Italia.

Así, pues, el rosario está llamado á reemplazar al cloro, el fenol y á todos los antisépticos conocidos; es el específico por escelencia contra la epidemia. El microbio, con ó sin coma, tiene que ponerse en guardia; el rosario vá á cortarle las grupas y á destruirlo para siempre.

Amen!

✻

El British-Museum de Lóndres acaba de enriquecerse con una preciosa cartera de apuntes diarios, que perteneció á Beethoven, y de la cual muchos fragmentos han sido reproducidos en el «Menestral».

Hé aquí algunos de ellos que harán conocer en medio de qué tráfagos domésticos trascurria la existencia del pobre compositor:

Enero 31—Despedido al portero.
Febrero 15—Entrada de la cocinera.
Marzo 8—Al cabo de dos semanas despedida la cocinera.
Marzo 22—Entrada del nuevo portero.
Abril 1—Despedido el mismo.
Mayo 16—Despedida la cocinera.
Id 19—La cocinera se va.
Id 30—Entrada del ama de llaves.
Julio 1—Entrada de la cocinera.
Id 28—La cocinera se escapa (*sic*).
Id 30—Entrada del ama de llaves de Unter-Doebling.]

Cuatro dias fatigosos: el 10, 11, 12 y 13 de Agosto, comida en Luchenfeld (alrededores de Viena).

El 28 del mismo mes—Librado del ama de llaves (*sic*).

Setiembre 6—Entrada de la sirvienta.
Diciembre 13—La sirvienta se vá.
Id 18—Despedida de la cocinera.
Id 22—Entrada de la nueva sirvienta. Y fué quizás en aquel año cuando compuso la famosa novena sinfonía!

✻

Los principales órganos de la prensa alemana, la «Gaceta de la Alemania del Norte,» la «Gaceta de Colonia» y la «Gaceta Nacional» celebraron el aniversario de Sedan con artículos muy pacíficos y hacen observar que las esperanzas de paz han tomado mayor consistencia desde el año próximo pasado.

✻

En Alemania tambien se hacen ensayos para obtener la direccion de los globos. Un sábio aleman, M. Woelfert, ha hecho un ensayo con un aereostato de su invencion.

Los progresos observados consisten en esto: que la navecilla del aereostato, está solidísimamente sujeta al globo, siguiendo todas sus oscilaciones. En medio de la navecilla se encuentra el mecanismo de dos hélices que aparecen sobre sus flancos, y cuyas alas forman un ángulo de 35 grados. M. Woelfert subió en las dos ascensiones que ha efectuado, con su nuevo aereostato hasta la altura de 2000 metros.

La fuerza del viento era de 2 á 3 metros por segundo. A la distancia de 700 metros del sitio en que se efectuó el inflamiento del globo, el aereostato permaneció inmóvil. Despues de conservar esta posicion durante media hora, se dirijió hácia el sudeste, aunque el viento soplaba hácia el nordeste, y al cabo de dos horas y media, tocó el suelo sin accidente, en las cercanias de Kiel.

✻

La Alemania activa los trabajos de sus arsenales. Ha llamado á los obreros licenciados y duplicado su número.

✻

Emilio Dupressoir, el rey del juego, ha muerto.

Llegó á ser de tal importancia su fortuna, y tan poderosa su iniciativa, que convirtió á Baden en una de las mas lindas residencias de verano. Allí construyó uno de los primeros teatros del mundo.

Cuando Alemania exigió á Francia la indemnizacion de 5,000 millones de francos, ofreció Dupressoir abonarlos si le permitian establecer en Paris un Casino como el de Baden.

En España estableció el juego en Fuenterrabia y salió desplumado.

Despues trató de hacer de la República de Andorra un Monte-Carlo, siendo la causa original de la llamada «Cuestion de Andorra.»

Dupressoir ha muerto casi pobre.

✻

Las divisiones navales de China y del Tonkin formarán en adelante una escuadra que se llamará escuadra del Extremo Oriente y comprenderá los acorazados *Bayard*, *La Galissonniere*, *Triomphante* y *Atalante*; los cruceros *Dugnay-Trouin*, *d'Estang*, *Nielly*, *Villars*, *Champlain* y *Chateau-Renaud*; los esploradores de escuadra *Eclaireur*, *Rigault-de-Genouilly*, *Hamchú* y *Volta*, el aviso trasporte *Drac*, los cañoneros de estacion *Aspicic*, *Lutin*, *Lynx* y *Vipere*; los torpederos número 45 y 46 y el trasporte *Nice*.

✻

Dice un periódico profesional, que el Sr. Ryselbergbe acaba de hacer esperimentos satisfactorios sobre el empleo simultáneo de la telegrafía y la telefonía por los hilos conductores.

Si el hecho se comprueba en sucesivos esperimentos, este medio de comunicacion, tan indiscutiblemente útil, se estenderá con rapidez por todos los paises.

La Constitucion no es un pacto

ENTRE ESTADOS SOBERANOS

(Véase el número 1137)

Discurso pronunciado en Enero de 1833, en el Senado de los Estados-Unidos, por el Honorable Daniel Webster, refutando las resoluciones propuestas por Mr. Colhoun, de la Carolina del Sud, sosteniendo el derecho de separacion.

(*Del inglés para* La Tribuna Nacional.)

Señor, aun cuando se pretenda probar lo contrario, esta es la aplicacion directa de la fuerza, y de la fuerza militar. Es ilegal, en sí mismo, desembargar mercaderias que están bajo la custodia de los colectores. Pero este acto ilegal debe verificarse y debe verificarse por el poder, Aquí hai una plena interposicion, por la fuerza física, para resistir las leyes de la Union. La manera legal de recaudar impuestos es detener las mercaderias hasta que tales impuestos hayan sido pagados ó garantidos. Pero la fuerza viene y se sobrepone al colector y sus empleados, y se lleva las mercaderías, dejando impagos los derechos.

No puede existir un caso mas claro de resistencia de fuerza á la ley.

Y está previsto que las mercaderías así arrebatadas sean defendidas contra toda tentativa de recuperarlas, por la misma fuerza que las arrebató.

Habiendo así despojado á los empleados de gobierno de las mercaderías, sin que se paguen los derechos, y habiéndolas arrebatado y asegurado por medio de la fuerza del Estado, solo una cosa queda por hacerse, y es apartar toda posibilidad de enmienda legal, y eso tambien, está realizado ó se juzga que está realizado. La ordenanza declara, *que todos los procedimientos judiciales fundados en las leyes de impuestos*, (incluyendo, por supuesto, los procedimientos de las Cortes de los Estados Unidos), serán nulos y sin valor. Esto anula el poder judicial de los Estados Unidos.

Entónces viene la ley del juramento probatorio. Este requiere á todos los jueces y jurados en las cortes de Estado, prometer que ejecutarán la ordenanza y todas las disposiciones lagislativas sancionadas en cumplimiento de ella. La ordenanza declara, que no será concedida apelacion de la decision de las Córtes de Estado á la Suprema Corte de los Estados Unidos; y la ley de desembargo hace una falta acusable para todo empleado dar copia del espediente para el objeto de tal apelacion.

Las dos principales disposiciones en que la Carolina del Sur descansa, para resistir las leyes de los Estados Unidos, y anular la autoridad de su gobierno, son por lo tanto, estas:

1. Apoderamiento por la fuerza, de las mercaderías, antes que los derechos sean pagados ó garantidos, actuando para ello el poder del Estado, civil y militar.

2. Eliminacion por todos los medios mas eficientes á su alcance, de toda enmienda legal en las Cortes de los Estados-Unidos; limitacion de todos los procedimientos judiciales á sus propios tribunales de Estado; y obligacion para los jueces y jurados de estos, de prestar juramento anticipado, por el cual se comprometen á decidir todos los casos con sujecion á las ordenanzas y á las disposiciones dictadas en virtud de ella; esto es, á decidir la causa por un solo camino; ellos no juran juzgarla segun sus méritos; juran solamente *decidirla* segun la nulificacion lo requiere.

El carácter, señor, de estas prescripciones hace inútil el comentario. Su objeto es tan pleno como sus medios son estraordinarios. Ellas plantean la resistencia directa, con todo el poder del Estado, á las leyes del Congreso, y eliminan, por métodos adecuadamente elejidos, toda enmienda por la autoridad legal y judicial. Detienen la legislacion, desafian al ejecutivo y destierran el poder judicial de este gobierno. Autorizan y ordenan actos que deben ejecutarse, y ejecutarse por la fuerza, á la vez del número y de las armas, y que, si se ejecutan, y se ejecutan por la fuerza, son claramente actos de rebelion y de traicion.

Esas, señor, son las leyes de la [illegible] Carolina del Sur; ese, señor, es el [illegible] medio pacífico de la nulificacion. [illegible] la nulificacion no ha alcanzado, señor, ese punto de resistencia directa y eficaz á la ley, al cual yo insinuaba, hace tres años, que ella tendia plenamente.

Y ahora, señor, cuál es la razon para dictar leyes como estas? Cuáles son las opresiones sufridas bajo la union, que reclamen medidas que así amenazan separarla y destruirla? Qué invasiones de las libertades públicas, qué ruina de la felicidad privada, qué larga lista de derechos violados ó de agravios no reparados, existen para justificar ante el país, ante la posteridad y ante el mundo, este asalto á la Constitucion libre de los Estados Unidos, la grande y gloriosa obra de nuestros padres? En este mismo momento, señor, todo el país sonríe en la paz y se regocija plenamente,

Una prosperidad grande y general lo penetra, y juzgando por el comun dechado, por el crecimiento de la poblacion y de la riqueza, ó juzgando por las opiniones de las gentes no embarcadas en estas peligrosas y desesperadas medidas, esta prosperidad se estiende á la Corolina del Sur mismo.

Feliz así en el interior, nuestro país, al mismo tiempo, levanta el carácter de sus instituciones, su poder, su rápido progreso y sus futuros destinos á los ojos de todos los Estados estranjeros. Un solo peligro crea vacilaciones; una sola duda existe, para oscurecer el claro brillo de esa fisonomía que exhibe á la vista y á la admiracion del mundo. Necesito decir, que la duda se refiere á la permanencia de nuestra union? y necesito decir, que la duda es hoy originada, mas que por otra cosa, por los procederes de la Carolina del Sud? Señor, toda la Europa está en este momento contemplándonos, y esperando el resultado de esta controversia; los que odian las instituciones libres, con maligna esperanza; los que las aman, con honda ansiedad y temor.

La causa, entónces, señor, la causa! El mundo debe conocer la causa que ha inducido así á un Estado de la Union á desafiar el poder del conjunto y á habiar abiertamente de secesion. Señor, el mundo difícilmente querrá creer que toda esta controversia, y todas las medidas desesperadas cuyo sostenimiento requiere, no tienen mas fundamento que una divergencia de opinion sobre una disposicion constitucional, entre una mayoria del pueblo de la Carolina del Sur de un lado, y una vasta mayoria de todo el pueblo de los Estados Unidos, del otro. No dará crédito al hecho, no admitirá la posibilidad, de que en una época ilustrada, en una República libre y popular, bajo una Constitucion en la que el pueblo gobierna, como debe siempre gobernar, bajo tales sistemas, por mayorias, en tiempos de una prosperidad sin precedentes, sin opresion práctica, sin males que deben no solo ser pretendidos, sino sentidos y esperimentados,—males no ligeros ó temporarios, sino profundos, permanentes ó intolerables, un solo Estado entra en conflicto con todo el resto, trata de hundir el poder de la Union bajo sus propias leyes, y sostener esas leyes con su poder militar, y así romper y destruir la última esperanza del mundo.

Y el mundo hace bien en ser incrédulo. Nos otros que lo vemos y lo oimos, podemos apénas creerlo. Aun despues de todo lo que la ha precedido, esta ordenanza amenaza al país con el desórden. Era increible ó inconcebible que la Carolina del Sur se lanzara temerariamente á la resistencia de las leyes en una materia de opinion, y en una cuestion en que la preponderancia de la opinion, tanto en el dia presente como en todo el tiempo pasado, fué tan abrumadora en su contra.

La ordenanza declara que el Congreso ha escedido sus justos poderes estableciendo derechos á las importaciones, en el propósito de proteccion á las manufacturas. Esta es la opinion de la Carolina del Sur, y por la fuerza de esta opinion nulifica las leyes. Entónces el resto del pais no tiene derecho á tener tambien su opinion? Un solo Estado se erijirá en árbitro? El sostiene que esas leyes son plenas, deliberadas y palpables violaciones de la Constitucion: que él tiene un derecho soberano para decidir el asunto; y que habiendo así decidido, está autorizado para resistir su ejecucion por sus propios poderes soberanos; y declara que la resistirá, aun cuando esa resistencia haya de romper la union en pedazos.

Señor Presidente: no me propongo discutir estas leyes en estenso; pero preguntaré, cómo se demuestra que son plena y palpablemente inconstitucionales? No tienen apoyo absoluto mente en la Constitucion misma? Son ellas obsolutamente nuevas en la historia del gobierno? Son una repentina y violenta usurpacion de los derechos de los Estados? Señor, que dirá el mundo civilizado, qué dirá la posteridad, cuando sepan que semejantes leyes han existido desde la misma fundacion del gobierno; que durante treinta años nunca fué su poder puesto en cuestion, y que ningun Estado en la Union los ha admitido mas libre é inequívocamente que la Carolina del Sur misma?

Establecer y recaudar impuestos es un poder espreso confiado por la Constitucion al Congreso. Es tambien un poder esclusivo por la Constitucion en cuanto espresamente prohibe á todos los Estados de ejercerlo ellos.

Este poder espreso y esclusivo es ilimitado en los términos de la atribucion, pero está acompañado de dos restricciones especiales primera, que todos los derechos é impuestos serán iguales en todos los Estados; segunda, que no se impondrán derechos á la esportacion. El poder, entónces, estando conferido, y hallándose acompañado de esas dos restricciones, y no mas, quién podrá imponer una tercera restriccion á los términos generales del privilegio? Si el poder de imponer derechos, como es sabido entre otras naciones, como es sabido en toda nuestra historia, y y como fué perfectamente entendido cuando se adoptó la Constitucion, incluye el derecho de distinguir al ejercitar el poder, y de imponer algunos derechos más pesados y otros más lijeros, para el objeto de estimular nuestros propios productos domésticos, qué autoridad existe para dar á las palabras usadas en la Constitucion una nueva, estrecha é inusitada inteligencia? Todas las limitaciones que la Comision se propuso, ella las ha espresado, y lo que ha dejado sin restrinjir es parte de su voluntad tanto como las restricciones que ha impuesto.

(*Continuará*)

NOTICIAS

«Los Trece»—Mañana publicaremos un bello canto épico de nuestro compatriota D. Martin García Mérou, actual Encargado de Negocios de la República en Madrid, titulado *Los Trece*. Pertenece á una coleccion de cantos inspirados en episodios de la conquista del Perú, y es una de las muchas composiciones inéditas que el autor ha reunido en la lujosa edicion de sus *Poesias* que imprime en estos momentos en uno de los mejores establecimientos tipográficos de Barcelona.

Fiestas de caridad—La compañia inglesa, de que es director nuestro compatriota el jóven Daniel Latham, dará esta noche en la Opera el drama de Bulwer Sytton, «He lady os Lyons,» á beneficio de las víctimas de la inundacion.

—Con idéntico fin tendrán lugar mañana en el Parque 3 de Febrero grandes fiestas populares, con arreglo al siguiente programa:

1º Ejercicios gimnasticos por los socios del Club de Gimnasia y Esgrima.
2º Ejercicios militares por las escuelas de cadetes, cabos y sarjentos.
3º Pruebas y ejercicios acrobáticos.
4º Carrera á pié y en bolsas.
5º Cucañas, rompe-cabezas, etc.
6º Corrida de sortija.
7º Bailes populares y otros atractivos que la Comision organizará.
8º Tiro á la paloma en el local del Gun-Club.
9º Diversos juegos por empresas particulares.
10. Extraccion de la tómbola con 800 nacionales de premio y 200 por la quintina.

Concurrirán todas las bandas de la guarnicion y de las sociedades nacionales y estrangeras.

—Para el miércoles próximo está anunciado en el Teatro Nacional un gran concierto vocal, instrumental y declamacion, con el concurso de los señores Rafael Calvo, José M. Palazuelos (padre), José M. Palazuelos (hijo) y la cantatriz señora Celestina Ferrer de Aymar, á beneficio del concertista ciego D. Elisando Alvarez.

El programa del espectáculo es variadísimo y selecto.

Chismes sociales—En uno de los últimos recibos familiares de una casa que se ha distinguido siempre por la alta espresion de su cultura social, un jóven, aproximándose á una mesa donde se veia entre otros libros elegantes, un ejemplar del segundo tomo de los *Versos* de Alberto Navarro Viola, tomó á los poetas por tema de sus inocentes diatribas, y empieza una de padre y señor nuestro contra el autor.

«Vea Vd., decia, qué significa este *folleto! folleto!* al final de las estrofas? indudablemente la fuerza del consonante lo hace hablar de folletos como pudiera hablar de libros.»

Las niñas próximas, entre las cuales las habia muy discretas, pues ni marisabidillas era necesario que fuesen para comprender la impertinencia del interlocutor, rieron de buena gana, sin que él se diese por entendido, ni comprendiese siquiera lo triste de su papel.

Folleto! folleto! es el estribillo italiano de unos versos bastante escépticos de Navarro Viola, compuestos en una audicion del Mefistófeles y que toman como base la frase: *Folleto! folleto! di me s'avicina...*

Una distinguida niña de nuestra sociedad tiene, entre otras prendas ó talentos [illegible], una facilidad especial para [illegible] improvisar versos—por lo regular [illegible] esos pareados, que acostumbramos [illegible] llamar *letanias*, y que suelen poner [illegible] en ridículo al mas pintado, muchas veces por la fuerza misma del consonante que obliga á decir cosas graciosas.

Pero esta facilidad puede arrastrar á lamentables escesos, y sucedió ya, por no citar más que un hecho, que el año anterior, como se comentase mucho entre las damas la desgracia de un estudiante de derecho que habia sido reprobado en su exámen general, nuestra improvisadora conversaba del caso con una amiga por la calle de Florida, en momentos que se cruzaba con ellas el padre de estudiante.

Juntamente con el cambio de saludos, la niña, que no pudo contenerse, esclamó:

Adios, padre infortunado,
Con un hijo reprobado.

Por suerte, el padre tuvo la delicadeza de no darse por aludido aunque oyó el saludo.

El 1º de artillería—El gefe de este regimiento, coronel don Remigio Gil, da cuenta al comandante en gefe de la 1ª Division del ejército, del resultado obtenido en los ejercicios de tiro al blanco con carabina modelo argentino, que verificaron durante la 2ª quincena del mes anterior las fuerzas de los cuatro escuadrones que forman el cuerpo de su mando.

Dice así la nota mencionada:

Una vez que fué concedida la autorizacion para el tiro al blanco con carabina (modelo argentino) se procedió á efectuar osos ejercicios prácticos, que tanto bien reportan por la confianza y seguridad que cada soldado adquiere, para el dia de la batalla, en el que casi siempre del conocimiento del armo, depende la victoria.

En efecto, el número de tiros dados en el blanco del primer dia, con el del último, comparados, son una prueba evidente del adelanto en ese ejercicio de la tropa por la contraccion de los señores oficiales y en particular de los capitanes de compañía, quienes aprovechando esa enseñanza práctica han mostrado una vez mas los conocimientos adquiridos por el estudio de este ramo.

Varias son las razones que han motivado tantos errores en los tiros y sus principales son los que paso á enumerar:

Es una continua renovacion de hombres la que se opera en nuestro ejército por la manera del remonte, máxime si se considera que la mayor parte de ellos no tienen al presentarse en los cuerpos, ni la mas remota idea del tiro, siendo los del regimiento de mi mando la primera vez que han visto el por qué y los efectos del mismo.

Las variaciones de la atmósfera que influyen tanto en el tiro, han sido notadas por todos, en estos ejercicios, pues hemos tenido continuamente cambios de vientos y por consiguiente de temperatura, desde el viento paralelo al plano de tiro hasta el perpendicular, y desde el favorable hasta el contrario á la línea de tiradores, lo mismo en el nublado, pues desde el estado de cirrus hasta el de nimbus ha ofrecido ejemplos á la tropa para observar las diferencias en la apreciacion de distancias.

Las cápsulas que han servido en estos ejercicios son las entregadas á este cuerpo el año de 1879, por el Parque de Artillería: no son construidas en él; ellas son en su mayor parte inútiles por estar deterioradas y algunas descalibradas; se han encontrado cápsulas que no tenian un solo grano de pólvora, pues estando flojo la bala por los golpes en la cartuchera y otras causas han dado lugar á la salida del pólvorín, que como V. S. sabe es en lo que se convierte la pólvora cuando las sacudidas son continuas por la nueva trituracion á la que están sometidos dichos granos, quedando solo en la vaina el fulminante y la bala.

En otros ha operado ó la atmósfera ó las ondulaciones de la chapa al construirse los cartuchos que dejan una parte débil en la baina, que la fuerza de la pólvora rompe adhiriéndola á las paredes del ánima del cañon, inutilizándolo el arma por el tiempo que dure su estraccion. Además ha habido muchos cartuchos que no están calibrados, por cuya razon tanto estos como los que carecen de pólvora voy á entregarlos al parque de Artillería para que él haga en ellos las operaciones necesarias á fin de utilizarlos.

El metodo seguido para la instruccion de la tropa es el adoptado entre nosotros, desde la posicion del hombre parado á la de echado en tierra con varicion de distancias de cien metros y aun cuando el tiempo de instruccion es variable en cada uno de ellos han estado bien uniformados.

He espuesto algunas razones del número de tiros errados: ahora diré á U. S. que recordando que en las guerras del Paraguay y Entre Rios, hubo momentos en que la banda de música del cuerpo de mi mando ocupó los puestos de los artilleros al lado de las piezas, no he trepidado en hacerla ejercitar como la tropa para cuando el caso lo exija, y de su resultado dan cuenta los estados que tengo el honor de acompañar y que corresponden á la Plana mayor y á las compañias.—Dios guarde á U. S.—*Remigio Gil.*

Acompaña á esta nota un cuadro demostrativo del tiro, en el cual constan estos datos:

El primer escuadron—Tiró los dias 14, 15 y 18, gastando 1285 cápsulas, con viento contrario á la línea de tiradores (direccion Este) La fuerza ejecutó los disparos, por término medio, en un minuto treinta segundos, para apuntar durante los primeros dias; el 18 la direccion del viento impedia la posicion del artillero con direccion S. E. A distancia de 250 metros pegaron 307 balas en el blanco y la chapa.

Segundo escuadron—Tiró los dias 14, 16 y 19, gastando 1243 cápsulas, con la direccion del viento perpendicular á la línea de tiradores el primer dia, variando en los subsiguientes en que el viento aumentó con fuerza, con tiempo nublado y resaltando el blanco sobre fondo del espaldon. Los tiros errados llevaban buena direccion. El primer dia se hicieron 5 disparos por soldado, y los restantes 10.

A la distancia indicada pegaron 733 balas en el blanco y la chapa.

Tercer escuadron—Tiró los dias 14, 16 y 19, gastando 1547 cápsulas, con viento S. E. y S., desde suave hasta fuerte, durante los tres dias. Se encontró una carabina en la que no entraba cartucho alguno, por no tener la parte del cañon el diámetro suficiente para ello. La direccion de los tiros fué regular (strala y mimbus). A los 250 metros de distancia, pegaron en el blanco y chapa 563 balas.

Cuarto escuadron—Tiró los dias 14, 17, 18, y 20, gastando 2685 cápsulas, con viento contrario á la línea de tiradores el primer dia; en los demás, continuos cambios de tiempo (del cirrus al mimbús) dificultando la punteria; en algunos momentos la violencia del viento impedia al tirador sostenerse firme en su posicion para hacer fuego.

A la distancia ya indicada pegaron 514 balas en el blanco y chapa.

Es de advertir que en el número de las cápsulas gastadas por cada escuadron, están incluidas las que resultaron inútiles.

Trenes á La Plata—En la próxima semana se aumentará á cinco el número de trenes que irán y volveran de la Plata á esta capital por la línea del F. C. del Sud.

Habrá por ahora solo tres trenes de ida á La Plata y tres de regreso de este punto á Constitucion.

Hé aquí el horario:

Idas—Tren núm. 2—Constitucion 9.35 a. m., llegada á Temperley 10.30 a. m., (no para en Mármol ni Clypole), San Juan 11 a. m., Pereyra 11.25 a. m., (no para en Gutierrez), Tolosa 11.45 a. m., 19 de Noviembre 11.55 a. m.

Tren núm. 4—Constitucion 11 a. m. Temperley, llegada 11.45 a. m., salida 11.50 a. m., (no para en Mármol ni en Clypole), San Juan 12.15 p. m., (no para en Gutierrez), Pereyra 12.40 p. m., Tolosa 1 p. m., 19 de Noviembre 1.10 p. m.

Tren núm. 6—Constitucion 3 p. m.—Temperley llegada 3,45 p. m.—Salida 3,50 p. m.—Mármol 3,15 p. m., hay cruce—Clypole 4,5 p. m.—San Juan 4,20 p. m.—Gutierrez 4,35 p. m.—Pereyra 4,50 p. m.—Tolosa 5,15 p. m. —19 de Noviembre 5,55 p. m.

Regresos—Tren núm. 1—19 de Noviembre 7 a. m., Tolosa 7.15 a. m., Pereyra 7.35 a. m., José María Gutierrez 7.50 p. m., San Juan 8.10 p. m., Clypole 8.30 p. m., Temperley, llegada 8.35 p. m., salida 8.40 p. m., Constitucion llegada 9.23 p. m.

Tren número 3—19 de Noviembre 2,40 p. m.—Tolosa 2,50 p. m.—Pereyra 3,10 p. m.—Gutierrez 3 p. m. San Juan 3,55 p. m. hay cruce—(En Clypole y Mármol no para)—Temperle y llegada 4,5 p. m. salida 4,10 p. m.—Constitucion, llegada 4,48 p. m.

Tren número 5—19 de Noviembre 5,15 p. m.—Tolosa 5,45 p. m.—San Juan 6,10.—No para en Pereyra, Gutierrez, Clypole y Mármol —Temperley, llegada 6,20 p. m.—salida 6,35 p. m.—Constitucion, llegada 7,18 p. m.

Cruzada contra una propaganda noble—Hay, entre las muchas asociaciones de diversa índole establecidas en Buenos Aires, una de cuyo seno han surjido siempre iniciativas de progreso, con propósitos tan elevados como los que sirven de base á su existencia. Nos referimos al Club Industrial, bajo cuyo patrocinio celebrábamos ayer la Esposicion Continental, la primera de las exhibiciones sud-americanas por su magnitud y el alcance de sus fines en el adelanto de la industria nacional y el acrecentamiento de nuestras relaciones con el Esterior.

Una idea filantrópica, si las hay, la creacion de una Escuela de Artes y Oficios, que sirviera al mismo tiempo de asilo á la niñez desvalida, encontró éco, hace algun tiempo, en la Comision Directiva de aquella importante asociacion. A la acojida calurosa que mereció, siguieron los trabajos preliminares que habian de darle forma, y con el nombramiento de una Comision compuesta de caballeros respetables por mas de un título, quedó sólidamente asegurado el porvenir de la naciente y humanitaria institucion.

La prensa le prestó su concurso y sigue prestándoselo sin reserva, las empresas teatrales, como una parte numerosa del pueblo porteño, han respondido generosamente al llamado que se les hacia en nombre de la niñez indijente, y para que tan bello pensamiento fuera un hecho cuánto antes, se pidió su noble cooperacion á la mujer, surjiendo de este acertado paso, la sociedad «Hermanas de la Orfandad» de la que es presidenta la señorita Margarita Crisol.

Hasta aquí todo marchaba bien, pero los que en Córdoba y en Catamarca han proclamado la cruzada contra la instruccion pública, temerosos de que la luz hiriera sus pupilas habituadas á las tinieblas, han mirado con torvo ceño la obra que está en vias de llevar á cabo la Asociacion de los niños desvalidos, é impotentes y sobrado astutos para combatirla abiertamente, se prevalecen del ascendiente ejercido desde el confesonario sobre las pobres niñas que han tomado el digno y simpático título de «Hermanas de la Orfandad», para desviarlas de su caritativa mision, so pretesto de que en la Comision Directiva hay algunos masones.

El arzobispo, segun declaracion de la señorita Crisol, les prohibe el ejercicio del noble apostolado que se habian impuesto, y esta es la causa de que no hayan podido reunirse ayer.

Semejante conducta de los que blasonan de caritativos, merece la mas tremenda censura.

Los señores de la comision de los «Niños desvalidos» no deben desmayar, pues en Buenos Aires no faltan damas que pospongan con elevado criterio las torpes y mezquinas insinuaciones de los hombres negros al grande y hermoso apostolado de la caridad.

Obras de Salubridad—En el cálculo de recursos para el año 1883 se determinó que el producto de agua corriente daria pesos 270,000.

La suma que produjo durante todo el año, fué la de pesos 261,789 74 y hubiera sobrepasado á la primera si la venta de artefactos no hubiera sido librada á la competencia de los industriales del ramo, dejando de hacerlo por lo tanto la Comision respectiva, á la que ese negocio producia alrededor de pesos 14,000—al año.

Para el ejercicio del corriente año se ha calculado que el producto de agua corriente daria tambien la suma de pesos 270.000.

Véase ahora lo que ella ha producido en los tres primeros trimeros del año.

Producido de Enero á Marzo . .	$	67,973 59
« « Abril á Junio . .		81,294 88
« « Julio á Setiembre.		89,457 33
Suma	$	238.725 80

Resulta, pues, que el producto vá en aumento y que aún no produciendo sino lo que el anterior trimestre, en el que aún falta del año, habrá un 22 ojo de producto mas de lo calculado como recurso.

Penitenciaria y Hospital de Mujeres—Pasada á informe del Ingeniero Director de las Obras de Salubridad la nota de la Municipalidad al Ministerio del Interior sobre desagües de la Penitenciaria y del Hospital de Mujeres, dicho ingeniero ha informado indicando lo siguiente para la solucion de ese problema higiénico.

El desagüe de la cárcel Penitenciaria podria efectuarse por medio de cañeria de barro cocido, colocada en la calle Chavango hasta el punto mas bajo que es la esquina Este del terreno ocupado por el Hospital, donde serian recogidas las aguas servidas de este Establecimiento. De dicho punto las aguas cloacales serian levantadas á la cloaca máxima por medio de bombas, colocándose con este objeto cañeria de fierro á lo largo de la calle Chavango hasta la cloaca máxima.

La casilla para las máquinas podria ser construida dentro del terreno del Hospital, ó en otro punto adquirido para ello. Siendo posible arregiar el establecimiento de bombas de modo que no cause inconveniente, seria indudablemente ventajoso aprovechar el terreno del hospital.

He calculado aproximativamente que la cloaca, la cañeria de fierro, máquinas y bombas, casilla para las mismas bocas de rejistro, ventiladores y demas accesorios, podrán costar unos 25,000 mil pesos fuertes.

En estas sumas no se hallan incluidas las cañerias pequeñas de desagüe dentro de los establecimientos, ni los varios aparatos sanitarios que fuesen necesarios; pues esta oficina no posee plano alguno de los edificios y cree además que los arquitectos que han intervenido en su construccion se encuentran en mejores condiciones para proyectar lo necesario para su desagüe.

Los gastos anuales para el servicio de las máquinas y conservacion de las obras podrán calcularse aproximativamente en unos 3,000 pesos fuertes.

Escusacion del Ministro Doctor Garcia—El Ministro Plenipotenciario en Lóndres Dr. Manuel R. García, significó en una nota dirigida al Departamento del Interior que se escusaba de seguir tomando participacion alguna en asuntos referentes á las obras de salubrificacion de esta capital, puesto que la Comision Administradora de ellas encuentra no ser de su aprobacion la mayor parte de los actos que ha ejecutado en uso del cometido que se le encomendó al respecto, siendo así que durante años ha prestado esos servicios desinteresadamente y con lealtad que no puede ponerse en duda.

El Ministro del Interior, despues de haberse enterado de la nota, dispuso que se diese conocimiento de ella á la Comision de las Obras de Salubridad, pidiéndole al mismo tiempo informes referentes á su contenido.

Con tal motivo, aquella Comision remitió recientemente al Ministerio la correspondencia sostenida con el Plenipotenciario doctor Garcia, significando que bajo concepto alguno considera que sus comunicaciones pueden ser motivo de desagrado para el mencionado representante diplomático, puesto que nada se le ha dicho en ellas que pueda lastimar su honorabilidad.

En posesion de estos datos, el Gobierno dará solucion al asunto del modo que lo estime mas conveniente.

Del Chaco—La nota suscrita por el Gobernador del Chaco, que publicamos á continuacion, amplía una noticia que al respecto hemos publicado en dias anteriores.

Dice así:

He demorado en dirijirme á V. E. sobre los asuntos que tengo el honor de someter á su superior resolucion, hasta tanto pudiese juzgar exactamente de la situacion de los territorios dependientes de esta gobernacion.

El art. 2º del decreto de 11 de Abril de 1882, dice que «las colonias nacionales, establecidas en el territorio federal del Chaco, quedan en lo político y militar bajo la dependencia del Gobierno de dicho territorio».

Hasta los mismos ciudadanos cuando los citan ó mandan en algun asunto del servicio, demuestran por su manera que no tienen obligaciones sino de cortesía con la primera autoridad.

Los empleados nacionales en esta Sub-prefectura del puerto, administracion de rentas de correos y en fin, todos, creen depender de la reparticion á que prestan sus servicios. Los empleados nacionales aquí iban á Buenos Aires ú otros puntos, sin solicitar permiso y mucho menos avisar á esta gobernacion. Les he ordenado que se abstengan de semejante proceder.

Los buques de guerra de la Nacion que fondean en este puerto, creo que debian estar tambien á las órdenes del que firma, como representante principal del Exmo. Gobierno.

Debieran además, en mi concepto, mandar diariamente el parte de las novedades ocurridas durante las 24 horas trascurridas, y recibir las órdenes que se creyera conveniente impartirles para el mejor servicio. Lo mismo deberian hacer todas las reparticiones.

De esta manera, aunque con mucho mas trabajo para el que firma, todas las reparticiones nacionales estarian diariamente bajo la vijilancia de una sola persona, que sabria á su vez responder de todo al Gobierno en cualquier emergencia.

Hasta puedo asegurar á V. E. que aunque todos hasta ahora marchan en perfecto acuerdo con este Gobierno, se nota que es porque cumplen perfectamente sus deberes; pero en el caso contrario, yo quiero saber cuáles son mis atribuciones, y en último caso, si desgraciadamente llegase el de que algunos, de cualquier categoria que fuesen, apartándose de ellos, diese lugar á merecida reprension y castigo, puede este gobierno tomar las medidas que crea necesarias para reprimir tales abusos, y cuáles serian estas.

Si puedo suspender de sus empleos á los jefes de oficina ó sus subordinados, y si puedo nombrar interinamente otros para reemplazarlos. Podria llegar este caso, tanto en tiempo de paz, como de guerra, y quisiera preverlo.

En este caso, Sr. Ministro, espero que resolverá si es conveniente comunicar á cada uno de ellos por el conducto que corresponda, la dependencia y obligaciones que deben á este Gobierno.

En caso de infrinjir las leyes, quiero evitar la necesidad de recurrir á la fuerza para imponer una autoridad que por su sola y autorizada palabra, deberia ser mas que suficiente en el espíritu de personas que en completo conocimiento de mis atribuciones y obligaciones, no darian jamás lugar á tales medidas.

Actualmente está fondeada en este puerto la bombardera *Pilcomayo*, y realmente creo que tanto su comandante como el que firma, se hallarian perplejos, tanto él para recibir, como yo para darle la órden «marche V. inmediatamente á Buenos Aires».

Debo prevenir á V. E. que todas estas son suposiciones que hago, pues no tengo queja alguna contra el oficial que comanda dicha bombardera; bien al contrario, se conoce su perfecta disciplina y proceder, pero creo que en el servicio no deben existir dudas sobre las atribuciones por una parte y los deberes por la otra.

Espero que V. E. disipará mis dudas, y me dirá si todas las reparticiones nacionales, civiles ó militares dependen directamente de esta Gobernacion, sin que ella pretenda inmiscuirse en las obligaciones ó servicio mecánico ó interno de cada una. Dios guarde á V. E.—*I. Fotheringham.*

Muy en breve recibirá este Gobernador la contestacion que dá á su nota el Ministerio del Interior, al cual vino dirijida.

El impuesto de abasto—La Comision de Hacienda del Concejo Municipal ha espedido ayer el dictámen que publicamos en seguida aconsejando la sancion de una ordenanza que declara que dicho impuesto debe ser satisfecho por los introductores de ganado al municipio.

Al Honorable Concejo Deliberante.

El impuesto de abasto fué establecido por ley de 27 de Diciembre de 1883, que prescribe que los ganados para abasto y saladeros que se introduzcan de tablada adentro pagarán por una sola vez, cuatro reales por cabeza.

Leyes posteriores, como la de 30 de Noviembre de 1868, que han modificado el impuesto, han consignado espresamente que lo pagarán las reses que se introduzcan para el abasto, agregándose para mayor claridad en el artículo 2º de esta última que «el derecho será percibido por la Municipalidad del punto en que se introduzcan las reses, cualquiera que sea el en que se maten.»

De ahí resulta incontestablemente que el impuesto pesa esclusivamente sobre el que introduzca el ganado en el municipio y no sobre el que lo espenda al consumidor.

La ordenanza de 22 de Abril de este año no ha modificado esta disposicion, y en atencion á la mejor recaudacion del impuesto hace presente que se satisfaga conjuntamente con el de brete antes de salir la res del matadero. El señor administrador de Corrales limitándose al estricto cumplimiento de su deber tampoco ha hecho declaraciones acerca de la persona que debia satisfacer el impuesto, como resulta de su informe y consta á los que suscriben.

Si el sistema de percepcion del impuesto de abasto, establecido por la precitada ordenanza de 23 de Abril último, ha producido confusion entre el abastecedor ó consignatario y el carnicero ó proveedor, es debido mas que á la misma ordenanza á la falta de convenio entre unos y otros para deducir del precio de la res el importe del impuesto de introduccion.

Las ventajas obtenidas con la aplicacion de la nueva ordenanza son tan indiscutibles y de

"La Tribuna Nacional"

38--BOLIVAR--38

Condiciones de suscricion

POR MES

En la Capital de la República		$ m/n. 1				
Esterior, R. O'tal del Uruguay y Paraguay		« « 1 40				
Interior		« « 1 60				
	Por trimestre		Por semestre		Por año	
Capital	$m/n.	2 40	$m/n.	4 60	$m/n.	9
Interior, etc.	«	3 25	«	6 43	«	12.54
Esterior	«	3 64	«	6 88	«	13.36

—Las suscriciones directas del Interior y Esterior se cobran anticipadas.
—Los agentes tienen el 20 ojo de comision.
—Los avisos de los pobres, gratis.
—Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde.

Por autorizacion de la Gerencia las relaciones administrativas y la correspondencia son á cargo y á nombre del infrascrito.

Benjamin M. Hubert.
Secretario.

LA SALUD DE LA MUJER
CONSERVADA POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS
Del doctor N. BOLET

Este maravilloso descubrimiento, originado en Venezuela y que tiene hoy su fábrica en Nueva-York, está haciendo una completa revolucion en la Medicina, y su fama abarca ya ambas Américas y se estiende á la Europa.
Enfermedades declaradas incurables se curan con las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. N. BOLET. Otros padecimientos de la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujia para ser aliviados desaparecen por completo con el uso de las PILDORAS TOCOLOGICAS DEL Dr. BOLET.
Remedio infalible contra la Supresion ó escesiva abundancia de la menstruacion, CATARROS uterinos, abortos, Esterilidad, Tumores del ovario, Histerismo, Malos embarazos, Manchas ó barros de la cara, Anemia ó pobreza de sangre, Cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.
Las Píldoras del Dr. N. Bolet fortifica el sistema, lo regeneran y restablecen la belleza y lozania perdidas por los achaques.
No requieren dieta de ningun género y bajo juramento declara su autor que no contiene sinó VEJETALES INOFENSIVOS á la salud.
Pídase siempre el folleto.
Agencia general para la República Argentina Farmacia y Droguería de OTTO E. RECKE
Corrientes N. 433, esquina Libertad
Sucursal de la misma, CANGALLO 399, esquina Junin.
Se vende en todas las Farmacias acreditadas de la Capital y Provincias. 2982 O 31

Antiguos Establecimientos Cail
Sociedad Anónima—Capital: fr. 20.000,000
CONSTRUCCION ESPECIAL DE APARATOS
Para INGÉNIOS DE AZÚCAR
Y DESTILERIAS
Ferro-Carril portátil (sistema Cail) traccion á vapor ó animal, Locomotoras, Dragas Remolcadores, Chatas de fierro, Puentes y Carpintería de fierro, Máquinas á vapor perfeccionadas, Instalacion de usinas para la industria
Agentes Generales: CHAVANNE & ROUX
293—CALLE RIVADAVIA—293
N 419 prm

Castells & Cª.
BAZAR-FÉRIA
POR MAYOR Y MENOR
136—FLORIDA—136
SURTIDO VARIADO DE ARTICULOS DE MENAGE
Y mercaderías generales
ARMAS DE TODAS CLASES
Cuadros al oleo
NOVEDADES PARA REGALOS ETC.
Casa comisionista introductora
Recibe órdenes para hacer venir de Europa y Estados Unidos cualquier clase de mercaderías, mediante una módica comision. 159 perm

una importancia tal, que la Comision que suscribe se siente satisfecha al haberlo proyectado, no tanto por el importante aumento que produce la renta de aquella reparticion, cuanto porque ha interrumpido los abusos que se venian cometiendo de tiempo inmemorial en menoscabo de la moralidad administrativa municipal.

Por esto, manteniendo en completa fuerza y vigor el procedimiento establecido en la precitada ordenanza, y atento el origen del impuesto y demás consideraciones aducidas por el señor asesor en el informe que emitió acerca de este punto en 14 de Febrero de 1879, transcrito del libro de sus informes, la Comision de Hacienda somete á V. H. la consideracion del siguiente proyecto de

DECRETO:—Art. 1º Declárase que el impuesto de abasto corresponde ser satisfecho por el que introduce la res en el municipio en conformidad á las leyes de 27 de Diciembre de 1883 y la de Noviembre 3 de 1868.

Art. 2º Comuníquese.—*Antonio de P. Aleu, Pedro Montaña, Pedro M. Cernadas.*

Denuncias sérias—Se ha recibido en el Ministerio de Hacienda una nota dirijida por el Receptor de Rentas de Santo Tomé, á la Direccion General del ramo, dando cuenta de que el gefe político de ese punto invade sus atribuciones sin respeto alguno á la autoridad nacional que inviste. Denuncia al mismo tiempo el hecho grave de que en la provincia de Corrientes se imponen derechos de esportacion á toda clase de ganado en pié que sale de los límites de su jurisdiccion.

La Direccion General, al elevar la nota mencionada á la Superioridad, llama seriamente la atencion del Gobierno sobre los hechos denunciados por aquel empleado de su dependencia, pidiendo la adopcion de medidas que pongan coto á tales abusos. La nota original del Receptor se pasó al Procurador del Tesoro para que sin dilacion aconseje lo que corresponda resolver en este caso.

Auxilios para los inundados—La sociedad de la Misericordia remitió ayer á la Intendencia una cantidad de ropas que ha sido por ella recolectada para los inundados.

La imprenta de «El Correo Español» envió igualmente varias piezas de ropa.

La Intendencia ha autorizado á la Comision de Socorros á los inundados de la parroquia de Santa Lucía, para adquirir en compra noventa catres que la misma solicitó.

La Intendencia recibió tambien de los acreditados fabricantes Sres. Rodriguez y Sangronis, ciento diez pares de botines buena calidad para hombres mujeres, señoras, niñas y criaturas.

No dudamos que otros muchos fabricantes siguiendo este ejemplo, concurrirán con su óbolo á los fines indicados.

De este modo se podrán calzar á lo menos por tres meses, las muchas familias que hoy se ven descalzas y en la mayor miseria.

Ferro-carril del Norte—Nos hemos ocupado ya el año anterior de la mala disposicion del horario que este Ferro carril había establecido para los meses de verano, fijando el regreso del último tren del Tigre á las 7.50 en los dias de trabajo, hora la mas incómoda para la gran cantidad de familias que en esa estacion se traslada á los numerosos pueblos en que toca la línea del Norte.

En efecto si esa hora de media tarde no es destinada por algunos para los paseos campestres que se organizan siempre en aquellas localidades, se elije generalmente para la comida y las familias que van de esta ciudad para regresar en el dia, se ven privadas de las mejores horas.

El 15 del corriente el Directorio del ferro-carril debe establecer su nuevo honorario y es el caso, pues, de hacerle presente la conveniencia general que habria en que el último tren de regreso saliera del Tigre á las 9 p. m. mas ó menos.

Club regatas «La Marina»—El Presidente de la República, ha ofrecido su concurso á la Comision Directiva del Club Regatas «La Marina» á fin de que pueda esa asociacion efectuar sin grandes gastos la construccion del nuevo local en la Ribera del Riachuelo.

Al efecto ha manifestado, que está dispuesto á ceder el terreno necesario en aquel punto, siempre que el ingeniero director de las obras del Riachuelo señor Huergo, informe favorablemente á este respecto, lo que no puede ponerse en duda, si se tiene en cuenta que ese mismo caballero fué quien indicó ese paraje.

Concejo Municipal—En la sesion celebrada anoche por el Concejo Deliberante se acordó postergar para la próxima la consideracion de la nota pasada por el Intendente sobre el conflicto de la Junta de Crédito Público Local y el Contador de la misma Sr. Reyband de que nos hemos ocupado en nuestro número anterior.

Fué en seguida aceptada la renuncia en que insiste el concejal D. Antonio M. de Apellaniz y á que nos referimos en otra noticia.

Se resolvió imprimir y repartir para considerarse en la próxima sesion el despacho de la Comision de Hacienda aconsejando la sancion del proyecto de ordenanza sobre enterratorio general remitido por la Intendencia.

Sancionóse la Ordenanza sobre el Impuesto de Abasto, en la forma aconsejada en el despacho de la Comision de Hacienda que publicamos en otro lugar.

Lo fué igualmente una ordenanza confeccionada por la de Higiene disponiendo que en adelante los pisos de las piezas y patios de las casas de inquilinato y conventillos deberán ser absolutamente impermeables.

Se autorizó á la Intendencia para adquirir todas las plantas y existencias del jardin del Sr. Risotto por la suma de ocho mil nacionales que se pagarán á los sesenta dias.

No se hizo lugar al pedido del Centro Gallego, solicitando que se le prestaran los muebles del Concejo para el certámen literario que tendrá lugar el 12 de Octubre próximo.

Por último se dispuso imprimir y repartir el proyecto de Presupuesto remitido por la Intendencia y el que confeccionará la Seccion de Hacienda introduciendo reformas en aquel.

Victorias Reginas—En nota que ha dirijido ayer el Intendente al cónsul argentino en el Paraguay, le pide el envio de dos ejemplares de *Victoria Regina* para colocar en los paseos públicos.

Pueblo «General Acha»—El Comandante A. Rodriguez, del 1º de caballería, el cual se encuentra en esta capital por asuntos del servicio, se acercó al Presidente de la República, en su despacho oficial, para suplicarle en nombre del coronel D. Manuel J. Campos, y del vecindario del pueblo «General Acha», en cuyo punto se halla de guarnicion el regimiento, se interese porque obtenga sancion en el Congreso, durante las sesiones de prórroga, el proyecto de ley sobre espropiacion de los terrenos en que se fundó aquel pueblo, que cuenta hoy con un número de habitantes que escede de 2,000, contando con casas de comercio que jiran capitales de importancia. Dice ese gefe que desde mediados del año se ha comenzado á esportar ganado vacuno con destino á Chile, cuyas espediciones hasta Chillan tocan en los siguientes puntos: fuerte Santa Rosa, Salado y Rio Grande, para desde aquí conducirlos á Chillan, donde se embarcan en el tren con destino á diferentes puntos de la República de Chile.

El Presidente prometió interesarse por la súplica de los vecinos de Acha lo mismo que el Ministro del Interior, que en esos momentos se encontraba en el despacho presidencial.

En busca de un cadáver—El teniente D. Osvaldo Godoy, del batallon infanteria de marina, ha partido del fuerte «Belgrano», donde se halla acantonado ese cuerpo, con el propósito de reconocer un cadáver que ha sido encontrado á 25 leguas de distancia, dentro de un espeso bosque, y el cual se cree pueda ser el del infortunado subteniente D. Andrés Rivas, que con tanto empeño ha sido buscado, sin conseguirse noticia alguna de la suerte que le ha cabido despues que en malhora se separó de la partida que mandaba el mismo teniente Godoy.

Uno de los soldados que acompañó al Coronel Blanco en la reciente recorrida que hizo de la línea, es el que trajo al fuerte la noticia de haber encontrado ese cadáver al internarse en el bosque haciendo el servicio de guardia avanzada.

Taxodium Distichum—El Sr. Eugenio Courtois, director de paseos públicos, ha indicado al señor Alvear la planteacion en gran escala de ese árbol en los terrenos inundados de la Boca y Riachuelo, como medio eficaz de evitar las inundaciones, pues ese árbol en su opinion iria paulatinamente elevándo el nivel de esos terrenos y los convertiria de parajes improductivos en una «mina de fabulosa riqueza» dice el Sr. Courtois.

Con la nota en que espone sus ideas al respecto, acompaña el dibujo de ese árbol, y ofrece al mismo tiempo gran cantidad de semillas del mismo, que en breve le llegará, para que se siembre allí.

Es de advertir que es tanto mas de agradecer esa oferta, cuanto que el señor Courtois, proyectaba esplotar ese árbol creyendo que quizá conseguiría formar una fortuna para sus hijos.

5000 nacionales por honorarios—En la testamentaría de D. Manuel Alejandro, el Juez Dr. Basualdo ha regulado la comision y honorarios del Sr. Pedro Labaqui en la suma de cinco mil pesos nacionales.

Juicios testamentarios—Ante el Juzgado en lo Civil del Dr. Molina Arrotea, se han iniciado las testamentarías de D. José Maria Fernandez, Antonio Durante, Paula Riva del Castillo y Felisa Giliberte.

Informes—La cámara en lo comercial ha señalado dia para informe *in voce* en los siguientes asuntos:

—Tomás Noguera contra Cárlos Silva Garreton, por cobro de pesos, el 8 del corriente á las 2 de la tarde. Informarán los doctores Costa y Mendez.

—Benito Passo contra Lisandro Billinghurst el 11 del mismo á las 2 de la tarde. Informará el Dr. Fonrouge.

Condena de un periodista—El Juez Correccional Dr. Obligado ha fallado ayer la causa seguida por el Dr. José Gregorio Lopez contra el Director del periódico «La Tribunita» sobre publicaciones injuriosas.

La sentencia condena al acusado á tres meses de prision y multa.

El Dr. Juan V. Lalanne, ha sido el defensor del Dr. Lopez.

Beneficio de la Beloff—La bella artista Erminia Beloff ha organizado un escelente programa de espectáculo para su funcion de gracia que tendrá lugar esta noche en el Politeama.

Además del «Barbero de Sevilla» en que hará el papel de Rosina, la beneficiada cantará el hermoso bolero de las «Vísperas sicilianas» en la leccion de piano.

Los demás roles han sido distribuidos así:

Berta	Sra. Balsinelli
Almaviva	Delilliers
Figaro	Borelli
Don Basilio	Polonini
Don Bartolo	Capelli

Rajneri dirijirá la orquesta, y Balsinelli acompañará al piano los recitativos.

La funcion de esta noche promete estar espléndida.

Inhibicion—Por órden del Juez en lo civil Dr. Bustos se ha trabado inhibicion de los bienes de la casa de comercio del Rosario que jiraba bajo la firma de Mariano Marull y Ca.

Para mil personas—Para inocular ese número de personas envió ayer al Departamento Nacional de Higiene ocho placas de virus, procedente del Conservatorio de vacuna animal de Santa Catalina, á cada uno de los puntos que se indican en seguida:

—A las Municipalidades de Goya, Uruguay, Gualeguaychú, Gualeguay, Concordia, Victoria y la Paz.

—Al señor Ministro General de Gobierno, de San Luis.

—A los Consejos de Higiene de Córdoba y Corrientes.

—Al médico Auxiliar del Departamento en Mendoza.

El señor Mansilla—Hoy llegará á esta ciudad el señor Cárlos A. Mansilla, Prefecto Marítimo, que acompañó hasta el Rosario al señor Ministro de la Guerra.

En libre plática—Hoy será puesto en libre plática el vapor francés «Orenoque», llegado á nuestro puerto con procedencia de Burdeos y escalas.

El número de pasageros que el «Orenoque» trae á su bordo asciende á 368 de las tres clases.

Movimiento inmigratorio—La espedicion de inmigrantes hecha ayer por la Comisaría General del ramo alcanza á la cifra de 55 personas, que por la via terrestre fueron enviadas á varios puntos del territorio.

—En la oficina de trabajo existen pedidos para quince personas en diferentes colocaciones de la capital.

—Mañana publicaremos el estado demostrativo del movimiento de inmigracion habido durante el mes ppdo.

Desde ya podemos asegurar que á pesar de las condiciones escepcionales en que nos coloca la cuestion cuarentenas, el estado arroja cifras tan elevadas como las de igual mes en años anteriores.

Sobre la inundacion—Ha pasado á informe de la Oficina Municipal de Ingenieros la nota del Comisario de la Seccion 11ª que fué remitida por la Policía á la Intendencia, dando cuenta de los estragos que en parte de ellas causaron las últimas inundaciones.

Esa Oficina deberá informar en la parte que le es pertinente, acerca de las causas que se indican como causales de esos perjuicios.

Inspeccion del alumbrado—Han sido aprobados por la Intendencia los nombramientos hechos por el Inspector General de alumbrado, en D. Jorge Butterfill como Ayudante de su reparticion y D. Manuel Corcabal como peon de la misma.

Los chancheros y los inundados—Los dueños de las chancherías establecidas en los partidos de Flores y Barracas, en los cuales se beneficia para el consumo de la poblacion de este municipio, se han presentado al Concejo Deliberante solicitando ser exonerados por un plazo prudencial y equitativo del pago impuesto sobre la carne picada embutidos, huevos, carne de cerdo salada, etc. establecido por ordenanza de 23 de Abril del corriente año.

Los peticionantes se fundan en los perjuicios que han sufrido durante la última inundacion perdiendo como es de pública notoriedad un crecido número de animales.

El tiro á la paloma—La Sociedad Protectora de Animales se ha presentado á la Intendencia pidiendo se prohiba el tiro á la paloma que el Departamento de Policía ha creido no estaba en sus facultades disponer con motivo del pedido que se le hizo anteriormente.

A fin de que el Asesor Municipal pueda espedirse en la consulta que se le ha hecho sobre el particular se ha solicitado de la Policía la remision de todos los antecedentes que obran en su poder.

Post Clara, Risso—«Los microbios del fanatismo habian sido lo mismo que los del cólera, dormitan por tiempo más ó menos largo conservando su poder infectante hasta herir un nuevo organismo y producir un nuevo caso.

Hé aquí que cuando todos creiamos que las prudentes y enérjicas medidas del Gobierno contra el padre Ciara, habian conjurado todo peligro, una otra pastoral del obispo Risso cae como una bomba entre las cándidas jentes de Catamarca y obliga al Gobernador alarmado á denunciar el hecho al señor Ministro del Culto, quien acaba de pronunciar su *quos ego* en el siguiente cortés y atento á la vez que enérjico despacho.

Escusado es repetir que la opinion entera del país estará nuevamente con el señor Ministro y aplaudirá cuanto esfuerzo haga por apagar en su cuna estas chispas escapadas de la tea de la discordia, que sopla el fanatismo y transportan los vientos de la ignorancia.—*(El Uruguay)*.

En Belgrano—El 11 del corriente tendrá lugar un concierto vocal é instrumental en la ciudad de Belgrano á beneficio de los inundados.

Los caballeros iniciadores de este noble acto de caridad son los siguientes:

Julio Fonrouge, Luis Balcarce, Rafael J. Corvalan, Albaro Pinto, Mariano Agrelo, Gregorio Rebollo, Justo Arauz, Florencio E. Nuñez, Joaquin Sanchez, Emilio Merello, Luis Arzac, Cándido V. Mendoza, Federico Kruls, Jaime Canillo, José Mantino, E. F. de la Puente, Cárlos Sidders, Agustin Durelli, Arturo Lhan Antonio Fonrouge y Cárlos Boillie.

Se sabe desde ya que tomarán parte en este concierto los distinguidos profesores Bernasconi, Gauto y Sra. María L. de Fonrouge.

Un gran robo—Un colega de la tarde en su número de ayer publica una noticia con el mismo título que damos á esta.

Sabemos á que reparticion nacional se refiere, pero no podemos aventurarnos á precisar datos que todavia no son suficientemente conocidos.

Por esta razon, y dada la gravedad del asunto, nos limitamos á decir lo que queda escrito

Capilla del Asilo de Mendigos—La Comision de Hacienda del Concejo Deliberante ha dictaminado aconsejando que se autorice á la Intendencia á construir el altar de la capilla del Asilo de Mendigos proyectado por la oficina de Ingenieros como complemento de las obras de aquel establecimiento.

Dicha obra está presupuestada en 1500 ps m|n.

Empleados nacionales—Por decreto fecha de ayer, espedido por el Ministerio de Hacienda, ha sido nombrado administrador de sellos en la capital D. Carmelo Faget.

Para ocupar un puesto vacante de escribiente 1º en la aduana, D. Domingo Durañona.

A Reconquista—Habiendo sido llamado por el Ministro de la Guerra en campaña el empleado de la Secretaría de Guerra D Benjamin Menendez, se le ha ordenado parta á Reconquista á reunirse con el general.

Patente de invencion—Le ha sido concedido al señor don Julio Arraga por el término de diez años por su sistema de conservacion de carnes y menestras.

Una de las bases de la preparacion es el ácido piroacético que se estrae de la madera.

Tenemos, pues, una nueva industria en campaña.

El Concejal Sr. Apellaniz—El Sr. D. Antonio M. de Apellaniz, miembro del Concejo Deliberante, ha contestado ayer la nota en que se le comunicaba el rechazo de su insistencia en la renuncia.

El señor Apellaniz insiste en su renuncia y manifiesta que no asistirá á las sesiones y se resistirá á toda imposicion.

Novedades de Policía—Con intencion de suicidarse, bebió ayer una dósis de bencina Da. Teresa R de Almeida, jóven de 16 años, recien casada.

Cuando los efectos de la bencina se hicieron sentir profirió agudos ayes, diciendo lo que habia hecho, merced á lo cual fué atendida á tiempo contrarrestándose los efectos de la bencina.

El hecho ocurrió en la calle del Perú núm. 541, y Teresa á nadie ha querido revelar las causas que la hicieron tomar tal resolucion.

—Anoche á las ocho, se tomaron en pelea en la esquina de las calles de Santa Fé y Esmeralda, César Triaca y Carmelo Castro ó Berutti, resultando el primero herido de un tajo en la cabeza y otro sobre la oreja izquierda, siendo remitido en seguida al hospital.

Su heridor fué preso.

—Al salir ayer del cuarto núm. 23 que habita en el hotel de la «Buena Sopa» el coronel don Nicolás Ocampo, el suelo se hundió bajo sus piés, cayendo en un pozo seco de mas de diez varas de profundidad.

Fué extraido casi ileso por algunos peones, siendo luego atendido por el doctor Blancas

—El Comisario de la Seccion 19ª aprehendió ayer al individuo Francisco Carbone, quien en la calle de Puentecito y Via férrea hirió de un rebencazo en la cabeza al Juez de Paz de la Seccion antedicha, D. Félix Cabo.

La lesion no es grave.

Muerto—De una feroz puñalada en el muslo derecho, fué herido ayer á las 8 a. m. en la calle General Lavalle entre las de Ombú y Azcuénaga, el individuo Mariano Martinez por Francisco Avelendas, quien fué preso luego por el agente Ricardo Gallero.

Tanto el heridor como la víctima se hallaban en completo estado de ebriedad, y se reputa que todo el incidente fué debido al estado de alcoholismo en que los individuos se encontraban.

Martinez fué atendido en el primer momento en la botica situada en la esquina de Cuyo y Ombú, siendo luego remitido al hospital.

El comisario mandó poco despues á ese establecimiento á efecto de tomar declaracion al herido, pero este habia fallecido ya, á consecuencia de la herida.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER

LA LEY DE PRESUPUESTO

Abierta la sesion á las 2 1|2 de la tarde y no habiendo asuntos de qué dar cuenta, se pasó á la consideracion del proyecto de presupuesto en la parte no sancionada aún del Ministerio del Interior en el inciso 26, «Obras de Salubridad de la Capital».

Préviamente fueron rechazadas dos mociones de reconsideracion hechas respectivamente por los señores Cárcano y Araujo, para aumentar á 350 pesos el sueldo del Secretario del Departamento de Policía y á 150 el de los comisarios auxiliares de la misma reparticion.

En seguida se votó el inciso á que antes hacemos referencia haciéndose en él las siguientes modificaciones.

El sueldo del Presidente de las Obras de Salubridad se aumentó á 450 pesos.

Al oficial mayor de la recaudacion á 200 pesos.

Al jefe de la oficina de inspectores á 160.

En el inciso siguiente se agregó una partida nueva de 60,000 ps. por una sola vez para el refinamiento de la raza vacuna en la República.

Terminada la sancion de todo lo relativo al Ministerio del Interior, por mocion del Dr. Dávila se reconsideró la partida «para conservacion de caminos en la República, segun ley de 28 de Setiembre de 1878, y apertura de otros nuevos» y se aumentó la cantidad asignada á 7,000 pesos.

Por mocion del Dr. Demaria se agregó otra partida con 3,000 pesos para subvencionar el mejoramiento de los caminos de la capital á Moron, Lomas de Zamora y San Fernando.

ASUNTOS ENTRADOS

Despues de un cuarto intermedio se dió cuenta por Secretaría de los siguientes asuntos entrados y despachos de Comision.

El Senado comunica haber sancionado definitivamente el proyecto que autoriza al Poder Ejecutivo á invertir la suma de 10,000 pesos en la ereccion de una estatua ecuestre que conmemore la memoria del general D. José M. Paz. (Al archivo).

El mismo remite en revision los siguientes proyectos: autorizando la terminacion de las obras de salubridad en los barrios de la Boca y Barracas, en la capital, y el que se refiere, á la construccion de una línea férrea de Oran á Salta. Ambos proyectos se destinan á la C. de Obras Públicas.

El mismo comunica las modificaciones introducidas en el proyecto de ley de Aduana. (A la C. de Presupuesto).

La C. de Hacienda se ha espedido favorablemente en el proyecto del P. E. referente á la adquisicion de un terreno para edificio de Asilo de Inmigrantes.

PRESUPUESTO DE RELACIONES ESTERIORES

Se pasa luego á considerar el proyecto de presupuesto correspondiente al departamento de Relaciones Esteriores, haciéndose las modificaciones siguientes:

200 pesos de sueldo al tenedor de libros de la oficina de contabilidad, dándosele el título de jefe de la seccion de contabilidad.

La partida «gastos de etiqueta» para el Ministerio se aumentará á 200 pesos.

Sin otras alteraciones terminó la sancion de todo el Anexo, levantándose en seguida la sesion á las 5 y 40 p. m.

Hoy será tratado el presupuesto del Ministerio de Hacienda.

TEATROS

COLON—Gran Compañía de zarzuela española—Para el Sábado 4 de Octubre, se pondrá en escena la gran zarzuela: GUERRA SANTA.
A las 8 1|2.

Nacional—Compañía Calvo—Para el Sábado 4 de Octubre.—Se pondrá en escena: EL GRAN GALEOTO, y el juguete en un acto: EL PADRE DE LA CRIATURA.
A las 8 1|2.

Politeama Argentino—Empresa: Chiacchi Rajneri—Compañía Italiana de ópera bufa, cómica y operetas, dirijida por el artista Filippo Bergonzoni.—Para el SABADO 4. — 14a. funcion de la 2a. época, á beneficio de la primera donna mezzo soprano Sta. Erminia Beloff, la opera bufa en 3 actos EL BARBERO DE SEVILLA.
A las 8 1|4.

Opera—Gran compañía inglesa de drama y comedia bajo la direccion del reputado primer actor don Daniel Latham y de la cual forma parte la notable primera actriz Miss Ethel Arden.
El Sábado 4 de Octubre—A beneficio de las víctimas de las recientes inundaciones—Se pondrá en escena THE LADY OF LYONS O SEA AMOR Y ORGULLO.
A las 8 1|2.

Nuevo Politeama Umberto I—Calle San Juan. Compañía Ecuestre—Director Pablo Raffetto—Sábado 4—Funcion de gala.
A las 8 1|2.

José Maria Bosch
Q. E. P. D.
Falleció el 29 de Setiembre de 1884

Cármen Miguens de Bosch invita á sus relaciones á las misas generales que se aplicarán por dicho finado en el templo de Nuestra Señora de las Mercedes, el Lúnes 6 del corriente de 7 á 11 de la mañana. 3034 5

MUNICIPALIDAD

Balance de Caja del Lúnes 29 de Setiembre de 1884

	Acciones C. F. y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional segun balance del dia de ayer. . . .		28740 93
Id en la caja municipal . . .	12400 02	
Cédulas hipotecarias, 1.000.		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia 28. Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres. . .		99 98
Recibido por el producto en el dia de hoy:—Venta y renovacion de sepulturas, conduccion de cadáveres, visita, patentes, derecho de oficina, eventuales, derecho por uso de tres caballos, mozos de cordel, delineaciones, multas contraste, teatro Colon, Abasto, bretes . . .		3211 22
Id de la Lotería de la Capital á cuenta del trimestre último que vence el 30 de Octubre. .		100000
	12400 02	132072 13
SALIDAS		
Al Banco Nacional á la órden del C. N. de E. el 15 o|o de las sumas recaudadas en la fecha. . .		422 18
Existencia del Lúnes 29. . . .	12400 02	131649 95
	12400 02	132072 13

—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1884—*José I. Gallardo*—Intervine, *Reyband*.—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 3013 1p

Balance de Caja del Sábado 27 de Setiembre de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer.		27118 28
Idem en la Caja Municipal. . . .	12400 02	
Cédulas Hipotecarias......162200		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy—Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, contraste, delineaciones, patentes, derecho uso de tres caballos, eventuales, mozos de cordel, visita, multas, impuesto general, derecho de oficina..............		3028 83
	12400 02	30147 11
SALIDAS		
Al Intendente Municipal con destino á socorrer las víctimas de la inundacion		1000
Al Banco Nacional á la órden del C. N. E. el 15 por ciento de las sumas recaudadas en la fecha. .		386 18
Existencia de Sábado 27. . . .	12400 02	28760 93
	12400 02	30147 11

Buenos Aires, Setiembre 27 de 1884—*Jose I. Gallardo*—Intervine *Binden*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario. 3012 1p

Balance de Caja del Mártes 30 de Setiembre de 1884

	Acciones caminos Flores y Gauna	Moneda nacional
Existencia depositada en el Banco Nacional, segun Balance del dia de ayer. . .		131619 95
Id en la Caja Municipal. . . .	12400 02	
Cédulas Hipotecarias. . . . 1,000		
ENTRADAS		
Recibido por el producto en el dia de hoy. Venta de sepulturas, conduccion de cadáveres, patentes, contraste, derecho de visita, multas, derechos de oficina, derecho de uso de tres caballos, marca de pan, impuesto gral., camino de la Boca, Mercado del Centro, Plata y Comercio, eventuales, bretes, abasto, delinesciones, mozos de cordel, motores á vapor, etc. . . .		16714 53
Id del Inspector Temperley, por sobrante de dinero entregado por gasto de compra de galleta para los inundados		85
	12400 02	148449 48
SALIDAS		
Al Juez de Corrales para gastos de víveres etc., para los inundados		660
A la Caja municipal para gastos menores y á la órden del Intendente		124
A la imprenta «The Herald» por avisos y publicaciones		118
Al Banco Nacional á la órden de las C. N. de E., el 15 p% de las sumas recaudadas el dia 26. . .		443 82
Existencia de hoy Mártes 30. . .		147153 66
	12.400.02	148449 48

Buenos Aires, Setiembre 26 de 1884—*José I. Gallardo*—Intervine, *Reyband*—Publíquese, ALVEAR—*M. Obarrio*, Secretario 3014 1p

INTENDENCIA MUNICIPAL

Aviso oficial

Las personas que hubiesen quedado sin hogar á causa de la última inundacion, pueden ocurrir á esta Intendencia munidos de los certificados respectivos, para ser alojados en el edificio destinado á los niños desvalidos que la Sociedad Protectora ha puesto á su disposicion.

En el mismo local se les suministrará á los que se asilen en él, los alimentos y ropas necesarias.—Setiembre de 1884.—*El Secretario*. 3005 4

Crédito Público Local

SORTEO DEL 1º DE OCTUBRE DE 1884

Série A 40 467 539 733 1983
« B 435 484 600 954 1133 1609 1930 2481 2934
« C 255 618 645 952 1138 1190 1233 1358 1791 2549 3829
« D 2093 2335 2425 2613 3089 3188 3198 3360 3372 3993 4361 4955 5050 5074 5099 5697 5858

La renta y amortizacion se pagará en esta Oficina del 1º al 20 de Octubre.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1884.—Por autorizacion: *Augusto Dehalour*. 2923 O 15

Ordenanza sobre el espendio de leche

Sancionada en 10 de Setiembre de 1884

Municipalidad de la Capital, Concejo Deliberante.

Buenos Aires, Setiembre 10 de 1884.

El Honorable Concejo Deliberante.

ORDENA:

Art. 1º La inspeccion de la leche que se espende en los tambos y lecherias, se practicará siguiendo el procedimiento ordinario establecido por el Reglamento de la Oficina Química Municipal.

Art. 2º La inspeccion de la leche que venden los negociantes ambulantes (*lecheros*) será hecha en la vía pública ó en las comisarías de seccion, con el concurso de la policía.

Art. 3º Los que vendan leche aguada ó sofisticada sufrirán una multa que variará entre *cinco y cincuenta pesos moneda nacional*, segun la gravedad del caso.

Art. 4º Las multas serán percibidas por los empleados que practiquen la inspeccion, estendiendo el recibo correspondiente en boletas de un valor determinado, que la Oficina Química Municipal recibirá con cargo, de la contaduría general.

Art. 5º Los peritos inspectores de la Oficina Química Municipal, procederán á la inutilizacion de toda leche que resulte alterada ó adulterada.

Art. 6º Comuníquese etc.—ALBERTO M. LARROQUE—*Arturo Lavalle*, Secretario.

Setiembre 12 de 1884—Cúmplase, comuníquese, publíquese y agréguese al Digesto Municipal.—ALVEAR—*Mariano Obarrio*, Secretario. 2870 O3

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por haber sido solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites y de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario Gral., debiendo correr ambos á la par.

G. A. de T, Dto. núm. 3538. Las sepulturas 17, 18, núm. 3 de la Seccion 20, están vencidas. La 17 fué comprada por D Antonio Roquia en 19 de Noviembre de 1869 por cinco años. La 18 fué comprada por D. Juan Bautista Masone el 15 de Noviembre de 1869 por cinco años.

F. C. B. C. Dto. núm. 4199. La sepultura 18 núm. 3 Seccion 19 que se solicita en compra está vencida, fué comprada por D. Francisco Lelregue en 9 de Mayo de 1869 por cinco años.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1884.—*J. Acevedo Belgrano*. 2641 05

BANCOS

Banco Nacional
42—RECONQUISTA—42
HORAS DE OFICINA DE 10 A. M. Á 4 P. M. Y LOS SÁBADOS HASTA LAS 5 P. M.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:
ABONA:
Sobre depósitos á la vista hasta $ m|n. 200,000... 3 p%
Id id id de $ m|n. 200,000 á $ m|n. 500,000.... 2 "
Id id id de $ m|n. 500,000 arriba.... 1 "
Id id id á 90 dias fijos.... 5 "
Id id en caja de ahorros despues de 30 dias.... 6 "
Id id en plata, despues de 60 dias.... 1 "
COBRA
Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral.... 7 p%
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p%.... 8 "
Por adelantos en cuenta corriente.... 9 "
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1883.
M. A. Maxwell
Secretario

Banco de la Provincia
Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos m|c. y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.
Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias parados estos se le abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año, se capitalizan concluido el del depósito.
—Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de interés, no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.
Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas, los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.
Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias, hasta seis meses; con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.
Da libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de La Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, San Pedro, Pergamino, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado y sobre las agencias de San José de Flores, Belgrano y Barracas al Sud.
Las sucursales dan cheques contra el Banco al portador, nominales y cruzados.
El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.
Desde el 16 de Mayo de 1881 y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de intereses y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.
Se abona
depósitos comerciales m|c. y curso legal........ 2 0
« particular á premio........................00
« « oro á la vista sin interés........... 3 10
á 60 y 90 dias ó mas..................... 1

Lóndres	cargo	señores Baring Brothers Cia.
«	«	Bank of England.
Paris	«	Comptoir d'Escompte, Crédit. Lyonnais M. Davillier.
Amberes	«	H Albert de Bary y Cia.
Génova	«	Ses. Bartolomeo Parodi é fratelli
«	«	Bendigul Fratelli.
«	«	Banco Generale.
Milan	«	Banco Generale.
«	«	Banco de Milano.
Hamburgo	«	Jhon Berenberg, Gossler y Cia.

Se cobra
En el descuento de letras ó pagarés comerciales y no comerciales en m|c. curso legal y oro efectivo.. 7 0 10
El Banco da gios por sumas desde foos. 2, pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alesandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Sasa Piamonte
Asti	Bologna	Salnzzo
Ascoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arena	Lugano	Savona
Aquila	Mantora	Spezia
Brescia	Messina	Sorezira
Bérgamo	Módura	Saronno
Biella	Modena	Savigliano
Busto Arsizio	Monza	Salermo
Bari	Mendrisio	Saranto
Bellinzona	Morbegno	Trapani
Catania	Novara	Treviso
Cremona	Novi Liguri	Tuviolio
Como	Nizza Monferrate	Torino
Cagliari	Nápoli	Trento
Cuneo	Oleggio	Tirano
Caltanisett	Pallanza	Trieste
Carrara	Padova	Udine
Domodossola	Palermo	Venezia
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Pavia	Verone
Ferrara	Pesaro	Varese
Genova	Pisa	Vicenza
Gallarate	Piacenza	Vigerano
Girgenti	Roma	Voghera
Intra	Reggio Cala	Valenza Piamon
Lecce	Reggio Emilia.	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.
B Gazan
Secretario

Banco Hipotecario
Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.
Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.
Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.
El valor inmueble hipotecado no debe ser menor de 2,000 $f. ni el préstamo menor de 50 fuertes.
Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble
El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado del fondo destinado á amortizarlo y de la Comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:
El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inclusive que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedades libres estas de contribucion directa, y espresando á un mismo tiempo su estension de gravámen ó gravámenes que deben ser levantado simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.
Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero, 8 á 15 de Abril, 8 á 15 de Junio y 8 á 15 de Octubre.
Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos y á la par, y con anticipacion de un trimestre.
Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.
El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las Cédulas. A este objeto recibirán depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco.—Estos depósitos pasarán á Banco de la Provincia.
EL LATORRE, M. J.

El Banco Inglés del Rio de la Plata
RECONQUISTA 71 Á 77 Y EN EL ROSARIO, ESQUINA CALLE PUERTO Y CÓRDOBA
Capital autorizado lb et. 1500000
Id suscrito.. . 1000000
Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos Descuenta letras ó pagarés. Adelanta dineros sobre valores aprobados. Se encarga del cobro de pagarés, letras cupones, etc. Compra y negocia letras sobre el estranjero Da cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros. Gira sobre las plazas y países siguientes:
Lóndres y las ciudades principales de Inglaterra, Escocia é Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova y otras ciudades de Italia, España, Suiza, Montevideo, Nueva York, Rio Janeiro y otros puntos en el Brasil.
Transfiere fondos por telegrama ó de cualquier otra manera del continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la gerencia principal del Banco en Lóndres, número 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones.
COBRA
Por adelantos en cuenta corriente........ 9 p% anua
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores.......... Conve'nal
T. H. Jones, Gerente.
Buenos Aires Marzo 10 de 1884.

SECCION PARA TODOS

SEMINARIO INGLÈS
En el gran edificio conocido por Colegio del Caballito
Se recomienda á los padres ó encargados de niños que deseen ponerlos como pupilos, que visiten el citado ESTABLECIMIENTO, para cerciorarse de las cualidades y ventajas que ofrece.
Sus espaciosos dormitorios y en condiciones higiénicas irreprochables y sitio para recreo, jardin, huerta, y magnífica pileta de baño, en la que sin riesgo alguno, aprenden la natacion, hacen del SEMINARIO INGLES uno de los mejores establecimientos de educacion, puesto que participa de las ventajas del campo y de la ciudad, con la cual unen dos líneas de tramways.
El plan de estudio, nómina de profesores y la atencion asídua que se dispensa á los niños, satisfarán á las personas mas delicadas en materia de educacion.—ADOLFO L. NEGROTTO. 8'0 D 31

AVISO

Habiendo el Sr. D. Antonio B. Gazzano vendido la parte que tenia en la Empresa del diario «La Plata» de esta ciudad, se avisa al público que todas las cuentas que existan contra dicha empresa deben ser presentadas en el término de diez dias en el lo al de la misma.—La Plata, Setiembre 27 de 1884.—*Antonio B. Gazzano.*—*Francisco Brunengo.*

OTRO

Habiendo sido vendida por el Sr. D. Antonio B. Gazzano la parte que tenia en la Empresa del diario «La Plata» de esta ciudad, se avisa al público que todos los créditos pendientes á favor de dicha Empresa, sin escepcion, no pueden ser cobrados sin estar autorizados con la firma del que suscribe.—La Plata, Setiembre 27 de 1884.—*Francisco Brunengo*—Conforme para publicarse—*Antonio B. Gazzano.* 3028 10

Secretaría del Banco de la Provincia

Se avisa al público que este establecimiento recibirá pedidos por giros sobre Europa, los dias 3 y 4 del corriente para el paquete francés que sale el 8. El 6 serán entregados los acuerdos y el 7 las letras que fueren acordadas.

El Banco no paga corretaje.

Los pedidos serán hechos directamente, firmándolos las casas ó personas que soliciten el cambio.—Buenos Aires Octubre 2 de 1884.—*Francisco Llambí.* 3026 6.

CONFERENCIAS
POR
ALEJO PEYRET
Sobre la historia de las instituciones libres, se vende en las principales librerías de la capital. perm.
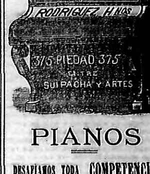
PIANOS
DESAFIAMOS TODA COMPETENCIA
En elegancia
Duracion
Exelencia y
Baratura
TALLER SIN RIVAL
PARA COMPOSTURAS DE PIANOS
Rodriguez Hnos.
375—CALLE PIEDAD—375
(*Entre Suipacha y Artes*)
2545 perm.

José C. Maldonado é hijo
Despachantes de Aduana—Agentes Marítimos y comisiones en general.
20—Victoria—20

CHOCOLATE GODET
EL MEJOR Y MAS BARATO
SE VENDE EN TODOS LOS ALMACENES
Y
CONFITERIAS

Rómulo Otamendi y Antonio J. Carvalho
INGENIERO CIVIL — INGENIERO GEÓGRAFO
Avisan á sus relaciones que desde la fecha vuelven á ocuparse de todo trabajo que se les encomiende, ya sea como Ingenieros, Arquitectos, Agrimensores y maestros mayores tasadores.
San Juan 405 y Buen-Orden 68, (altos)
2827 O 13 M

Barcena y Flores
DESPACHANTES DE ADUANA
COMISIONISTAS EN GENERAL
68—Balcarce—68
BUENOS AIRES
Se encargan de toda clase de despachos y operaciones de Aduana, como igualmente de la tramitacion de asuntos ante el Gobierno Nacional y Tribunales de la Capital.
Referencias:—Sres. Francisco Seeber, Francisco Uriburu, Francisco Tan y Pastor Senillosa. 727 perm.

M. van Gelderen
DENTISTA DE VARIAS FACULTADES
293—FLORIDA—293
(ALTOS)
HONORARIOS
Dientes artificiales . . . . $ 2 m|n.
Aurificaciones cuidadosamente acabadas desde. . . . . $ 2 m|n.
Estracciones sin dolor . . . . . . $ 1 m|n.
Tratamiento especial para niños.
Se recibe de 10 de la mañana á 5 de la tarde.
Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandes
2881 perm.

Union Telefónica
SISTEMA "BELL" PERFECCIONADO
¡Mas de 1400 suscritores
EN BUENOS AIRES!
(Mas de 3000 de estos Teléfonos en uso en el Rio de la Plata).
ABONO MENSUAL 6.50 M|N
Por detalles ocurrir á la Gerencia San Martin 24 (altos). perm

INSTITUTO OPTICO OCULISTICO
OLIVA Y SCHNABL
99—FLORIDA—99

Matemáticas—Medicina—Electricidad
Anteojos especiales
perm

David Argüello
Ha cambiado su escritorio á la calle Perú 106 (altos).
2798 O 11

PIANOS
Verdadera oportunidad
Tenemos órden de liquidar pianos de varios fabricantes de primer órden.
Es una ocasion como pocas se presentan.
95—TACUARI—95
2811 O 12

PINTURERIA DE MONSERRAT
PINTURERIA DE MONSERRAT
E. Forgues, Aubine y Despaux
Pinturas y Barnices,
Vidrios y planos,
Lunas de espejos,
Papeles pintados,
Artículos para billar,
Grabados y oleografías,
Márcos y espejos,
Artículos de bazar, &, &.
MORENO ESQUINA BUEN-ORDEN 160
BUENOS AIRES
La casa no tiene sucursal
CALLE MORENO ESQUINA DE BUEN ORDEN Núm. 160
E. FORGUES AUBINE Y DESPAUX
PINTURERIA DE MONSERRAT

L. LANDREAU
Despachante de Aduana, Alsina 27

Comision Nacional de Educacion

El pago de sueldos y alquileres de las escuelas de la Capital correspondientes á Setiembre último, se verificará en la forma y dias siguientes:

El 2 de Octubre la	1a.	Seccion
« 3	2a.	«
« 4	3a.	«
« 6	4a.	«
« 7	5a	«
« 8	6a.	«
« 9	7a. y 8a.	

—Buenos Aires, 1º de Octubre de 1884. 3016-1

AL COMERCIO
Y
Al público en general
Participamos que desde la fecha los que suscriben hemos celebrado una sociedad comercial, bajo la firma de Joselin Huergo y Ca., la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa Bodega, Destilería y Licorería de José M. Huergo, la que continuará con los mismos negocios de ésta, siendo su gerente el socio don Joselin B. Huergo y estando la elaboracion de los vinos y la fábrica de licores y destilería á cargo de don Joselin Huergo (padre), segun mas detalladamente consta del contrato, cuyo registro hemos solicitado en el Tribunal de Comercio.—Buenos Aires, 1º de Octubre de 1884.
Jose M. Huergo. Joselin B. Huergo.
3063 4

Revista Comercial

LA BOLSA Y LOS NEGOCIOS

Acciones del Banco Nacional

Las acciones del Banco Nacional abrieron ayer en suba en la hora oficial y declinaron momentos despues 1|2 o|o.

Se iniciaron las operaciones para fin de mes á 149 y cerraron á 148 3|4.

Se realizaron 1200, que fueron anotadas en la forma siguiente:

500	á	149
200	«	3|4
200	«	1|2
300	«	3|4
1200		

Para otra fecha nada se operó.

Certificados

Se apuntaron para hoy 184 certificados del Banco Nacional á 76.

Cédulas Hipotecarias

Los precios bajos á que se están cotizando estos títulos han hecho entrar al mercado á muchos compradores al contado.

De la série F se trataron para fin de mes 40,000 á 78 3|4.

Al contado se anotaron:

42150	á	79
10800	«	78 7|8
52950		

De la série E se anotaron al contado:

8000	á	82 1|2
1400		3|4
9400		

Para hoy se vendieron 5000 á 82 1|2.

De la série A se trataron 18200 al contado á 99 3|4.

En otros títulos nada se operó.

ÚLTIMA HORA

Poca animacion hubo en el mercado de títulos despues de la hora oficial. Las acciones del Banco Nacional estuvieron firmes. Se vendieron 500 para fin de mes á 149 y quedó comprador á este precio.

—Se vendieron 10,000 fts. en cédulas de la série F á 78 1|2 al contado.

—De la série E quedó comprador á 82 1|2 para fin de mes.

—En otros títulos nada se operó.

Descuentos

Los Bancos particulares decuentan fácilmente los buenos pagarés á 7 o|o y los de segundo órden á 7 1|2.

—Ayer se han colocado fuertes sumas de letras de Tesorería Nacional á 7 1|4 y 7 1|2.

—Letras del Gobierno de la provincia de 7 á 7 1|2 o|o.

Capones

Se ha vendido un lote de capones de Mercedes á entregar—pelados—despues de la esquila, á 36 pesos m|c.

El «Pomona»

Este vapor saldrá hoy de nuestro puerto con destino á Bahia Blanca y Patagones.

Compradores de lana

A bordo del vapor francés *Orenoque* se encuentran doce compradores de lanas que vienen de Francia. Desembarcarán mañana en nuestro puerto.

Las noticias respecto á lanas son por el momento buenas y todo hace esperar que los hacendados tendrán un buen año

Cambios

El Banco de la Provincia continuará hoy recibiendo pedidos de cambios sobre el estranjero. Contestará el 6 y entregará las letras el 7 para el paquete del 8.

Sobre Rio Janeiro se ha pasado ayer cambio bancario á 11,850 reis por libra, y sobre Montevideo á 2 3|4 y 3 o|o de premio. Hay tomadores á 2 3|4.

Muy poco se hace en cambio particular. Algunas casas jiran á los tipos siguientes:

Lóndres 46 5|8 á 3|4.
Francia francos 4 88 á 4.92.
Italia id 4.90 á 4.94 id id.
Amberes id 4 90 á 4 94.
Hamburgo marcos 3.96 á 3.98.
Rio Janeiro reis 11.750 por libra esterlina.

450,000 nacionales

Los Bancos oficiales descontaron ayer documentos por valor de 450,000 pesos nacionales aproximadamente.

Mercado de Rio Janeiro

Rio Janeiro 3.

La existencia total de carne tasajo del Rio de la Plata y Rio Grande alcanza á 4 300,000 kilos. Los precios están flojos y en baja.

—La bolsa de afrecho de 42 kilos se cotiza á 2,200 reis.

—El café «primera ordinaria» se cotiza (los 10 kilos) á 4,100 reis.

—Cambio bancario sobre Lóndres, 20 peniques por mil reis esterlinos.

—Los demas frutos del Rio de la Plata sin alteracion digna de mencionarse.

Fondos públicos

Se vendieron ayer en la Bolsa 2,000 fondos públicos de 1863 al precio á 88 1|2 o|o, al contado.

Monedas de oro

Napoleones 3 1|2 o|o de premio, libras 2 1|2, argentinos, cóndores y brasileras 1 1|2.

Las demás no tienen premio.

Frutos de saladero

En carne tasajo no conocemos negocio alguno. Las noticias que publicamos en otro lugar, recibidas ayer de Rio Janeiro, no son favorables para el artículo. Los precios se cotizan en baja y las existencias en aquel mercado y en los demas del Imperio son crecidas.

—Se han revendido en Montevideo 300 Lordalesas de sebo á 17 1|2 reales.

El Theben

Procedente de Hamburgo llegó ayer á Montevideo el vapor aleman *Theben*, de la linea «Cosmos.» Saldrá probablemente hoy de aquel puerto con destino á los del Pacífico.

Deuda Unificada

Como se verá por el telegrama de Montevideo que publicamos en la seccion respectiva, estos títulos han esperimentado una fuerte baja en aquella plaza. Ayer se cotizaban á 52 7|8 al contado y 53 para fin de mes.

Títulos diversos

Acciones del Banco de Italia y Rio de la Plata, última cotizacion á 175 o|o.
Fondos Públicos de 1863 á 88 1|2.
Acciones del Lloyd Argentino, última venta á 122.
Gas Argentino, id 1100 ps. m|c.
Compañía del Gas Primitivo, id 1600 id.
Gas Buenos Aires, id id á 125.
Telégrafo Trasandino, última venta á 225.
Acciones del muelle y aduana de las Catalinas—Por acciones de pesos fuertes 1000, 805 id nominal.
Deuda estranjera—Oro 94 o|o.
Deuda amortizable de Montevideo—nominal.
Ferro carril Central Argentino, £ 23 por accion de 20 £.
Ferro-carril del Norte, nominal.
Ferro-carril de Campana, id.
Propietarios de la Higiene—50 o|o nominal.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Fomento de Barracas—30 o|o premio.

Deligny, O'Donel y Ca.

El Juez de Comercio, Dr. García, ha declarado ayer en quiebra á esta razon social, nombrando síndico provisorio de concurso al Sr. Francisco Villanueva y Juez Comisario á D. José María Calleja.

Estos comerciantes negociaban en el ramo de introductores de elásticos para carruages, y estaban establecidos en la calle de Artes 478.

El socio Pablo Facio es quien la regenteaba, pues los demas estan en Europa.

Dias pasados dió aviso á su tenedor de libros que iba á Montevideo debiendo regresar dentro de doce dias, pero se cree que se haya ausentado, pues hasta la fecha no se sabe nada de su paradero.

Sabido esto por sus acreedores, se presentaron al Tribunal de Comercio, pidiendo la declaratoria de quiebra que ha dictado el juez doctor García.

Comerciantes

Los señores Cárlos y Otto Kirschbaun se han presentado al Tribunal de Comercio solicitando la inscripcion del contrato social que han celebrado para comerciar en el ramo de importacion de mercaderías y en el de comisiones.

Quiebra

Se ha presentado en quiebra al Tribunal de Comercio el conocido tendero Juan Perissé y el Juez Dr. Lársen del Castaño dictó ayer un auto declarándolo en tal estado y nombrando Juez comisario de ese concurso á D. Torcuato Martinez y Síndico provisorio á D. José M. Nevares.

Perissé tiene cinco tiendas y mercerías establecidas en esta capital y una en cada uno de los pueblos de Flores, Moron, San Fernando y Barracas al Sud.

En los mercados

Las reses introducidas hoy á los Mercados varian entre los precios siguientes, carne y sebo:

Mercados:
Comercio 420 460 480 520 620.
Plata 480 500 520 530.
Libertad 500 540 570 580 620.
Centro 390 420 470 500 570 620 700.
Independencia 500 550 600 660 700 1000.
Rivadavia 440 500 600 640 680 750 800.
Modelo 400 450 500 520 600.

Rentas nacionales

La aduana de la capital recaudó ayer 72.651-34 pesos en la siguiente forma:

Importacion, al contado. .	45,275 60
Esportacion	5222 53
En letras	22153 21

Se liquidó ademas en varios documentos, 45,625 pesos.

Durante los 3 dias hábiles de despacho que van trascurrido del mes, sus entradas ascienden á 260,413-47 habiendo liquidado ademas en varios documentos, 60807 nacionales.

Valiosas ventas

Los acreditados y conocidos martilleros Bollini y Muro han realizado en el dia de ayer como estaba anunciado los campos, haciendas, útiles, muebles, etc., etc., pertenecientes á la testamentaría del Dr. D. Nemesio Rojo obteniendo los siguientes precios: campo en el partido de Lobería conocido por Sarandí de 1 7|8 legua en 42,000 ps. m|n., compradores los Sres. Acosta y Alkaine. Campo de Guaminí de 5 1|2 leguas en 69,000 ps. m|n., comprador el Sr. D. Anselmo Rojo.

Animales vacunos á 7.10; carneros finos á 83; ovejas mestizas á 2.50, yeguas á 2.50, padrillo mestizo fino 130, yeguas mestizas á 35, caballos á 11, ovejas á 1.50; muebles y útiles etc., etc., comprador de todo los Sres. Acosta y Alkaine. Terrenos en las Conchas en 600 ps. m|n; id en la Ensenada en 3600 id id. Comprador el Sr. D. Manuel Iñiguez.

Total de las ventas 151,200 ps. m|n.

Se dice que las compras hechas por los Sres. Acosta y Alkaine es para el Sr. Ministro de Relaciones Esteriores Dr. Ortiz.

Venta de propiedades

Las siguientes se efectuaron ayer en el municipio de la capital:

—Matheu y Cochabamba con 129 m por 138 en 62,000 ps m|n.

—Cangallo 727, con 15 m por 33 m en 19220 ps. m|n.

—Rodriguez Peña 583, con 8 m por m 17 en 7605 ps m|n.

—Arenales 495 con 6 por 13 en 3513 m|n.

—Moreno y 24 de Noviembre con 8 por 42 en 4312 m|n.

—Rivadavia 1516, con 15 por 43 en 4761 pesos.

—Córdoba 415 con 8 por 14 en 3600 ps.

—San Juan y Pozos con 13 por 34 en 3306.

—Buen Orden 680 con 14 por 17 en 3637 ps.

—Victoria entre Mercedes y 24 de Noviembre con 8 por 43 en 663 ps.

Aduana—Movimiento de Manifiestos

Octubre 3 1884.

Señor Contador Interventor, don Eduardo Anido—Comunico á V. que en el dia se ha terminado con todos los manifiestos y copias de factura presentados hasta las 3 p. m., habiéndose despachado 367 y detenido 69 por las causas siguientes:

Por falta de conocimiento	1
Id id de endosos	7
Id id de transferencias	2
Id id de fechas, registros, etc.	4
Id id de copia	2
Id no estar con arreglo á la tarifa	14
Id id id en forma	3
Designal el juego de documentos	10
Sin conforme de agentes y lancheros, (órdenes de jueces)	1
Por no pedir toda la partida	4
Mal las marcas y números	7
Ignorando contenido.	8
Sin firma del interesado	2
Enmendados y abreviados, etc.	4

Pertenecientes á los señores: Arijon Troncoso y Castañeda 2, V Ferrer 1, Ferro Carril del Sud 1, O y Sagasti 1, J Repetto y Parpaglirni, J Leon 1, G Martinez 1, Meiara y Martí 1, Wedekind Feher 1, Quintana Fernandez, 3, Salterain y Ca 3, Puy y Ca 1, Peretti Hnos 3, Palma y Bernasconi 1, L Logegaray 1, F Mieli y Ca 1, Capdeville 1, Hilton 1, C S Azzari 1, J Maupas 2, Guenon Charles y Ca 1, Santa Marina Girault y Ca 1, Renaudiere 2, Burton 1, Barbagelata y Rolando 1, J Romani y Ca 1, Hardt Koch y Ca 3, L de Mainier y A Delaye 2, Bates Stokes y Ca 1, Monsegur 3, F Cayol 8, J Carlisle y Ca 1, Blanco y Pico 1, J A Bernheim 4, Mascias Rodriguez 1, J Borra 3, J M Challe 1, Portalis Fréres 1, O Giron 1, Quesnell é hijos 2 Ohr Saud 2, E Vieira 1.

Dios guarde á V.—*Pedro L. Medina*.—Conforme—*Razelli*, Oficial 1º.

Mercado 11 de Setiembre

115 wagones entrados ayer tarde y hoy por la mañana con una variedad de frutos y entre estos 2386 bolsas maíz, 785 bolsas trigo, 5278 cueros lanares, 397 cueros vacunos, 39 cueros de potros, 13 bordalesas sebo, 112 arb cerda, 100 fardos pasto y 7000 ladrillos. El estado del mercado en vacunos, potros y lanares mantiene sus precios firmes; corderitos en suba; en cerda, sebo y maíz continúa flojo; los demás frutos no tienen variacion á dias anteriores:

Ventas de hoy:

Vacunos—200 cueros de campo superiores y regulares por Robbio á ps 163 y 155; 100 id id id id Elordi id id 162; 70 id id id buenos id 160.

Potros—30 cueros de campo buenos por Elordi á ps. 50; 20 id id id id Robbio id id 48.

Lanares—400 dcns estacion de campo superiores y desechos por Unzué á 25 y 15 rs lb; 150 id id matadero bueno por el mismo 24 id id; 150 id id id superiores por A Ojea 25 y 24 1|2 id id; 100 id id id campo buenos y desechos por el mismo 22 y 12 id id; 400 id id id id superiores id id Robbio 24 y 15 id id; 300 id id id buenos id id Elordi 24, 23, 13 y 14 id id; 200 id id id id Somariva 23 1|2 y 13 id id.

Corderitos—450 dcns cueros de corderitos superiores por Belando á ps 17 1|2; 300 id id id id buenos y regulares por Elordi id id 16 1|2 y 15; 100 id id id id superiores por Somariva id id 17; 200 id id id buenos por A Ojea id 16 1|2; 100 id id id id regular id Robbio id id 15.

Cerda—60 arrobas cerda de potro buena por A. Ojea á pesos 145.

Sebo—17 bordalesas sebo para esportacion bueno por A. Ojea á pesos 41, 12 id id id id Elordi id 41, 18 barricas id pisado bueno id el mismo id 15, 6 bordalesas id de campo id id Robbio id 37.

Trigo—70 fanegas trigo francés superior por O. y Galindez á pesos 140, 300 id id del sala do bueno, regular id G. y Moratore id 130 y 120, 130 id id candeal id id los mismos id id 115.

Maíz—500 fanegas maíz morocho y amarillo desgranado é inferior por Perazzo en pesos 42 y 33.

Alfalfa—20 fardos pasto bueno por Coullet á pesos 500 la tonelada, 50 id id regular y mezcla id Santa María id 400 y 260 id id.

Corrales de abasto

HACIENDA INTRODUCIDA EL DIA 3 DE OCTUBRE

Consignatarios	Capataces	Procedencias	Animales
M. Paz y Ca.	M. Peralta	Monte	47
J. B. Anasagasti	S. Peralta	Cañuelas	50
R. F. Basavilbaso	J. Dominguez	Arrecifes	50
Juan Davison	M. Bernaldi	Matanzas	41
Id id	F. Gomez	Cañuelas	40
M. Alvarez é hijo	A. Cambiasso	Las Heras	59
L. Lynch y Ca.	M. Peralta	Monte	70
Id id	P. Iturralde	Matanzas	41
Rómulo Diaz	B. Cofré	Moreno	52
Duggan hnos.	P. Sisco	A. Brown	70
Id id	D. Martinez	S. A. Areco	58
S. A. Gomez y Ca.	P. Poveda	Rodriguez	40
Id id	P. Mantero	Lomas	51
S. y Mandia	A. Salaberry	«	40
Id id	E. Olivera	Lujan	98
Id id	L. Colambet	M. Paz	40
			851

PRECIOS

Bueyes carne y sebo 700, 525.
Vacas gorda id id
Primer aparte novillo y vaca 450, 420, 400, 370, 350, 320.
Segundo id id 270, 250.
Matanza general 220, 200, 180.
Cueros de buey 185, 160.
Cueros de novillo 155, 150, 140, 135, 130.
Id de vaca 105, 103.
Terneros grandes 230, 200.
Id chicos 110, 80.
Capones 45 á 55.
Matanza de reses 557 cabezas
« « toros. 60 «

Marítima

Hoy se esperan en nuestro puerto: *Rio de la Plata* del Uruguay, *Mensajero*, *Villa del Salto*, *Rivadavia* de Montevideo, *Rio Yaguaras* de Rio Janeiro, *General Racedo Rio Uruguay*, *Diana* del Rosario, *Galileo* de Liverpool, *Cuvier* de id.

Anuncian salida para hoy: *Rio de la Plata*, para Montevideo, *Villa del Salto* y *Rivadavia* para Uruguay, *General Racedo*, *Rio Uruguay*, *Silex* y *Diana* para Rosario, *Pomona* para Bahia Blanca, *Rio Yaguaras* para Montevideo y Rio Janeiro.

El vapor italiano *Nápoli* ha fijado su salida con destino á Génova, para el domingo 5 del corriente.

ULTRAMAR

Pietro, bca italiano de 433 tons cap N. Razetti de Marsella el 9 de Julio á A. Carnet con Bolerí L. 46 c cajas vacias para fosforos; Carnet 653340 baldozas 113950.

Prepotente, pbot nac de 47 tons cp L. Retienne de Montevideo el 30 de Setiembre á la órden con 127 bocoys caña

Vandyck, vap inhiles de Liverpool á E. Norton. El manifiesto se publicó ayer.

Marie Louise—Barca Sueca de 453 tons., cap. Ekelmd, de Montreal, el 15 de Julio á J. tBell con 22,853 piezas con 376,241 piés pino.

Au Sable—Buque Americano de 250 tons., cap. Andrews, de Portland, el 27 de Julio, á Shaw hnos. con: 500,935 piés pino.

ENTRADAS DE LOS RIOS

Silex—Vapor Inglés del Salto, á P. Risso con á la órden: 250 fdos. carne tasajo.

Apolo—Vapor Francés de Montevideo á P. Christophersen con á: L. G., 50 bord. vino; B. V., 200 bolsas nueces; J. S., 19 id id; F. O., 29 id id; Orden, 30 sacos cocos, 12 fdos. mer., 50 bolsas yerba; Repetto P., 10 c dátiles, 2 c guindas; De tránsito, 2317 bult mero.

Tridente—Vapor Francés del Rosario á P. Christophersen con á: Mareneo 17 bord. vino; Orden, 10 id id; Durante, 10 id id, 10 bolsas semillas de nabo, 10 c pasas de uva.

CABOTAJE

Lucía bdra de San Nicolás á Nuñes con 4650 k maní, 2540 k porotos, 15 tons papas.

Gualeyana pbot de Gualeguay á Nuñes con 17 bolsas cerda 19 id garras 12 bords nervios, 291 cueros potros, 36 id vacunos, 602 id nonatos, 505 id corderitos, 40,600 astas.

Málaga pbot de San Pedro á Nuñes con 18,135 k huevos, 18,600 astas.

Sagasta pbot del Rosario á Tobal con 467 piezas madera, 60 bsas harina.

L. Angelita pbot del Rosario á Nuñes con 723 piezas madera, 4600 k papas, 1700 k porotos.

Savona pbot de Magdalena á Huergo á 31 pipas aceite 1741 btos cerda 1572 k garras.

Fulminante, pcho de Corrientes á Nuñes con 380 durmientes, 60 piezas rollizo.

B. Angelita, gta del Paraná á Tobal con 80 h quesos, 180|2 postes, 2700 estacones.

Lombardo, pbot de Zárate á Rivara con 10026 bsas trigo.

Lobo, pbot de id á id con 848 id id.

M. Leonor, bdra de M. García á Gianello con 325 cueros vs, 1 pipa sebo.

S. Caina, gta de Reconquista á Maraspin con 60000 h maní, 300 h porotos.

Arturo, pbot de Ajó á Maraspin con 106 bsas lona, 900 h lanares 18 cs va.

Irene, gta de Santa Fe á Maraspin con 1147 h trigo.

Duilio—Bdra. de S. Fernando á Nuñes con 34,000 astillas.

Firrisierre—Pbot. de V. Colon á Nuñes con 150 cueros vacunos, 18 atados id lanares, 2 bs. cerda, 2 atados cueros nutria, 20,500 ks. nutria, 305 bs. afrecho.

N. Victoria—Gta. de Formosa á Barrios con 292 vigas.

Montevideo—Bdra. de San Nicolás á Barrios con 18 tons. papas.

Bersabel—Bdra. de San Fernando á Nuñes con 20,000 astillas.

J. Carlitos—Pbot. de Colonia á Gagliardo con 45 novillos, 3 vacas, 4 bueyes, 2 caballos en pié.

SALIDAS

Silex—Vapor Inglés para San Fernando.

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33—SAN MARTIN—33

Instrumentos de cirugia

—o—

APARATOS ORTOPÉDICOS

BRAGUEROS, FAJAS, ETC.

SE FABRICAN POR MAYOR Y DE MEDIDA

EN CASA DE

A. BELLEZA Suipacha 261

Frente á la casa del Presidente de la República

Representante de la muy acreditada casa R. H. Mathieu fils de Paris. Esta casa ha obtenido los premios superiores en todas las esposiciones.

N.323 perm.

Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas que el Directorio en cumplimiento del art. 3° de la Ley de 12 de Octubre de 1882, y de la cláusula segunda de las condiciones contenidas en el programa de suscricion de las 60,000 acciones ofrecidas al público el 15 de Noviembre del año mencionado, ha resuelto lo siguiente:

1° Que en el año *de 1885, se cobren las últimas cuatro cuotas para integrar el capital suscrito, de diez pesos fuertes oro, cada cuota*, ó su equivalente en moneda nacional, las que deberán pagarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1° al 5 de Marzo.
La 2ª del 1° al 5 de Junio.
La 3ª del 1° al 5 de Setiembre.
La 4ª del 1° al 5 de Diciembre.

Los dividendos que perciban los suscritores de acciones serán proporcionales á las cuotas pagadas (art. 3° de la Ley citada).

2° Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas podrán hacerlo hasta 30 dias despues pagando el interes de 1 olo mensual, y si al espirar ese plazo no hubiese satisfecho las cuotas perderán las ya pagadas, quedando caducados *ipso facto* sus certificados de acciones de acuerdo con lo dispuesto en el art. 3° de la citada ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Setiembre 3 1884.—*Martin A. Maxwell*, Secretario. 2718 D 3—d p m

SECCION LOTERIAS

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Prémio mayor 50,000 ps. m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 10 $ m|n., dividido en quintos de 2 $ m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tintas verde y punzó, numeracion negra y al reverso impresion celeste y sello negro, con la inscripcion:

Octubre 23 de 1884

PROGRAMA

16000 billetes á 10 $ m|n	$ m|n.	160000
Deduccion 25 o|o		40000
Al público	$ m|n.	120000

PREMIOS

1	de	50000	50000
1	»	10000	10000
2	»	5000	10000
2	»	2000	4000
5	»	1000	5000
10	»	500	5000
15	»	200	3000
25	»	100	2500
65	»	50	3250
177	»	30	5310
1097	»	20	21940
1400 suertes ó 7000 en quintos	$	m|n.	120000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles en la Administracion calle Moreno núm. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

LOS ESTRACTOS SE REPARTEN GRATIS.

La Comision Administradora. 2899 O 25

LOTERIA DE BUENOS AIRES

La Loteria que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.

El valor del billete es de 10 ps. m|n. dividido en quintos de 2 ps. m|n.

Los billetes son litografiados en papel rosado, tinta azul y colorada, numeracion y sello negro, fechados:

4 de Octubre

PROGRAMA

16,000 billetes á 10 ps. m|n. 2 1|2	$	40,000
Deduccion en 1|2 p%	»	10,000
75 al público	»	30,000

PREMIOS

1 de 10,000 $ m|n.		$ m|n.	10,000
1	2,000	»	2,000
1	1,000	»	1,000
3	500	»	1,500
6	250	»	1,500
12	100	»	1,200
20	50	»	1,000
60	25	»	1,500
232	10	»	2,320
1064	7.50	»	7 980
1,400 suertes ó 7000 quintos		$	30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles en el escritorio calle Reconquista 264 y en las principales agencias.

Esta Loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de esta Capital, y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la Administracion General de dicha Loteria Moreno 32, el 11 de Setiembre de 1884, á las 10 de la mañana.

Los estractos se reparten gratis.

2736 perm. LA EMPRESA.

LOTERIA DE Beneficencia de la Capital

PRÉMIO MAYOR 20,000 $ m|n.

La loteria que está en circulacion es compuesta de 16 millares numerados desde el 1,000 al 16,999.—El valor del billete es de 5 pesos m|n., dividido en quintos de 1 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel blanco, tinta azul y color oro, numeracion negra y sello negro al reverso, con la inscripcion:

4 de Octubre

PROGRAMA

16000 billetes á 5 pesos m|n.—Ps. m|n.		80000
Deduccion 25 p%	»	20000
Al público	ps. m|n.	60000

PRÉMIOS

1	de	20000	20000
1	»	4000	4000
1	»	2000	2000
1	»	1000	1000
4	»	500	2000
12	»	200	2400
20	»	100	2000
60	»	50	3000
232	»	20	4640
1064	»	15	15960
1400 suertes ó 7000 en quintos......		$ m|n.	60000

Desde el dia siguiente de la estraccion se pagarán los prémios al portador del billete todos los dias hábiles, en la Administracion calle Moreno N. 32, desde las once de la mañana hasta las cuatro de la tarde y no se oirá reclamacion alguna sobre pérdida, sustraccion ó cualquier otro accidente que se alegue.

La estraccion empezará á las diez de la mañana

Los estractos se reparten gratis.—Setiembre 20 de 1884.—*La Comision Administradora.* perm.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

AUTORIZADA POR LEY DE 23 DE AGOSTO DE 1880

Prémio mayor 10,000 ps. oro

Billetes á 1|2 peso oro

Se juega en Villa Mercedes el Juéves 9 de Octubre. Los estractos llegan el Sábado 11 de Octubre por la mañana. Perm.

Loteria San José

12 millares de 1,300 suertes

PRÉMIO MAYOR

20,000 PESOS M|N.

derm.

LOTERIA "LA PORTEÑA"

Patentada por el Superior Gobierno Nacional

POR LEY DE OCTUBRE DE 1883

Gran programa de la que jugará el 9 del presente

PREMIO MAYOR

Ps. 4,000 m|n.

Billete entero 1 ps. m|n.—El quinto 20 cts.

En atencion á la buena acojida y confianza que el público ha dispensado á ésta empresa, y por pedidos del mismo, la empresa acordó aumentar el precio de sus premios, así como el valor de los billetes.

Para mayor inteligencia, véase el siguiente

PROGRAMA

1	de	pesos m|n.	4,000
[illegible]			[illegible]

Se jugará el 9 del presente

La Administracion

CALLE 25 DE MAYO NUMS. 109 y 113.

Horacio *Gonzalez*

2071 perm.

LOTERIA DE CARIDAD PARA EL HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por la ley 3 de Setiembre de 1883 Y PATENTADA POR EL EXMO. GOBIERNO NACIONAL

PREMIO MAYOR

12,000 pesos m|n.

La loteria que está en circulacion, es compuesta de 16 millares, numerados desde el 1000 al 16,999. El valor del billete es de 2 1|2 $ m|n., dividido en quintos de 1|2 peso m|n.

Los billetes son litografiados en papel color chocolate impresion negra numeracion negra, fechados

OCTUBRE 4 DE 1884

PROGRAMA

Los billetes á 2 1|2 ps. m|n.	$ m|n.	40,000
Deduccion del 25 p%		10,000
75 p% al público	$ m|n.	30,000

PREMIOS

1	de	1,000	12,000
1	»	1,000	1,000
2	»	500	1,000
5	»	200	1,000
10	»	100	1,000
59	»	20	1,180
120	»	15	1,800
1102	»	10	11,020
1300 suertes ó 6,500 en quintos		$ m|n.	30,000

Desde el dia siguiente de la estraccion, se pagarán los premios al portador del billete todos los dias hábiles, en el escritorio calle Tucuman N. 94, y en las principales agencias.

Esta loteria acepta como propio el estracto de la Loteria de Beneficencia de la Capital y paga por él todas sus suertes, por consiguiente acepta tambien como propia la estraccion que tendrá lugar en la administracion general de dicha loteria Moreno 32, el dia 4 de Octubre á 10 de la mañana.

Los estractos se reparten grátis

La Loteria de Mendoza tiene un deposito permanente en el Banco Nacional de 40,000 ps. m|n oro en garantia de sus premios.

Buenos Aires, Marzo 15 de 1884. *Arteaga y Ca*

794 perm.

AVISOS

L.·. I.·. F.·. Aug.·. Resp.·. Log.·. «Regeneradora».—Or.·. de Buenos Aires, Octubre 4 de 1884.—Se invita á los mass.·. regg.·. y estrangeros OOrr.·. á la Ten.·. de Inés.·. que tendrá lugar el Mártes 7 del corr.·. á las 7 y 1|2 p. m., en el temp.·. mas.·. calle Libertad núm. 122.—*El Secretario.* v 7

Asociacion DE MAESTROS—Se invita á los miembros del personal decente para el Domingo 5 del corriente á las dos p. m., á la 2ª Asamblea ordinaria que prescribe el art. 23 del Reglamento.—Orden del dia—Lectura de la Memoria correspondiente á 1884—Renovacion de Comision Directiva. Local social, calle Belgrano núm. 301, Liceo Preparatorio Mercantil.—Buenos Aires, Octubre 3 de 1884 —*Adolfo de V Portela*, Secretario. 3029 5

Aprendiza DE CHALECO—Se necesita una calle San José 22. 3033 7

Se necesita un buen mucamo calle Rivadavia núm. 710 (altos). 3030 7

Unjóven que cuenta con unas horas desocupadas desea obtener un puesto de cobrador, tiene buenas recomendaciones, Tucuman 641, darán razon de 6 á 10 a. m. 3019 5

Conlazo Lavalle 766, entre Uruguay y Paraná—Lindos géneros dorados para gorras, flores muy nuevas, géneros blancos para sábanas y angostos, valencianas finas, floreros y varias cosas como para bazar, botones de fantasía, pañuelos de hilo vainillados, rico merino negro, medias para niñas y señoras: tontillos para niñas, copas finas y muchas cosas mas.—*Conlazo* 3006 10

Se ofrece un jóven francés recien llegado de Francia relojero de profesion de cualquier maquinaria, de cilindro y áncora é inglés. La contestacion Paseo de Julio núm. 766, Restaurant Durand 3007 4

Comisaria General de Guerra.—Se avisa á los señores gefes y oficiales de las plana mayores, activa y disponible que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto próximo pasado el que quedará cerrado el sábado 11 del corriente.—Buenos Aires, Octubre 2 de 1884.—EL HABILITADO. 2027 11

Profesor DIPLOMADO—Esplicaciones de Algebra, Geometria, Trigonometria y otros ramos del plan de estudios del Colegio Nacional y de la Escuela Normal de Profesores. Preparacion en las materias de ingreso á la Escuela Naval, Colegio Militar é Instituto Agronómico de Santa Catalina. Informes Arenales 415, de 6 á 8 p. m. 2684 N 1°

Cajistas para obras—Se precisan varios en la imprenta calle Alsina 60. 3001 2

Conservatorio de Vacuna Animal, Santa Catalina, Lomas de Zamora—Los Dres. en Medicina y demás personas que deseen emplear la vacuna que se cultiva en este Conservatorio, pueden solicitarla en la Secretaría de la Comision Venezuela 191 ó pedirle directamente al Conservatorio.

Al mismo tiempo se avisa, que todos los Juéves de 3 á 4 p. m se vacuna en dicho Establecimiento.—*El Director.* 2988 O 16

Licitacion Municipalidad del Paraná—Habiendo resuelto esta Municipalidad en sesion ordinaria del 5 del presente, colocar un reloj público en la torre del templo San Miguel de esta ciudad; se saca á licitacion pública por el término de 30 dias la construccion y colocacion del espresado reloj, debiendo tener presente los proponentes lo siguiente: 1° Comprometerse á traer y colocar solamente la máquina del reloj, aprovechando para los toques de horas la campana ó campanas que tiene el templo. 2° La elevacion de la parte de la torre donde debe colocarse el reloj, es mas ó menos de 35 metros. 3° Deberá llevar dos esferas que serán iluminadas de noche. 4° Se consignará si el reloj que se proponga dará ó no las horas, medias, y cuartos; lo mismo que la duracion de la cuerda y sistema de la maquinaria 5° La marcha del reloj deberá ser garantida cuando menos por el término de dos años. 6° Deberán así mismo consignar los proponentes el precio y forma del pago. El dia 9 de Octubre próximo á las 10 a. m., serán abiertas las propuestas por el Consejo de Administracion Municipal. Los proponentes deben presentar fiador abonado para responder á las obligaciones que contraigan llegado que fuere el caso de formalizar el contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si lo juzgase oportuno.—Paraná, Setiembre 9 de 1884.—*Santos Dominguez*, Vice Presidente en ejercicio.—*D. Eroztegui*, Secretario. 2769 O 9

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á los que se consideren con derecho á una chata encontrada en la jurisdiccion de San Pedro, cuyas dimensiones son las siguientes; 3 mts. 32 cent. eslora 0,72 cent. de manga y 0'72 de puntal. Previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. 2914-025

Oficina Central de Tierras y Colonias—COLONIZACION PASTORIL. A las quince primeras familias que deseen establecerse en la Colonia Pastoril fundada por el Gobierno Nacional en el «Puerto Santa Cruz» (territorio del Sud) se les anticipará racionamiento por un año, y los animales, herramientas y útiles necesarios para su instalacion, concediéndoles demas gratuitamente una legua de terreno en propiedad con arreglo al decreto de 11 de Enero de 1880. Los que quieran optar á ese beneficio ocurrirán á solicitar su inscripcion en la oficina Central de Tierras y Colonias establecida en esta capital, calle Corrientes 133 quien dará mayores detalles—Buenos Aires, Setiembre 2 de 1884—Horas de despacho de 12 á 4 p. m.—*El Secretario.* 2730 O3

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche de la Casa de Gobierno. Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida N. 6; y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de Obras Públicas y de Contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 24 de Octubre próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884. 2918 O 24

Oficina de Sumarios de la Aduana de la Capital—Por el presente se cita y emplaza al que se considere dueño de cinco cajones conteniendo cuarenta y ocho botellas Champagne, coghac venidos por el vapor «Guadiana» entrado al puerto en Diciembre del año ppdo.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884—*El Actuario.* 2814 O 16

Juan P. Pocotche Pedicuro ofrece sus servicios en su consultorio calle Cangallo 132 (altos), esquina San Martin.—Horas de consulta: de 11 á 3 de la tarde.—A domicilio, prévio aviso, de 6 á 10 de la mañana. Los dias de fiesta á domicilio de 6 de la mañana á 3 de la tarde. Limpia y esmalta la dentadura, llama la atencion sobre la especialidad de un líquido para la destruccion del callo y de los instrumentos aún no conocidos en el país para la estraccion de las raices profundizadas en los tejidos, como igualmente para la estraccion de las uñas encarnadas y callos bajo las uñas, ojos de gallos, etc.—Se previene al público que todo esto se hace sin dolor y sin sacar sangre.

Licitacion Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un edificio destinado al Departamento de Policía de la Capital. Las propuestas se formularán teniendo en cuenta los planos, presupuestos, especificaciones, condiciones para la licitacion y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 6 de Octubre próximo á las 3 p. m. 2706 O 6

A las imprentas Se vende una fundicion completa de cuerpo 8 algo usada. Tambien se vende un lote chico de cuerpo 12. Ocurrir á esta imprenta.

Prefectura Maritima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot nacional "San Juan", queche nacional "Jóven Mercedes", chalana "Matilde" y chata "Sin Nombre", que se encuentran abandonadas en el puerto de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. 2851 O20.

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion.—AVISO DE LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la construccion de un camino carretero entre Villa de Mercedes (Provincia de San Luis) y San Rafael (Provincia de Mendoza.)

Las propuestas se formularán de conformidad con los planos, presupuestos, especificaciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, en la Capital y en los Juzgados de Seccion de las Provincias antes mencionadas; y de acuerdo con las disposiciones de la ley de obras públicas y papel sellado.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 10 de Octubre á las 3 p. m. 2800 O10

Al público Comisaría General de Inmigracion, Calle 25 de Mayo esquina Corrientes—Colocaciones—En la oficina de Trabajo correspondiente á esta reparticion hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Armeros, jardineros, peones, cocineras, barberos, carpinteros, herreros, sastres, zapateros, cocineros, niñeras, matrimonio, y cuarenta peones para las obras municipales.

Provincia de Buenos Aires—Canteros, muebleros, herreros mecánicos, 1 curtidor, 2 familias viticultoras á partir de utilidades, peones, carpinteros, sirvientas, 1 matrimonio agricultor, 200 peones para las obras del canal á La Plata, torneros.

Santa Fé—Carpinteros, herreros, cocineros y cocineras, arboricultores, peones agricultores, y 5 familias agricultoras á partir de utilidades.

Entre Rios—Agricultores, sastres, carpinteros, 20 carboneros, familias agricultoras á partir de utilidades.

Córdoba—Peones para ferro-carriles, zapateros, matrimonios agricultores.

Tucuman—3 fundidores.

Santiago—Familias agricultoras para cultivar la caña de azúcar.

Salta—100 familias agricultoras valencianas ó andaluzas.

Jujuy—1 matrimonio agricultor.

San Luis—5 carpinteros.

San Juan—Familias agricultoras, viticultores, horticultores, 20 pica-pedreros, 11 tallistas y zapateros.

Mendoza—Agricultores, viticultores, vinicultores, toneleros, 4 carpinteros, 1 confitero, y 2 zapateros.

NOTA PERMANENTE—Todas las personas residentes en la Capital ó en las provincias que deseen obtener un empleado de cualquier categoría ó profesion pueden hacer el pedido por escrito, ya sea á esta Oficina de Trabajo, ó bien á las respectivas Comisiones de la inmigracion en el Interior, expresando claramente el jornal ó sueldo al mes que ha de ganar el empleado y si se comprende el salario, con ó sin manutencion y alojamiento.—Buenos Aires, Setiembre 24 de 1884.

Manuel Molina, Gefe de la Oficina de Trabajo. 1980 perm.

Resguardo Por el presente se llama por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á un bote pintado de blanco de nombre «Salud Mayslud», con cuatro toleteras y cuatro remos, encontrado á inmediaciones de la costa de Quilmes en el parage denominado «El Seival», previniéndose que vencido dicho plazo y no presentándose nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las leyes vigentes.—Setiembre 10 de 1884.—P. E. S. G.—*A. Silva.* 2801 O15

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al lanchon *Volador* que se halla al cuidado de la Sub-Prefectura del Puerto de Gualeguaychú y cuyo patron D. Manuel Crinejo pereció ahogado, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1884.—P A., *J. Goyena*, oficial mayor. 2890 O22

Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion—LICITACION—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública, se recibirán propuestas cerradas para la ejecucion de las obras de ensanche y reparacion en el Colegio Nacional de la Capital.

Las propuestas se formularán en estricta conformidad con los planos, presupuesto, especificaciones y condiciones de licitacion que estarán á la vista de los interesados en el Departamento de Ingenieros Civiles de la Nacion, Florida núm. 6; y teniendo en cuenta las disposiciones de las leyes de obras públicas y de contabilidad. La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 25 de Octubre próximo á las 3 p. m. en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1883. 2930 O 25

Comisaria General de Guerra—Licitacion: El 21 de Octubre próximo, á la 1 p. m. tendrá lugar en el despacho del Sr. Inspector de Infantería anexo al Estado Mayor General del Ejército, en presencia del Comisario General de Guerra y actuando el Escribano Mayor de Gobierno, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á la 1ra. y 2a. Brigada de la 3a. Division. Art. 1° La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria, mensual y de familia, entregándose por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA

1 kilo 3782 decígramos carne fresca de vaca—3 libras.
0 id 2297 id galleta—8 onzas
0 id 861 id arroz—3 id.
0 id 143 id sal—1 2 onza.

RACION MENSUAL

9 kilo 9188 decígramos tabaco colorado—2 libras.
0 id 4594 id jabon amarillo—1 id.
2 id 2979 id yerba paranaguá—5 id.
6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA

0 kilo 9188 decígramos carne fresca de vaca—2 libras.
0 id 1148 id galleta—4 onzas.
0 id 574 id arroz—2 id.
0 id 143 id sal—1|2 id.

Art. 2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano y buena en invierno. Art. 3° Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.—Art. 4° Las propuestas deberán hacerse en moneda nacional con las prescripciones y en el sello que corresponda, segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 olo del importe total en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de su propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su contrato. La base para el depósito del 5 olo será el racionamiento actual.—Art. 5° Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diaria, mensual y de familia.—Art. 6° El contrato durará un año, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.—Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.—Art 8° En el caso que el proveedor no entregue los artículos necesarios para el abasto, ó que no fueren de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 olo que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.—Artículo 9° La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.—Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los gefes en los recibos. Art. 11 No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, ó en las que se haga cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos. Art. 12 Una vez que haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuere abandonada despues de empezada. Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible para el consumo de 15 dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida. Art. 14 Despues de abrirse la primera propuesta no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que se haga. Art. 15 El contrato será firmado dentro de tercero dia de hacerse la notificacion por el Escribano Mayor de Gobierno. Art. 16 El pago se efectuará por Tesorería General, en letras, sin interes, á cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos en forma.—Comisaria General de Guerra, Setiembre 20 de 1884.—*El Comisario General.* 2909 O 21

Comisaria General de Marina

AVISO DE LICITACION—Por disposicion superior el dia 20 de Octubre del corriente año á las dos de la tarde en punto, tendrá lugar en la Sub-secretaría de Marina, la licitacion pública por propuestas cerradas, para la provision de víveres á la Armada, y reparticiones marítimas, con sujecion á las bases siguientes: cuyas propuestas se abrirán ante el Sub-Secretario de Marina, el escribano de gobierno y el Comisario General de Marina.

1° Los proponentes deberán establecer precio por separado, por el Kilo de los artículos que sean de peso y precio por el libro de los líquidos.

Los artículos que componen el racionamiento de víveres, son los que se espresan á continuacion:

Galleta para oficiales primera calidad.
Id id marineros.
Harina de trigo primera calidad.
Fideos del país primera clase.
Arroz glacé y piamonte.
Porotos del país primera clase.
Garbanzos ó alberjas primera clase.
Café en grano del Brasil.
Té negro
Chocolate Godet 1ª clase.
Carne fresca de vaca.
Tocino.
Grasa en vejiga derretida.
Azúcar refinada 1ª clase.
Id del Brasil id.
Aceite de comer (olivo).
Sal fina.
Id gruesa.
Jabon amarillo.
Caña alambicada 19°.
Vino Argentino.
Vinagre de vino.
Tabaco negro, en rama del Brasil.
Papel de hilo (c. 9 pliegos).
Leña de espinillo (cada 400 astillas).
Fariña.
Bacalao.
Papas.
Aceite de quemar.
Velas estearinas.

2° Los artículos que se entreguen para el racionamiento de superior calidad, conforme á las muestras que se encuentran en la Comisaría de Marina donde los interesados pueden examinarlas y tomar nota del compuesto de las raciones respectivas. 3° Las provisiones serán entregadas en los almacenes de Comisaría de Marina en perfecta condicion y á entera satisfaccion en lo que se refiere al peso y calidad de los artículos; es bien entendido que el peso de todos ellos será neto y el proveedor no podrá en ningun caso cobrar los envases que contengan los artículos segun los pedidos que se hagan de Comisaría General. 4° El contrato durará desde la fecha del decreto de aceptacion de la propuesta, hasta el 31 de Diciembre del año 1885, y si por algun incidente se retardase la licitacion para sustituirlo, el proveedor estará obligado á continuar la provision, hasta tanto no se determine lo contrario. 5° El pago se efectuará en letras de Tesorería á noventa dias de plazo, sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada. 6° El Gobierno se reserva el derecho de rescindir el contrato, si resolviese variar el racionamiento de la Escuadra ó cuando lo estime conveniente.—7° El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciese incurrirá en la pérdida del depósito de fianza. 8° Cada propuesta deberá adjuntar un certificado de depósito, en títulos de crédito de la Nacion, de valor de diez mil pesos moneda nacional, y al estenderse el contrato deberá ampliarse el depósito en títulos hasta el diez por ciento sobre el valor total en que se estime el racionamiento nominal.—9° Si el contratista dejase de entregar en la Comisaría de Marina al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta reparticion, la provision de víveres para los buques de la armada, Prefectura, Sub-prefecturas y Reparticiones Marítimas, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista, el abono de la diferencia en precio sin perjuicio de pagar una multa equivalente al diez por ciento, sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.—10° No se tomarán en consideracion—1° Las propuestas que no presenten en la forma indicada.—2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos nacionales.—3° Las que hagan cualquier alteracion, aumentando ó disminuyendo los artículos que componen el racionamiento.—11° Despues de abrirse las propuestas, no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estas se hagan.—12° Será obligacion del proveedor entregar á los buques surtos en el Puerto de la Capital, Tigre y Riachuelo, pan fresco por él equivalente de galleta, en pan y por el mismo precio. 13° La Comisaria General, se reserva el derecho de aceptar ó nó, cualquiera de las propuestas, pudiendo anularlas á todas, si no convinieren á los intereses del Fisco.—Buenos Aires, Setiembre 20 de 1884.—*El Comisario General.* 2892 O 20

Administracion de Correos

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos desde Pergamino hasta Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General el 23 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2925 O 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías durante un año, haciendo cuatro viages redondos desde Patagones á Puerto Roca, General Conesa, Negro Muerto, Pringles y Choele Choel.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 24 de Octubre á las 3 p. m.

2937 O 24 *E. Saenz.*

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo, durante un año haciendo un viage redondo semanal desde San Juan á Calingasta.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General de Correos de San Juan el 25 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2946 O 25

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde Córdoba á Cosquin pasando por San Javier, Chacarilla, Calderon, San Roque, Santa María y Rosario.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Córdoba el 25 de Octubre á las 3 p. m.—*E Saenz.* 2947 O 25

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de vapores y correos á caballo durante un año, haciendo (por vapor) tres viajes desde Monte Caseros hasta el Arroyo Concepcion (por Correo á caballo), de Concepcion á San Javier, tres viajes y desde Paso de los Libres á Monte Caseros cuatro viajes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de $ 5 m|n. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Corrientes el 21 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2979 O 28

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante tres años, haciendo dos viajes en cada línea (por mensagerías), desde la ciudad de Salta hasta Cafayate,—pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, La Viña, Guachipas, San Cárlos, El Cármen, Molinos y Cachi.—2ª línea (por correos á caballo) desde Cafayate á la Puna.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de Salta el 27 de Octubre á las 2 p. m. 2978 O27 *E. Saenz.*

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Valle Fértil.

Las bases se ajustarán á lo espresado en los capítulos XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps. m|n con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría General y Administracion de San Juan el 29 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2989 O 29

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en cada línea. 1ª por mensagerías, de San Juan á Jachal. 2ª por correos á caballo de San Juan á Guandacool.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de Correo y Administracion de San Juan el 30 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 2997 O 30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correo por mensagería durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales desde Gramini á Dehesa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos 5 con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría General el 31 de Octubre á las 3 p. m.—*E. Saenz.* 3010 31

Policía de la capital

Comisario Inspector—Baldomero Cernadas, Rivadavia 682.

COMISARIOS TITULARES

1a. Seccion, Angel Texo, Reconquista 317.
2a. idem Petronilo Galeano, Venezuela 145.
3a. idem Pedro Costa, Suipacha 249.
4a. idem M. M. Aramburú Tacuari 239.
5a. idem Santos Arauz, Corrientes 545.
6a. idem Julio D. Panthon Méjico 631.
7a. idem Isidoro Acevedo, Callao 75.
8a. idem Alfredo Meabe, Belgrano 849.
9a. idem Ernesto Villanueva, Cuyo 1266.
10a. idem Ignacio D. Socas, Belgrano 1348.
11a. idem Mar. Beascochea, Bermejo 166.
12a. idem E. Fernandez, Rioja 809.
13a. idem Gregorio Segovia, Suipacha 642.
14a. idem N. G. Silva, Bolivar 592.
15a. idem M. J. Martinez, Santa Fé 711.
16a. idem Elias Garcia, Europa 293.
17a. idem F. Cordero, Santa-Fé 1221.
18a. idem C. Villamayor, San Juan 541.
19a. idem Justo Villegas, Santa Lucía 77.
20a. idem Toribio Reyna, G. Brown 218.

Comisario del Mercado Once Setiembre, Patricio Igarzabal, Centro-América, 42—Comisario del Mercado Constitucion, Félix Olazabal, Plaza Constitucion. 1720 prm

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

Se tiñe, se limpia, toda clase de ropa y géneros; se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRE Y NIÑOS

UNICA SUCURSAL CALLE DE CHACABUCO 178

2605 N. 15

INDICADOR

Médicos

ARAUJO, JOSE JUAN ., Montevideo 522
HERRERA VEGAS, Victoria 161.

Abogados

CULLEN JOAQUIN M., Bolivar 143.

Escribanos

HONORES, ALBANO. Victoria 31.
PONCE, ALFREDO C., Bolivar 110.
RAYMOND, ENRIQUE M. Bolivar 61.

Comisionistas

ALFREDO MEABE y Ca., Piedad 164

Procuradores

BUSNELLI JUAN, Alsina 51

ARTICULOS DE IMPRENTA

Litografia y encuadernacion

TIPOS, MAQUINAS PAPEL

CASA INTRODUCTORA DE

ANGEL ESTRADA

196—BOLIVAR—204

La casa ofrece un gran surtido de tipos (500 variedades) á los últimos precios de la plaza; garante su exactitud y duracion y proporciona las reposiciones.

Las fundiciones son europeas, pero tiene todas las matrices que les corresponden.

Envia catálogos completos á quien los solicita.

MAQUINAS MARINONI, de todos formatos. MINERVA muy baratas. «Al Minuto». Ultimo modelo. Cortadores, prensa de satinar, prensas de encuadernados, etc. etc

Estos artículos provienen de las mejores fábricas francesas, inglesas, alemanas y norte-americanas.

Los que deseen informaciones detalladas, pueden dirigirse á la casa por correo.

Se hacen venir con una módica comision, no solo los artículos de este ramo, sino cualquier clase de mercaderías europeas ó americanas.

Surtido completo de artículos para litografias máquinas, tintas, piedras, etc.

Artículos para carioncrias.

BUENOS AIRES

196 - BOLIVAR - 204

Casilla del Correo 731 N911 perm.

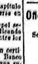

EL ANTI-MICROBIS

es el mejor desinfectante conocido hasta hoy, desafiando, como efecto inmediato sin dejar olor ninguno, cualquier desinfectante que se presente en comparacion.

Precio pesos m|n. 0 20 el litro, en venta:

CANGALLO 79 — CORRIENTES 82

Se lleva á domicilio. 2981 O 4

Oficinas de las Comisiones de Higiene y sus Presidentes

Seccion		
»	1a.	Eduardo A. Labite, Lavalle 40.
»	2	José de Caminos, Bolivar 80
»	3	Irineo Lima, Tucuman 443
»	4	Florencio Roberts, Piedras 321.
»	5	Tomás Oliver, Paraná 157.
»	6	Alejandro Valdes Rosas, Belgrano 582.
»	7	F. Benito de Sarra, Cangallo 909.
»	8	Tomás Rodriguez, Méjico 813.
»	9	Lorenzo Balleto, Ombú 68.
»	10	José Sommariva, Alberti 16.
»	11	José Blordi, Rioja 1a.
»	12	Pablo M. Santillan, Caseros 536.
»	13	Alberto Costa, Arenales 149.
»	14	Alberto Mendez, Defensa 530.
»	15	Pedro Latorre, Juncal 236.
»	16	Enrique Bonifacio, Buen-Orden 110.
»	17	F. Pico, Santa-Fé 1766.
»	18	A. M. Tallaferro, Independencia 811.
»	19	José Ferreyra, Avenida S. Lucía 145.
»	20	Santiago Ferro, General Brown 645.

1719

AGUA BENOITON

¡¡NO MAS TINTURA!!

3 ó 4 aplicaciones bastan para hacer volver los cabellos *cenizados ó blancos á su color natural!!!* Negros si eran negros. Castaños si eran castaños. Rubios si eran rubios.

El contrario de las antiguas tinturas que los hacian siempre *negros*, pareciendo *pintados* y un *olor detestable, manchando la piel*; la Agua Benoiton del Dr. William tiene un *olor muy agradable*, como *no mancha la piel*, cada persona puede por si misma hacer la aplicacion con toda seguridad. Depósitos Defensa 69, 155, á Rivadavia 189. 2494 d p m—O 8

LOS PELOS

BELLEZA COMPLETA

6 minutos!! bastan para hacer desaparecer para siempre los PELOS MAL COLOCADOS en la cara *sin el menor peligro*, quedando liso como un espejo, con la afamada PASTA DEL HAREN de Mr. Rachel de Druselas. Garántese no contener esta composicion ningun arsénico. Depósitos Defensa 69, 155 y Rivadavia 189. 2494 d p m—O 8

REUMATISMOS

REMEDIO SIN IGUAL

ÓLEO DE HUEVOS DE AVESTRUZ Del Dr. Wandick de Amsterdam

Aprobado por el *Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires*. Cura en tres dias cualquier dolor reumático, hinchazon, etc.

TELA PRODIGIO

2494 d p m O

DOLORES DE ESTÓMAGO

Esta enfermedad aunque exista desde *algunos años*, se puede curar *radicalmente* con la aplicacion de la afamada **Tela Prodigio** de los Antiguos Monjes: preparada por Landon, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza). Es fácil convencerse que *no hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras*, etc., etc. Para mas detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.

Aprobado por el consejo de higiene pública de Buenos Aires. 2494 d p m—O 8

No mas dolores de cabeza

Todas las personas predispuestas á sufrir los dolores de cabeza neurálgicos, pueden preservarse llevando siempre en cualquier dedo de la mano el nuevo sistema de anillo eléctrico magnético de nikel *ó tardes sisinosen.*

Oro garantido!!

A 18 carats y de grande duracion, de Dikson premiados en la última exposicion eléctrica de Paris y Viena; véndense á prueba. Unico depósito: Joyeria Lamarque, 57 Victoria. 2494 d p m—O 8

Asistencia pública

Director General: Dr. J. M. Ramos Mejía, Victoria 271
Secretario: Arturo Billinghurst, Comercio 180 (altos.
Pro Secretario: Antonio Pillado, Moron
Oficinas: Hospital San Roque.

ESTABLECIMIENTOS A CARGO DE LA ASISTENCIA PUBLICA

Hospital San Roque: Calle Caridad y Méjico
Casa de Aislamiento: Id. Azcuénaga entre Córdoba y Paraguay
Hospicio de las Mercedes: Convalecencia
Id. de Mendigos: Al lado de la Recoleta

ASISTENCIA PUBLICA A DOMICILIO

Médicos Seccionales

Seccion 1a. Miguel Murphy, Tucuman 238
Id 2a. Félix Pineda, Temple 203
Id 3a. Cárlos Rojo, Corrientes 439
Id 4a. Lorenzo Martinez, Victoria 244
Id 5a. Claudio Benitez, Cangallo 637
Id 6a. Juan B. Arini, Lima 342
Id 7a. Manuel de la Cárcova, Piedad 815
Id 8a. A. Gandolfo, Santiago del Estero 191
Id 9a. Manuel Aguiló, Piedad 970
Id 10a. Laureano Rufino, Belgrano 1296
Id 11a. Rafael Peña, Charcas 658
Id 12a. José Olivario, Corrientes 674
Id 13a. Cárlos Villar Charcas 314
Id 14a. Abraham Zenavilla, Perú 163
Id 15a. Pablo Santillan, Santa-Fé 409
Id 16a. Antonio Lasarte, Venezuela 426
Id 17a. Marcelino Aravena, Libertad 530
Id F. de la Serna, Avenida Santa Lucia 84
Id 19a. E. Sanchez, V. de Rocha 41 (Boca)
Id 20a. Lúcas Vosdanovich, Bolivar 645

NOTA—La recetas (gratuitas) se despachan en el Hostal San Roque. 1721 prm.

APERITIVO-BERTHE

¡Pídase con Exigencia!

Este delicado Tónico

ES EL MAS HIGIENICO

Catálogo de los libros de ocasion

Sobre ciencias, derecho, literatura, historia viajes, etc. está á la disposicion de los interesados.

N. B.—Todas las obras tienen un 30 y 40 olo. de e. caja.

Librarie Litteraire—C. Perron 247—CUYO—247

OTRO

En la misma casa—Imprenta *La Comercial*

Impresiones rápidas de todas clases, memorandums cuentas [illegible] *final minuto.*

Fumero y prontitud, diarios franceses 247—CUYO—247

POBREZA DE LA SANGRE

VINO DE BELLINI

con QUINA y COLUMBO

Este VINO fortificante, febrífugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.

Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y la firma de J. FAYARD.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Sociedad Anònima

(INGLESA)

DE MANDATOS, PRÈSTAMOS Y Agencia del Rio de la Plata

(THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCI CO: LTD)

Capital autorizado. . . . lib. est. 1.000,000
" emitido y suscrito . . . » 500,000

Oficina Matriz—61 Moorgate Str. Lóndres.
Id en Buenos Aires—36 San Martin (altos)

Esta Sociedad hace préstamos sobre hipotecas de propiedades rurales ó urbanas en la República Argentina ó Oriental del Uruguay.

TASA DE INTERES 9 olo al año, pagadero por semestres anticipados.

EL TÉRMINO MÁXIMUM de la hipoteca es 4 años.

El deudor tiene la facultad de cancelar la deuda antes del vencimiento, ó de hacer pagos parciales por sumas convencionales, siempre que se dé 3 meses de aviso por escrito, en este último caso es entendido que solo se cobrarán intereses sobre el saldo que quede de la deuda original.

Por demás pormenores, formulas de solicitudes, etc., dirijirse á—

H. ALFRED C. COX, Gerente.

36—SAN MARTIN—(altos) 2816 perm.

GARGANTA

VOZ y BOCA

PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sres PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.

Exigir en el rotulo a firma

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

Buzones de Correos, sucursales y Agencias para la venta de timbres postales.

BUZONES

Sud—Bolivar y Estados Unidos, Bolivar y Garay, Chacabuco y Europa, Piedras y Chile Estados Unidos y Zeballos, Venezuela y Sarandi, Rivadavia y Alberti, * Rivadavia y Jujuy, Perú y Alsina, Rivadavia número 81, * Independencia y Buen Orden, * Belgrano y Buen Orden, Lorea y Venezuela. * Comercio 61. * Santa Lucía y Santa Felicitas, Belgrano y Saavedra, Buen Orden y Victoria, Rioja y Caseros, Caballito, Boulevard pueblo Alsina, Rivadavia 279. * Defensa 737.

Norte—* Bolsa de Comercio, * Paseo de Julio, frente al Muelle de Pasageros, Muelle de Pasageros, en la casilla del Resguardo, * Florida y Charcas, Artes y Corrientes Paraná y Corrientes, Charcas y Talcahuano, Maipú y Paraguay, Rivadavia y Maipú; Cangallo y Suipacha, Centro-América y Santa-Fé, Suipacha y Temple, * Libertad y Juncal, * Paraguay y Cerrito, General Lavalle y Callao, Callao y Santa-Fé, Rivadavia y Suipacha, Reconquista y Tucuman, Maipú y Corrientes. Rivadavia número 1575, frente á la Penitenciaria, Puente Maldonado, Muelle Catalinas, Córdoba 663, Cangallo, en el Hotel de Roma.

Nota—Los marcados * son pilares y los demás cajas encrustadas.

AGENCIAS

Sud—Bolivar 667, Chacabuco 516, Zeballos 361, Independencia 341, Venezuela 633, Defensa 571, Avenida Santa Lucia esquina Santa Felicitas, Belgrano 1175 Corrales de Abasto, casa de N. Asencio, Caballito, casa de M. Donato, Pueblo Alsina, casa de Juan Iglesias, Bolivar 427, Venezuela 248 Rivadavia 1108, Perú 108, Victoria 398, Defensa 737.

Norte—Paraguay 153, Reconquista 236, Cangallo 360, Santa-Fé y Larrea, Juncal 194, Paraguay 398, General Lavalle 899, Santa-Fé 628, Rivadavia 1575, Frente á la Penitenciaría, casa de P. Mariano, Puente Maldonado, Santa Fé 1309; San Martin 170, Rivadavia 75, Reconquista 478, Artes 190, Florida 25, Rivadavia 15, Córdoba 663, Charcas 461, Corrientes 661, Cangallo 229, Estacion Retiro, confitería; Suipacha 294, Florida y Charcas, Córdoba y Andes, Reconquista 203, Rivadavia 279, Paraná 48.

SUCURSALES

Estacion Central de Ferro-carriles, Paseo de Julio Centro Norte, calle San Martin 120, Centro Oeste calle Rivadavia 842. Centro Sud, Defensa 283, Estacion Lima, Lima 180, Lorea, calle Lorea 25 y 27; Once de Setiembre, Ecuador 9 y 11; Parque, Libertad 367; Constitucion, Estacion Constitucion del F. C. S., Barracas al Norte, Avenida Santa Lucía 217, Palermo. Estacion del F. C. Norte, Boca del Riachuelo, calle Brown 14.

Nota—La correspondencia se retira de los buzones DIEZ veces al dia, desde las 6 a. m. hasta las 7 p. m. á excepcion de Barracas, Palermo, Puente Alsina, Almagro y Caballito que solo se retira CUATRO veces al dia en el mismo intervalo.

Los dias festivos se retira la correspondencia CUATRO veces al dia, desde las 6 a. m. hasta las 7 p. m. y de Barracas, Palermo, Puente Alsina, Almagro y Caballito, solamente DOS veces en el mismo intervalo.

TIENDA A LA "CIUDAD DE LÓNDRES"

CALLE PERU 30, 32, 34, 38, 40 y 42—Entrada única: **PERU 38**

PRIMAVERA 1884—SEGUNDA SERIE

Aviso á las señoras

La segunda série de nuestras mercaderías de PRIMAVERA ha llegado. El Lúnes 29 de Setiembre, Mártes 30, Miércoles 1° de Octubre, Juéves 2 y dias siguientes, pondremos en VENTA surtidos enteramente nuevos en los departamentos de: SEDERIAS, GRANADINAS, sederías de fantasía para guarniciones y vestidos.—CONFECCIONES para señoras, señoritas y niñas.—Géneros de fantasía.—Rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos.—Géneros de luto y medio luto.—Batista ó muselina de INDIA, para vestidos.—Géneros de hilo y de algodones blancos, para uso de familia.—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo, para señoras, señoritas y niñas.—Bonetería.—Corsées.—Guantes.—Mercería.—Abanicos.—Perfumería.—Guarniciones.—Fichús.—Moños.—Gorras.—Sombreros.—Sombreritos.—Plumas.—Flores.—Encajes.—Mantillas.—Sombrillas y Quitasoles, etc., etc.

PRIMAVERA 1884—.Segunda série.—Exposicion general el LÚNES 29 SETIEMBRE y dias siguientes

A mas EXPOSICION ESPECIAL de *Encajes y Mantillas de moda, Dentelles Nouveauté*

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES 38—PERU—38

2966 O 14

PENOPHENON

Cura radical del dolor de muelas

Destruyendo el nervio y al mismo tiempo desaparece la cárie y no deja entrar el aire. Se vende en la antigua FARMACIA INGLESA de L. L. JONES.

67—FLORIDA—67 2656 perm.

ENFERMEDADES del ESTOMAGO

Pepsina Boudault

Aprobada por la ACADEMIA DE MEDICINA

PREMIO DEL INSTITUTO AL DOCTOR CORVISART, EN 1856

Medallas en las Exposiciones internacionales de

PARIS — LYON — VIENA — PHILADELPHIA — PARIS
1867 — 1872 — 1873 — 1876 — 1878

SE EMPLEA CON EL MAYOR ÉXITO EN LAS

DISPEPSIAS
GASTRITIS — GASTRALGIAS
DIGESTIONES LENTAS Y PENOSAS
FALTA DE APETITO

Y OTROS DESORDENES DE LA DIGESTION

BAJO LA FORMA DE

ELIXIR. . de Pepsina BOUDAULT
VINO. . . de Pepsina BOUDAULT
POLVOS. de Pepsina BOUDAULT

PARIS, HOTTOT-BOUDAULT, 7, AVENUE VICTORIA *y en las principales farmacias.*

Administracion Gral. de Contribucion Directa y PATENTES DE LA NACION

El Jurado de Contribucion Directa encargado de entender en los reclamos por avaluacion escesiva de las propiedades situadas en los Territorios Nacionales, se reunirá diariamente desde el 1° de Octubre corriente, de 12 á 2 p. m. en el local calle Corrientes núm 373 y funcionará durante el término que señala la ley.—EL ADMINISTRADOR. 3003-3

63 FLORIDA 63

DENTISTA

NORTE AMERICANO

GMO. A. NEWLAND

ANTES

Newland Hermanos

63 FLORIDA (altos)

ESQUINA PIEDAD

DR. JUAN CIMONE

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO

Venereo-sifilíticas y de la piel

Recicido en Europa y Buenos Aires

406—CORRIENTES—406

Horas de consulta de 9 á 11 y de 4 á 6 p m

EL MAS SALUDABLE

DE LOS APERITIVOS

KHYROL

De A. SOULIE & Cia.

DE BORDEAUX

Unico agente en la República Argentina

OMERGIROU

338—CALLE PIEDAD—338

03

JARABE SAN BERNARDO

Este Jarabe milagroso descubrimiento de San Bernardo. En la TOS, ASMA y BRONQUITIS sus efectos son maravillosos, aliviando la irritacion de la garganta. Se vende en la Antigua Farmacia Inglesa de L. L. JONNES. Calle de Florida núm 67. 2656 pm.

CORSÉES FINOS

ÚNICA ESPECIALIDAD EN BUENOS AIRES

CORSÉES FINOS — CORSÉES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN

SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

SEPULCROS

Se alquilan, venden y construyen en la Recoleta, de primera, segunda y tercera clase.

Se venden nichos á perpetuidad, de primera clase en 100 ps. m|n.

Se alquilan bóvedas por 5 años en ps. m|n. 30.

Para adultos id id ps. m|n. 15, y para párvulos.

Se corre con los tramites correspondientes. Ocurrir calle de Cuyo N. 255, todos los dias inclusos los festivos 1617 perm.

172 - MAIPU - 172

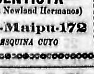

JORGE B. NEWLAND

DENTISTA

(Antes Newland Hermanos)

172-Maipu-172

ESQUINA CUYO

PAPAS

Francesas ó inglesas, especiales para semilla, se han recibido en el Depósito de Semillas y Plantas de Vicente Peluffo y Ca.

201—Alsina—201

FÁBRICA DE CONFITES Y CHOCOLATES

CHOCOLATE A. GODET

BUENOS-AIRES

CALIDAD FINA

VINOS BURDEOS DE CHILE

DE PRIMERA CALIDAD

EXPORTADOS POR IZQUIERDO Y VALDES

(SANTIAGO)

Unico agente en la República Argentina **MARCOS SAUBIDET**

191—Calle Bolivar—191

2944 10 d p m

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** *Exíjase el sello Francés.*

AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*

Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

HENRI SATRE

INGENIERO CONSTRUCTOR

LYON

Material de Dragage y de navegacion fluvial y marítima

ASTILLEROS Y TALLERES

DE CONSTRUCCIONES MECANICAS

Representantes en la República Argentina

P. & E. MATTHEY

232—RECONQUISTA—232

2648 perm.—d.p. m.

SECCION VAPORES

LA PLATENSE

Compañía francesa de navegacion á vapor

Nuevo itinerario

DESDE EL 1° DE SETIEMBRE DE 1884, HASTA NUEVO AVISO

Salidas de Buenos Aires para Montevideo: los Lúnes APOLO, los Juéves MINERVA.

Para el Uruguay: los Juéves APOLO, los Domingos MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé y escalas: los Mártes, Juéves y Sábados TRIDENTE ó DIANA.

Para San Nicolás y Rosario carga solamente, los Sábados vapor MAINE & LOIRE ó SARTHE.

Para Bahia Blanca los dias 8 y 23 de cada mes, vapor JEAN BAPTISTE SAY.

Para Patagones los dias 1° y 15 de cada mes, vapor POMONA.

Los vaporcitos, «Castor», «Pollux» «Jersey», «Leda», «Alfredo» y «Oreste», quedan afectados al servicio de los puertos de Gualeguaychú, Mercedes, Salto, Santa-Fé y Uruguay, en combinacion con los vapores arriba indicados.—Agente general, *P. Cristophersen*, PIEDAD 120. perm

RES NON VERBA

Mensagerias Fluviales á vapor

Para Montevideo a las 5 p. m.

LOS LUNES—Vapor *Cosmos.*
LOS MIERCOLES—Vapor *Villa del Salto*
LOS JUEVES—Vapor *Silex.*
LOS SABADOS—Vapor *Rio de la Plata*

Para el SALTO y escalas á las 10 a. m.

LOS MARTES—Vapor *Rio de la Plata*
LOS DOMINGOS—Vapor *Silex*
LOS JUEVES—Vapor *Cosmos*
LOS SABADOS—Vapor *Villa del Salto*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé

Haciendo tres viajes directos semanales con los vapores *Meteoro y Pingo.*

Rebaja 50 por ciento en los pasages.

Salidas—MARTES, JUEVES y SABADOS

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana; el 1° sale de la Estacion Central á las 12 del dia conduciendo los pasajeros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores; y el 2° sale de la misma Estacion á las 3 1|2 de la tarde, que alcanza estos vapores en Campana.—Los boletos del tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros.—La carga se recibe la víspera de la salida en el Retiro.—La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, asi como despachos de Aduana.—Comunicacion con el Teléfono Gower-Bell.—

Desde hoy en adelante los pasages en el rio Uruguay y rio Paraná serán cobrados con arreglo á la tarifa de costumbre haciendo un descuento de cincuenta por ciento. Setiembre 16 de 1884

Pedro Risso, Agente.—Calle Reconquista 145. 2731 p.

Compañía Brasilera

Para Asuncion, Corumbá, Cuyabá, y escalas de Paraná y Paraguay

Los vapores: **Rio Apa y Rápido**

EL 13 DE CADA MES Á LAS 10 A. M.

Línea del Sud del Brasil

Los vapores Rio Janeiro, Rio Grande, Rio Negro, Rio Pardo, Rio Paraná y Rio Yaguaron, saldrán regularmente de Montevideo, los dias 5, 10, 13, 21 y 27 de cada mes, para todos los puntos de las provincias de: Rio Grande, Santa Catalina, Paranaguá y San Pablo hasta Rio Janeiro. Los vapores del 13 y 27 de cada mes tocan en Buenos Aires el dia anterior. Para los otros esta Agencia espide pasajes por los vapores de la carrera de Montevideo.

Para Asuncion y escala vapores Montevideo y Centauro

CARGA Y DESCARGA EN LA BOCA

Saldrán alternativamente cada veinte dias, recibiendo carga y pasageros, para los cuales ofrecen grandes comodidades.—Agente: R. D. RISSO, Reconquista 147 y 149. 2580—perm.

LLOYD ARGENTINO

COMP. NACIONAL DE NAVEGACION Á VAPOR

Carrera de los Rios Paraná y Uruguay

SALIDA DE BUENOS AIRES

Dia		vapor	
5		»	*Taraguy*
»	10	»	*Rio Paraná*
»	15	»	*Ciene*
»	19	»	*Mensagero*
»	25	»	*Taraguy*
»	30	»	*Rio Paraná*

SALIDA DE ASUNCION

Dia		vapor	
5		»	*Ciene*
»	10	»	*Mensagero*
»	15	»	*Taraguy*
»	19	»	*Rio Paraná*
»	25	»	*Ciene*
»	30	»	*Mensagero*

Estos vapores salen de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m.

En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana habrá zorras para los equipajes y tramways para los señores pasageros GRATIS.—Seguirán para Montevideo toda vez que haya carga.

NOTA—La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías. perm.

Carrera del Alto Paraná

SALIDA DE CORRIENTES

Dia 10, 20 y 30 vapor *Alto Paraná.*

SALIDA DE ITUZAINGO

Dia 6, 16 y 26 vapor *Alto Paraná*

Habiendo agua este vapor podrá seguir hasta Posadas conservando el mismo itinerario. perm

Carrera del Rosario con el espléndido y rápido vapor *Rio Uruguay.*

SALIDA DE CAMPANA

Los mártes juéves y sábados,

SALIDA DE ROSARIO

Los miércoles, viérnes y

Carrera del Rosario

Paraná

Santa-Fé

Con el nuevo vapor—

Posadas

Los viérnes. SALIDA DE CAMPANA

Los lúnes. SALIDA DE SANTA-FÉ

Desde Campana hasta Rosario en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 1|4 p. m.

EL RIO URUGUAY llegará á Rosario antes que los demás vapores de esa línea por su rápida marcha.

Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro los Lúnes, Miércoles y Viérnes. perm

Para Bahia Blanca

El vapor paquete nacional

TORO

Saldrá sin falta de la Boca del Riachuelo, el Domingo 5 de Octubre á las 10 de la mañana admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

NOTA—El flete es de ps. 6 m|n. la tonelada, siendo los gastos de descarga por cuenta del recibidor. Para mas informes, ocurrir á la Agencia de N. MIHANOVICH Y Ca., 25 de Mayo núm. 77.

CARRERA DE LA COLONIA

(R. O.)

CON EL VAPOR NACIONAL «VICTORICA»

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 8 a. m. regresando el mismo dia á las 5.30 p. m. 2694 perm.

Línea Regular Postal

DE PAQUETES ITALIANOS

Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata

Viajes rapidísimos en 18 dias

SERVICIO REUNIDO BI-MENSUAL HECHO POR

La Societá Italiana Trasporti Marittimi	SOCIETA
RAGGIO y Ca.	**R. PIAGGIO e F.**
Con los siguientes vapores: SIRIO, PERSEO, ORIONE	Con los siguientes vapores: UMBERTO I, MARGHERITA
AGENTES: LAVARELLO y Ca.	AGENTES, ERNESTO PIAGGIO
75 CALLE DE CORRIENTES 75	193 Calle del 25 de Mayo 193

CONSTRUCCION Y VELOCIDAD ESPECIAL

Comodidades de primer órden.—Iluminacion eléctrica.—Tratamiento y servicio escepcional

Salidas fijas de Génova á Buenos Aires el 1° y 15 de cada mes

PRECIOS DE PASAGES

1ª clase $f. oro 150—2ª clase $f. oro 120—3ª clase $f. oro 50

El espléndido y rápido vapor	El espléndido y rápido vapor
POLCEVERA	**ADRIA**
SALDRÁ EL [illegible]	SALDRÁ EL 25 DE SETIEMBRE. Comandante—A. CAPARENA
Para Génova y Nápoles con escala en Lisboa.	Para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Agentes LAVARELLO Y COMP.	Agente: ERNESTO PIAGGIO
CALLE DE CORRIENTES, NUM [illegible]	CALLE 25 DE MAYO, NUMERO 193

1116 perm.

Oficina Central de Hidrografia

REPÚBLICA ARGENTINA

Faro sobre la isla de los Estados

Este se halla sobre un promontorio de 200 piés de elevacion sobre el nivel del mar, y que forma el estremo Oeste de la entrada en el puerto de San Juan del Salvamento. Su situacion es 54°, 48', 24'' latitud Sur, y 63° 47' 1'' longitud al Oeste de Greenwich.

Abraza un sector de 94°, comprendido entre el Cabo Fourneaux, que demora del faro Norte 53° Oeste, y la colina escarpada del Cabo de San Juan, que semeja un caballete de pintor, que demora al Norte 41° Este (rumbos magnéticos).

El Faro es compuesto de nueve lámparas alimentadas cada una diariamente por un kilógramo de aceite de colza, con su correspondiente reflector cada una, y enfocadas todas en un reflector comun, desarrollando un rádio de luz de 14 á 15 millas.

La punta sobre la que está instalado el Faro, fué bautizada Punta Lasserre. —Eugenio Bachmann, Rafael Lobo. 3063 O 21

LA NACIONAL — A. TURDERA — FÁBRICA DE GUANTES — 71—FLORIDA—71 — Buenos Aires — N512 pm.

VERDADERA LECHE CUTANEA De F. Dominguez

Esta preparacion quita toda clase de manchas del sol barros del rostro, dejándolo hermoso, blanco, fino y sin arrugas, sin causar el menor daño.

SE VENDE Antigua farmacia inglesa de L. Jones 67—FLORIDA—67

DEPOSITO POR MAYOR Y MENOR DE LA Droguería y Farmacia Inglesa DE CRANWELL 44—CALLE RIVADAVIA—44

IMPORTANTE — GRAN DEPÓSITO DE PAPEL — MÁQUINAS, MOTORES, TIPOS, TINTAS, PIEDRAS LITOGRÁFICAS Y ÚTILES DE Imprenta y Litografia — WIENGREEN & Ca — 73--MORENO--77

NUEVA ARMERIA DE PARIS DE E. BARRIE — 40 C. de Rivadavia—40 — POR MAYOR Y MENOR — Especialidad en escopetas fuego central, finas, revolver cartuchos de todos sistemas, cuchillería francesa é inglesa compuesta. BUENOS AIRES perm

SELLOS DE GOMA Y GRABADOS SOBRE MADERA

Premiado en la Exposicion Continental con el gran premio.—Unica medalla en este ramo—Gran rebaja de precios. Verme catálogo número 4 con mas de mil distintos modelos, incluye do monogramas y nuevos estilos de sellos de goma. Especialidad en retratos sobre madera. Precios módicos.—H. D. WOODWELL, 140—Calle Piedad—140. 279 pm.

ARTICULOS DE Libreria, Educacion, Ingeniería y Escritorio — CASA INTRODUCTORA DE ANGEL ESTRADA 196--BOLIVAR--204

Se ofrece el mas completo surtido de LIBROS de enseñanza primaria y secundaria. MUEBLES y aparatos escolares de toda especie. CUADROS Y MAPAS. Mas de cien diversas series. APARATOS de física y qu[illegible] PAPELES de oficio, carta, fantasía y de dibujo—Gran surtido. ESCRITORIO—Libros en blanco ingleses y de todo lo relativo al ramo. CUADERNOS, lápices, plumas tinta inglesa, francesa y del país, carpetas etc. ORGANOS, armoniums para escuelas, iglesias y casas particulares. PIANOS de diferentes marcas. INGENIERIA, niveles, teodolitos, miras parlantes, cajas de compases papeles de todas clases.

Agencia general de los SS. D. Appleton y Ca. de Nueva York

AGENCIA GENERAL DE LOS SS. W. A. E. JOHNSTON DE LONDRES Y EDIMBURGO — La casa se encarga de hacer venir á comision toda clase de artículos, sean ó nó de su ramo, y mediante una módica comision. N912 perm

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA 1ª SECCION—Calle Montevideo 220—Se hace saber á D. FRANCISCO BASAIL, que debe comparecer ante este Juzgado dentro del término de Ley á contestar la demanda que por cobro de pesos le ha interpuesto don L. y E. Costa bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1884.—Guillermo Sciurano, Juez de Paz Sustituto. 3026 21

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. José A. Capdevila, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. FLORA ROSA y D. JUAN VILLARREAL, ya sean como acreedores ó herederos, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría de D. César S. Langenheim á la que se encuentra adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—La Plata, Agosto 9 de 1884.—Cirilo P. Romero, Banco Hipotecario. 2313 N 3

Por disposicion del Sr. Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires Dr. D. Isidoro Albarracin, se cita por medio del presente al ex-empleado del Resguardo de la Aduana de esta Capital, D. SILVIO RAYMOND, para que comparezca el dia once del presente mes, á las dos de la tarde, á fin de prestar declaracion en el sumario que se instruye por la muerte del Guarda-Costas D. Pablo Valle.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1884.—Esteban Grobello, Secretario—Bolivar 127 (altos). 3025 5

Citase al testigo ANTONIO MAGGIOROTTI, para que dentro de seis dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Guillermo Torres á prestar declaracion en la causa seguida á Luis Cataseo ó Pedro Brambiai y José Zanotti, por robo á D. Clemente Bertoni.—Buenos Aires, Octubre 1° de 1884.—L. M. Gonzalez, Secretario. 3015 8

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza á D. DELANTO SALDETORES para que en el término de cinco dias comparezca ante el Juzgado de S. S. á efecto de prestar declaracion en la causa que por robo se sigue á Sebastian Barcetti.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1884.—Ramon Bourel. 3006 5

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre se cita y emplaza por tercera vez y por el término de [illegible] dias al prófugo VICTORIANO FRAGA para que comparezca ante su Juzgado á estar á derecho en la causa criminal que por robo se le sigue.—Buenos Aires, Setiembre 29 de 1884.—Eduardo French, Secretario. —Cabildo 2° patio (altos). 2941 9

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. MARTIN ITURRALDE y Da. Maria Rosario Barragan ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por ante su Juzgado y por intermedio de la secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Setiembre 3 de 1884.—Juan Rodriguez, Secretario. 2755 O. 21

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias [illegible] los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE DE URQUIZA, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado y secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1884.—Oliverio Luque. 2180 O 11

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen Dr. D. Guillermo Torres [illegible] 2140 O 4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JOSE ANTONIO ECHAYDE, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, por intermedio de la Secretaría del Dr. Mason á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 7 de 1884.—Manuel Garay. 2752 O11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN LABARTHE ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaría del autorizante por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 22 de Agosto de 1884.—Juan Rodriguez, Secretario. 2703 07

El señor juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, doctor don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges don BLAS SALCEDO y doña LUISA FERNANDEZ, por el término de treinta dias, para que comparezcan ante él por intermedio del, su secretario, que suscribe, á que deduzcan sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 10 de 1884.—J. M. Carabal. 2826 O17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FABIAN MEDINA, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 13 de 1884.—Eduardo Munilla. 2333 O 19

Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia doctor don Valentin M. Curutchet, se cita por medio del presente, á todos los que, ya sea como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ARTURO DIAZ, á fin de que comparezcan dentro del término de 30 dias ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del escribano don Regino Letchós, á la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—La Plata, Setiembre 4 de 1884.—Federico Isla. 2758 O 11

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de Da. BARBARA OLAIZOLA, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Setiembre 12 de 1884. — Manuel Garay. 2813 O 15

Por disposicion del Sr. Juez del Crimen de la Capital Dr. D. Julian L. Aguirre, se cita y emplaza por última vez para que comparezca ante su Juzgado dentro de nueve dias contados desde la fecha al prófugo N. ARIAS, á estar á derecho en la causa criminal que contra él Emilio Pacossi y José Fernandes (a) Parocho se les sigue por robo, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en su rebeldía.—Buenos Aires, Setiembre 27 de 1884.—Eduardo French, Secretario—Cabildo 2° patio (altos). 2964 O 7

Por disposicion del Sr. juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSE MARIA FERNANDEZ, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—Adolfo Lamarque.—Oficina Bolivar 21 (Cabildo). 2957 O30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña LUISA LEOPOLD de BALDAZARE ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 23 de 1884.—J. M. Carabal. 2941 O28

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. LORENZO ANSELMO á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, 30 de Setiembre de 1884.—Roque Repetto. 2900 O 25

Por mandato del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don ANTONIO DURANTE, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y oficina del Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 25 de 1884.—Adolfo Lamarque.—Oficina Bolivar 21 (Cabildo). 2958 O30.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José Quesnel, se convoca á junta general á todos los acreedores del concurso formado á los señores NEREO MUÑOZ y Ca., para el dia quince del entrante mes de Octubre á la una de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el art. 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieren se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los comparecientes: el acto tendrá lugar en el Juzgado de Comercio de la Capital bajo la presidencia del Juez Comisario.—Buenos Aires, Setiembre 30 de 1884.—Miguel Repetto. 2993 17

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la Nacion, Dr. D. Carlos Molina Arrotea, se hace saber por el término de quince veces á D. JUAN JOSE MARIA BLONDEL que habiéndose presentado el Dr. D. Ernesto Madero solicitando la chancelacion de un crédito hipotecario constituido á su favor sobre la finca calle de la Catedral número 191, hoy San Martin trescientos veintinueve y trescientos treinta y uno por la suma de ciento dos onzas de oro selladas segun escritura otorgada por D. Angel Sanchez con fecha diez y seis de Marzo de mil ochocientos cuarenta y cuatro ante el Escribano Irarrazalde,—el señor Juez proveyó lo siguiente:—Buenos Aires, Setiembre veintitres de mil ochocientos ochenta y cuatro. Por presentado en cuanto ha lugar—Con citacion del acreedor D. Juan José Maria Blondel, chancélese el crédito hipotecario que espresa el certificado adjunto, debiendo publicarse con arreglo á lo dispuesto en el artículo ochenta del Código de Procedimientos en «La Crónica» y Tribuna Nacional á los efectos del artículo 81 del mismo Código, desígnanse los dias Lúnes y Viérnes y si alguno fuere feriado el siguiente que no lo sea.—Molina Arrotea,—Ante mí—José Agustin Novaro.—Buenos Aires Setiembre 23 de 1884.—José Agustin Novaro—Escribano Secretario. 2927 O10

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se hace saber por quince veces á D. ISMAEL GALINDEZ que habiendo D. Pablo Griera consignado á su órden en el Banco Nacional la cantidad de 19,000 $ m|n como precio de un [illegible] de campo ubicado en la provincia de Córdoba, departamento [illegible] denominado «Las Tunas», que le habia vendido con pacto de retroventa—y habiéndose presentado ante S. S. solicitando se le [illegible] ber esa consignacion por medio de edictos á efecto de que se le otorgue la respectiva escritura trasfiriendo el dominio y propiedad de dicho inmueble, el Sr. Juez proveyó lo siguiente: «Buenos Aires, Setiembre 18 de 1884. —Por presentado en cuanto ha lugar y constituido el domicilio que se indica, agrégase el recibo adjunto y cítese á D. Ismael Galindez en la forma que establece el art. 80 del Código de Procedimientos en La Tribuna Nacional y «La Libertad» á efecto de que tome la intervencion que en este juicio le corresponde bajo apercibimiento de nombrársele defensor—A los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos, desígnanse los dias lúnes y viérnes y si alguno fuese feriado, el siguiente que no lo sea—Molina Arrotea—Ante mí: José Agustin Novaro». En consecuencia se le cita por medio del presente á los efectos legales.—Buenos Aires, Setiembre 22 de 1884.—José Agustin Novaro, Escribano Secretario. 2917 O 9

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente á D BARTOLO GUTIERREZ y á sus herederos á fin de que dentro del término de quince dias comparezca por intermedio de la Secretaría del que firma á estar á derecho en el espediente iniciado por D. Antonio L. Vergara y Da. Isabel A. de Vergara solicitando testimonio de una escritura de venta otorgada por el referido Gutierrez á favor de Da. Maria Lopez Miranda de Acosta con fecha 27 de Junio de 1860, ante el Escribano D. José Victoriano Cabral, de una casa en la calle de Piedad, parroquia de Balvanera, bajo apercibimiento de que si no comparece se procederá arreglado á derecho.—Buenos Aires. 13 de Setiembre de 1884.—Clodomiro Gallardo. 2394 O 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se hace saber á D. ANTONIO BIBILONI por el término de quince dias á contar desde la primera publicacion del presente que por su Juzgado y Secretaría á cargo del escribano D. Eduardo Munilla antes actuario en la causa hoy el que firma, se presentaron los hermanos de D. Pedro José Carreras entablando demanda sobre estincion de una hipoteca recayendo la siguiente providencia: «Buenos Aires, Junio 16 de 1884. Por presentado en cuanto ha lugar por derecho y por constituido el domicilio que se se menciona traslado á D. Antonio Bibiloni á sus herederos, citándose por quince veces en los diarios «La Pampa» y La Tribuna Nacional para que comparezcan á contestarla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor para q' lo represente en este juicio. Fórmese espediente separado con el presente escrito y demas piezas necesarias. A los efectos de los art. 31 y 32 del Código de Procedimientos, se señalan los dias lúnes y juéves ó los inmediatos siguientes hábiles si aquellos fueran inhábiles. Basualdo, ante mí Eduardo Munilla —Buenos Aires, Setiembre 15 de 1884.—Manuel Garay. 2833 O5

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los que bajo cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. FORTUNATO BERASATEGUI, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría del doctor Mason hoy á cargo interinamente del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q' hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Setiembre 6 de 1884.—Manuel Garay. 2812 O16.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Seccion 9ª D. Arturo Richard, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias á Da. GREGORIA OJEDA para que comparezca á la Sala del Juzgado, Ombú núm. 60, á estar á derecho en la ejecucion seguida por Don Juan Moran, bajo apercibimiento de procederse con arreglo al art. 62 del Código de Procedimientos, Buenos Aires, Mayo 14 de 1884. 3022 29

Por mandato del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. José A. Capdevila, se hace saber por el término de seis dias á D. JUAN PIROA, la siguiente providencia recaida en los autos seguidos contra él por el Banco de la Provincia, sobre cobro de pesos, cuyos autos tramitan por la Secretaría del Dr. Mariano J. Paunero, á la que estoy adscripto:—La Plata, Agosto doce de 1884—En lo principal agréguese el recibo de Banco acompañado y cúmplase el auto de f. 291 y con arreglo á lo acordado de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, fecha 3 de Mayo último, declárase rebelde en estos autos al ejecutado D. Juan Piroa, hágase saber este auto por edictos en dos diarios: La Tribuna Nacional de la Capital de la Nacion y «El Dia» de esta Ciudad por seis dias, y corran segun su estado; al otro si líbrese oficio como se pide: Capdevila—Ante mí: Mariano J. Paunero.—La Plata, Agosto 20 de 1884.—Arturo Mom, Escribano Público. 3011 9

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.

OCTUBRE

- Sábado 4—Casa. Juncal 154 y 156, base ps. 450,000, á las 4.
- Domingo 5—Judicial, chacras en San Isidro á la 1.
- Miércoles 8—Plantas de Rio Janeiro, de L. L. Hoyer, en Alsina 78, á las 12.
- Miércoles 8—Caballos de Vicente L. Casares, en Alsina 78, á las 2.
- Juéves 9—Potrillos y potrancas de Santiago Lawrie, en Alsina 78, á las 2.
- Juéves 9—Muebles Santa Fé 399, á las 12.
- Viérnes 10—Potrillos y potrancas de Juan R. Landa, en Alsina 78, á las 2.
- Domingo 12—23 lotes de terrenos, Paraguay, Garantías y Charcas, á las 2.
- Domingo 12—Casa, calle Independencia 140, base ps. 12,000 m|n, á las 4 1|2.
- Domingo 12—4 lotes en la Boca, Brandsen y Rodriguez, á las 4.
- Domingo 12—Casa, Santa Fé 551, base ps. 1600 m|n. á las 4 1|2.
- Mártes 14—Caballos de C. Casares, en Alsina 78, á las 2.
- Mártes 14—2 3|4 leguas en Santa Fé, en Alsina 78, á las 2.
- Miércoles 15—Judicial, 3 propiedades, Méjico 552 al 558, á las 3.
- Juéves 16—Casa, Reconquista 240 al 246. Sin base á las 2.
- Domingo 19—[illegible] lotes de terreno en las calles Brasil, Garay y Matheu, á las 2.
- Juéves 23—Judicial, casa 25 de Mayo 401 y 403, base [illegible], á las 3.

POR LOS MISMOS

Importantísimo remate

De un valioso Establecimiento Rural

2 3|4 leguas cuadradas

Campo de pastos tiernos—Con alambrados de acero, poblaciones y jagüeles.

A solo ocho leguas del pueblo DEL PERGAMINO

A un dia de viaje de la Capital

El campo lo atraviesan las cañadas Los LEONES y el BAGUAL

¡SIN BASE!

En nuestra casa, Alsina N. 78

El Mártes 14 de Octubre, á las 2 de la tarde, remataremos á la mejor postura y sin base, por órden terminante de su propietario, el establecimiento de campo arriba mencionado, cuya área se compone de 2 y 3|4 leguas cuadradas, siendo su figura perfectamente cuadrada, todo alambrado con medios postes y alambre de acero, tiene poblaciones, alfalfares y jagüeles, haciendo mas de 40 años que está poblado por cuya razon sus pastos son riquísimos para vacas y ovejas, estando recien desalojándose para entregarlo inmediatamente al comprador.

Linda por dos costados con la colonia «Hortensia» y por los otros dos con campo de la testamentaria de Alcorta y Diego de Alvear, quedando apenas ocho leguas del pueblo del Pergamino, de manera que los interesados de la Capital llegarán en el dia al Establecimiento.

El Ferro Carril del Pergamino á Belle Ville, pasará á pocas cuadras del campo y es casi seguro que una Estacion quedará muy próxima á la Estancia.

Pocas veces se presentan ocasiones tan favorables para hacerse de un establecimiento ya formado y en una zona destinada á grandes colonias, que como se sabe dán un inmenso valor á los campos y donde nadie vende.

La venta se efectuará infaliblemente al mejor precio, siendo la mitad al contado y el resto á 6 y 12 meses de plazo con pagaré hipotecario con 8 o|o de interés anual.

Oportunamente podrán los interesados ocurrir por planos á nuestra casa Alsina 78, donde pueden obtener mas detalles. 3032 14

POR LOS MISMOS

De ricos y elegantes muebles

Con muy poco uso — Precioso juego de dormitorio — ERABLE Y PALO DE ROSA — Piano flamante Heberard — Harmoniums de Alexander — JUEGOS DE COMEDOR — Algunas alhajas de gusto — Y demas objetos

CALLE SANTA-FÉ N. 399

POR AUSENTARSE LA FAMILIA PARA EL CAMPO

El Juéves 9 de Octubre á las 12 del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menaje de la casa arriba mencionada por ausentarse la familia de la ciudad y cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—Un juego forro cretona compuesto de 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 2 sillas de fantasía, 1 rico y flamante piano de Heberard, 1 armonium con muy poco uso (Alexander) etager para música, 1 espejo marco dorado, 1 escritorio de ébano, 1 mesa de centro, 1 par floreros de bronce, 1 banco para piano, 1 araña cristal 3 luces, 1 cuadro, alfombrado, adornos, licorera, etc., etc.

DORMITORIO Y TOILETTE—Riquísimo juego de Erable y palo rosa compuesto de 1 cama camera con baldaquin, cortinados, 2 mesas de noche, 1 physche, 2 armarios con espejo lustrados por dentro y 1 lavatorio todo casi nuevo, juego lavatorio, colchones, almohadas, costurero, sillas, pico de gas, araña cristal 2 luces, cuadros, adornos, silla para costura, percha, alfombrado, etc.

OTRO DORMITORIO—Dos camas de fierro con colchones, 1 lavatorio, 1 mesa de noche, percha, pico de gas, juegos de lavatorio y laton, alfombrados, etc., etc.

COMEDOR—Juego de nogal compuesto de 1 aparador cristalero, mesa redonda de comer y 12 sillas, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 araña bronce, 1 reloj, juego para té, aceitera, jarra para agua, calentador, cubiertos, cristaleria, porcelana, cuadros, adornos, alfombrados, etc.

OTRO CUARTO—Catre, colchon, banco, sillas, escalera, farol y otros objetos

COCINA—Cocina económica, batería, mesas, estantes, etc.

ALHAJAS—Una pulsera de oro, 1 par aros brillantes, 1 sortija brillante (solitario), 1 pendiente cruz, 1 gargantilla, 1 par carabanas perlas, 1 medio aderezo escosés, 1 juego botones, 1 relicario perlas y diamantes, 1 prendedor tigre (obra de arte), 1 sortija turquesas y brillantes, 1 mosáico, 1 sortija y rubí, 1 prendedor mosaico, etc. etc. 3016 9

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

De tres propiedades

UNA HACIENDO ESQUINA

Méjico Nos. 552, 554, 556 y 558

PERTENECIENTES Á LA TESTAMENTARÍA

Del señor don Daniel Giralt

Orden del señor Juez doctor Basualdo

El Miércoles 15 de Octubre

A las tres de la tarde

AD-CORPUS

Venderemos al mejor precio que esceda de la base para la venta por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo y como pertenecientes á la testamentaría arriba mencionada, las siguientes propiedades:

Primera propiedad—Méjico N. 552 — BASE DE VENTA PS. 3496 M|N ORO

Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de 5 habitaciones con cielos rasos de yeso y pisos de baldosa, cocina, letrina, algibe y demás comodidades. El edificio es hecho á todo costo.

Segunda propiedad—Méjico N. 554 — Base de venta ps. 3496 m|n oro

Es exactamente igual á la anterior.

3ra. propiedad—Méjico 556 y 558 — Esquina á Santiago del Estero — Base de venta pesos 3205 m|n oro

Edificada en terreno de 129 metros 16 cent. cuadrados y compuesta de un gran almacen con frente á las dos calles, una trastienda ó depósito, 2 piezas altas para familia, cocina, letrina, etc., etc.

La esquina está alquilada y gana ps. 1500 m|c. mensuales.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la Secretaría del Sr. Ceferino Luque, en el Tribunal y por mas datos á nuestro escritorio Alsina núm. 78. 2782 O 15

POR LOS MISMOS

Al Norte! Al Norte!

23 grandes lotes

Dos magníficas esquinas — Los mas lindos terrenos — POR SU INMENSA ALTURA — Ubicados en la manzana — Rodeada por las calles Charcas, Paraguay, Montevideo y Rodriguez Peña (Garantias)

El producto de esta venta se invertirá en la construccion de una Escuela para 1,200 niños en la misma manzana y una hermosa iglesia sobre la plazuela del Cármen, que con fondos depositados en el Banco, costarán 8,000,000 de ps. m|c.

SIN BASE NI LIMITE

El DOMINGO 12 de OCTUBRE — A las dos p. m

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado pertenecientes á la testamentaría de la Sra. Petronila Rodriguez y por órden de sus albaceas, destinando todo el producto de los terrenos, á aumentar los fondos ya existentes en el Banco Nacional para la edificacion de una gran Escuela de capacidad para 1200 niños y una hermosísima Iglesia bajo la direccion del Sr. Buschiazzo y cuyos planos pueden verse en nuestra casa.

Los 23 lotes ubicados en la manzana arriba indicada, la mayor parte de ellos tienen 12 varas de frente por fondos que varian desde [illegible] varas hasta 51 varas.

El edificio de la escuela tendrá frente á la calle Charcas y quedará en el centro mismo de la cuadra.

El terreno es todo alto y reputado lo mas elevado de la parte Norte de la ciudad y las dimensiones de los lotes son inmejorables para la construccion de cómodas y ventiladas casas de familia.

Esta parte de la ciudad es la mas bella y alegre del Municipio, teniendo á la cuadra la mas hermosa avenida de la Capital, el Boulevard Callao, adoquinado en toda su estension.

Ademas de la escuela que va á construirse en esta manzana, se levantará allí á la cuadra, sobre la plazoleta del Cármen, uno de los mas bellos monumentos que tendrá la Capital, una gran Iglesia, cuyo costo está presupuestado en 5.000,000 de pesos m|c.

Se comprende, pues, fácilmente que con todos estos adelantos, el barrio tomará mayor importancia y valor del que ya tiene.

Los títulos son garantidos, tienen setenta años y pueden verse en la escribanía del señor D. José A. Castillo, calle Victoria núm. 61 (Recova Nueva).

Por planos y pormenores, ocurrir á nuestra casa Alsina 78. 2932 O 12

POR LOS MISMOS

De una vasta propiedad

En el barrio mas aristocrático Y DE MEJORES EDIFICIOS Que tiene el Municipio de la CAPITAL

Calle Juncal 154 y 156

A pocos pasos Del Gran Palacio del Sr. Intendente

25 VARAS DE FRENTE Por 70 varas de fondo

Base ps. 450,000 m|c.

AD-CORPUS

EL SABADO 4 DE OCTUBRE á las 4 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante de su propietario:

La gran propiedad arriba señalada construida en terreno de 25 vs. de frente al Este por 70 vs. de fondo con sala y ante sala con portada, 9 habitaciones mas, patios de baldosas, techos de maderas duras, 2 grandes patios uno con [illegible] y parral, el otro con [illegible], algibe, aguas corrientes, cocina, letrinas y demás comodidades á un costado de la casa un gran porton para cochera y caballeriza independiente, gran huerta en el fondo con árboles de varias clases.

En cuanto al barrio creemos no exajerar al decir que es el mas hermoso de toda la ciudad, los edificios mas modernos y lindos hay en sus inmediaciones destacándose entre ellos el gran palacio del Sr. Alvear nuestro Lord Mayor en la misma esquina.

Las calles adyacentes están todas adoquinadas y son las obligadas que toman todos los carruajes que van á Palermo de consiguiente esta casa puede considerarse un coche parado de cuyas ventanas se goza de todo cuanto pasa por allí.

El terreno que ocupa esta propiedad es vastísimo y apropiado para construirse en él una hermosísima mansion con todas las comodidades que puedan desearse.

La base para la venta ínfima es de 450,000 ps. ó sean ps. 18,000 m|n.

Títulos perfectos

Por mas informes ocurrir á nuestra casa, Alsina 78. 2942 O 4

POR LOS MISMOS

De potrancas y potrillos

De tres y cuatro cruzas — SANGRE DE CARRERA

Hijos del afamado potrillo HIDALGO, perteneciente al Stud LOS SAJONES, propiedad del finado Sr. D. Santiago Lawrie.

En nuestra casa Alsina número 78

El Juéves 8 de Octubre, á las 2 p. m., remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por orden y cuenta de los herederos del finado don Santiago Lawrie, los siguientes potrillos y potrancas, todos ellos del célebre potrillo HIDALGO, importado de Inglaterra por el finado, á saber:

Detalles despues: 2921 O 9

POR LOS MISMOS

40 cajones de una espléndida COLECCION DE PLANTAS

Variedades raras y nuevas — Remitidas por el afamado horticultor Sr. D. Lorenzo Hoyer DE RIO JANEIRO — Premiado en la Exposicion Continental

EN NUESTRA CASA, ALSINA 78

El Mártes 7 y Miércoles 8 de OCTUBRE — A las 12 del dia

Acabamos de recibir por el vapor "Pascal" 40 grandes bultos con un variadísimo y selecto surtido de plantas entre ellas algunas muy raras y estimadas por los horticultores.

420 palmeras en 30 variedades, entre ellas ejemplares de gran tamaño y plantas espléndidas.

CYCAS, varias, entre ellas una normandiana de un tamaño no conocido en Buenos Aires.

PINANGA TUNALA, palmera muy rara y muchas otras especiales, sumamente estimadas, oportunamente anunciaremos el dia de la venta.

Areca Intesceno muy grande.
" Verschaffeltii areca catechu.
" Rubra.
" Speciosa.
" Madagascariensis cycas revoluta.

Cycas semmani, cycas normaniana el ejemplar, la mas grande que ha venido á Buenos Aires. Baracines curmultis chanerates Cyreylo. Neveenn, cocus Weddellama, cocus, gratnera. Glumenavio muy grande, cocus. Curajata menes, corypha australis. Deplottermia, canilezis, eritupe edulis. Eileys, macrocarpa, Oresedocsa imperiales. Oresedocesa, Sauheroni, Latania, Borbonica. Latania rubra, Phycos permani, Abscandra, plantas grandes, Phonia humilis. Pinanga tunata palma muy rara ejemplar grande, Rhafis flabellaformis. 30 Anturium, Aphelandres, Aglaonemas hiliacias, Aristolocia, Aralias (11 especies), Bananas, Bambus, Brasia, Brorussia croton, Cledimia Colecerea, Cafra, Carludevica, Defenefatris, Dracenas 20 especies, Erantheumum, Francisces, Gustavia imperialis, Escontheris, Hggaria, Jilisusus, Yeabrottanus, Lea, Limonesia, Margarita, Megeni, Malpuhua, Philodendrun, Philantus, P. carisnia, Pavonia, Poincetá, Penisima, Pothus, Javenale, Madagascarienzes, Melia, Streligia, Lanchesa nolulis, Stenulea, Hexapas imperialis, Buluxea, Rundema, Mascina, Araucanas, escelsasimbricata Caladium. 3024 8

T. S. Tallaferro y Sanchez

EN LA ANTIGUA CASA BALTAR Y QUESADA — 51—San Martin—51

POR LOS MISMOS

PARA POBRES

¡UNA BUENA CASITA!

En la calle Puente Alsina — ESQUINA Á SOLIS

¡ALERTA ESPECULADORES!

BASE ÍNFIMA 60,000 ps. m|c.

37 metros de frente al Oeste por 55 metros de fondo, 5 buenas piezas, cocina, letrina, pozo, etc. Produce pesos 32 m|n. al mes. Venta ad-corpus. Títulos perfectos.

El Domingo 12 de Octubre — A LAS DOS P. M. 3031 11

T. S.

Miguel Cano

IMPORTANTE REMATE

De un gran terreno DIVIDIDO EN CUATRO LOTES

Calle Piedad N. 1453

A 1 CUADRA DE LA PLAZA 11 SETIEMBRE

TASACION 6,750 ps. m|c. LA VARA DE FRENTE

BASE PARA LA VENTA 4,500 PS. M|C. LA VARA DE FRENTE

El Domingo 12 de Octubre — A LAS 2 P. M.

Remataré de órden terminante de su dueño y por liquidacion de negocio, un espléndido terreno situado en la calle Piedad núm. 1453, á una cuadra de la gran plaza 11 de Setiembre, teniendo al frente del terreno el palacio del Sr. Lacroze y á los fondos la Estacion del Ferro-carril del Oeste. El terreno se compone de 40 varas de frente al Sud calle de Piedad por 50 varas de fondo, con hermosa vereda de piedra nueva flamante y pared de material, hecho en cal, porton, etc.; y se venderá en 4 solares de 10 varas de frente por 50 varas de fondo cada uno, con la base ínfima de 4500 ps. m|c. cada vara de frente, siendo la tasacion 6750 pesos m|c. La situacion del terreno es excepcionalmente buena por su altura y por sus ventajas para la edificacion de casas para renta.

Escrituras de primer órden. Para mas informes pueden ocurrir á mi casa Reconquista 81. 3035 12

Adolfo G. Salas

Importante remate en la calle Rivadavia — A la altura de Almagro — PARTE DE LA ANTIGUA QUINTA DE ACHAVAL — Tiene tambien frente á la calle Victoria

Frente por frente al gran Colegio de las Hermanas—Sin base—Al mas alto precio y con plazos

EL DOMINGO 5 del próximo Octubre, á las 3 en punto de la tarde, venderé por órden de su dueño, al mas alto precio y con plazos que se estipularán al tiempo del remate, el precioso terreno situado en la calle Rivadavia parte de la antigua quinta de Achával.

Este precioso terreno tiene treinta (30) varas de frente á Rivadavia por sesenta y ocho (68) varas de fondo y con veinte y cinco (25) de frente tambien á Victoria; siendo como se vé de forma irregular.

El terreno está todo cercado de pared y reja de fierro. Al frente por la calle Victoria está por terminarse el suntuoso edificio destinado para colegio.

La venta se hará en un lote ó en fraccion al gusto de los interesados.

Mas datos á mi escritorio, Passage Argentino pieza núm. 3. 2786 5

POR EL MISMO

DE UN TERRENO CALLE BELGRANO

ESQUINA Á SEGUNDA CATAMARCA

¡SIN BASE!

El Domingo 5 de Octubre, á las 5 en punto de la tarde, venderé por órden de su dueño, al mas alto precio y dinero de contado, la linda esquina situada en el Boulevard Belgrano y Segunda Catamarca.

Mide catorce y media (14 1|2) varas de frente á Belgrano por treinta (30) varas de fondo á 2a. Catamarca, todo cercado de pared, prestándose para edificar dos casas que darán una pingüe renta.

Los títulos son inmejorables.

Mas datos á mi escritorio, Pasaje Argentino, pieza número 3. 2987 5

Dionisio V. Schóó

JUDICIAL

118 cuadras 12,476 vs. cuadradas EN 5 LOTES DE TERRENO

En San Vicente

Con base de ps. 18.81 centavos m|n. cuadra de 22,500 varas

El Juéves 9 del corriente á las 2 de la tarde venderé en remate público en la calle Piedad 78, por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. Basualdo como perteneciente á la testamentaría de doña Magdalena Avellaneda, los 5 lotes de terreno situados á 7 cuadras de la Estacion San Vicente (F. C. del S.) en direccion á este pueblo, cuyo detalle es el siguiente:

1 lote 638,403 varas cuadradas, 1 id 638,403 id 1, 1 id 638,403 id 1, 1 id 561,134 id [illegible]

Por mas datos á mi Escritorio Piedad 78. 3097 9

B. M.

BOLLINI Y MURO

CASA DE REMATES — COMISIONES Y CONSIGNACIONES DE BOLLINI & MURO

Ventas de fincas, campos, etc., etc., como tambien de muebles, almacen, tienda, ropería, etc., etc.

85-CALLE BOLIVAR-85

Sucursal en LA PLATA al lado del Correo

Comunicacion Pantelefónica núm. 557

POR LOS MISMOS

Judicial

IMPORTANTE REMATE

De todas las existencias Del gran baratillo DENOMINADO

EL CRIOLLO

En la ciudad de Mercedes

CALLE 19 números 84 al 90

Perteneciente al concurso De los señores Duarte y Wrihgt

El Mártes 14 y Miércoles 15 De Octubre á las 12 del dia

Venderemos en remate público y dinero de contado por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño y como perteneciente al concurso de los señores Duarthe Wrihgt, todas las existencias del gran baratillo cuyo detalle en parte es el siguiente:

Zapatos, botines, botas para hombres, señoras y niños, bramante de varias marcas, colchas blancas y de color, crinolina, uso doméstico, percales, cretona, zaraza, lienzo gambroma, lustrinas, bombasí, géneros para vestidos de varias clases, festones, gorras para criatura, delantales para id, capelinas, corbatas, pañuelos, perfumería, guantes para hombres, señoras y niñas, gasilla, tul, una vidriera, vestidos de piqué, hule, chalones, malla de algodon, flecos, fichús de seda, madrileños, hilo, seda, trencillas, alfileres, agujas, carteras de señoras, tartanes de colores, damasco de lana, franela oxford, raso de seda, groes, muselina, granadina, crespon, merino alemanesco, drid, medias blancas y de color para hombres, señoras y niños, camisetas surtidas, pañuelos de seda, camisas para señoras, enaguas id, cintas de varias clases, corsés para señoras y niñas, cuellos y puños, camisas de color para hombres y niños, abanicos, acordeones, manteles, servilletas, tohallas, batas para señoras, cortinas, clarin, chalones de merino, trajes para niños, sobretodos, camisetas, calzoncillos, bombachas de brin, gorras, ponchos, sacos lustrina, pañuelos algodon, carpetas, sombreros de paja, id castor para hombres, muñecas, fajas inglesas, pañuelos de tartan, sacos para señoras, tricotas finas, 8 paraguas, cojinillos, tiros, mancuicos, alfombras grandes y chicas, 1 máquina de coser, una gran cantidad de juguetes, albums, aros y prendedores, cuadros para retratos, cadenas, sortijas, cajas fantasía para guantes y pañuelos, pantallas de paja, máquina de coser vidriera y otra infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estension.

Armazones, mostradores, bancos, escritorios, lámparas, cortinas, fierros, etc., etc. 2934 15

POR LOS MISMOS

Judicial

Retasado—15 o|o de rebaja

De un espléndido TERRENO

Perfectamente situado — EL BARRIO HIG-LIFE — De gran PORVENIR — En la calle Alsina — ENTRE DEFENSA Y BALCARCE — Lindando por el fondo CON EL CONGRESO

DOCE METROS 23 CENTÍMETROS DE FRENTE Por 59 metros 50 cent. de fondo O sean 727 mts. 683 mts. cuadrados

2|3 partes base de venta 23 ps. 42 cent. m|n EL METRO CUADRADO

Perteneciente á la testamentaria de Da. MERCEDES LEGUIZAMON — A pedido de sus herederos

EL DIA MIERCOLES 15 DE OCTUBRE — A las 4 p. m. — Sobre el mismo TERRENO

El dia indicado remataremos el terreno espresado por órden del señor Juez de primera instancia de la capital de la República, doctor don Benjamin Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de la señora doña Mercedes Leguizamon á pedido de sus herederos, todos mayores de edad.

El terreno mide 12 metros 23 centímetros de frente por 59 metros 50 centímetros de fondo, ó sean 727 metros 685 milímetros cuadrados ó lo que resulte entre muros, venta AD CORPUS, existiendo edificado y antiguo.

La situacion es inmejorable, de inmenso porvenir, linda por el fondo con el Congreso y por el costado con los señores T. Villar y D. E. Martinez.

La venta se efectuará á tanto el metro cuadrado.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará en garantía de la compra la suma de 200 pesos m|n oro. 1990 O 15

POR LOS MISMOS

De una linda fraccion de terreno

CALLE DE SANTA-FÉ — Formando esquina á la N. 41 — HOY SALGUERO

Calle por medio con la quinta del Señor Islas — Todo rodeado de edificios

20 vs. de fte. á la calle Boulevard SANTA-FÉ Por 50 vs. de fondo á la N. 41

Base de venta 80 pesos m|n. LA VARA DE FRENTE

El domingo 5 de Octubre — A las 5. p. m.

Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño la preciosa fraccion de terreno como para un magnífico edificio situado en la calle Santa-Fé, en el paraje mas lindo de la ciudad linda por el Norte calle Santa-Fé en medio con D. Daniel Cranwell, por el Sud-Este calle sin nombre en medio con el Dr. D. Ildefonso Islas, por el Sud Oeste con D. Ruperto Perini y por el N. O. con D. Agustin Meregon. Se venderá en uno ó dos lotes á gusto de los interesados.

Títulos garantidos 2911 O 5

POR LOS MISMOS

Judicial

EN EL AZUL

De una buena propiedad

Perteneciente á la testamentaría de Da. Pelegrina Montenegro, 50 varas de frente por 50 de fondo. Sin base, sin precio, por lo que dén. El remate se efectuará en la misma propiedad. El domingo 19 de Octubre, á las 2 de la tarde.

Venderemos en remate público al mas alto precio y dinero de contado la propiedad arriba indicada y conforme al presente:

EDICTO JUDICIAL

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la capital de la provincia Dr. D. José A. Capdevila, procederán en el dia que designen y al mejor postor á la venta de un terreno con lo en él edificado de propiedad de la testamentaría de Da. Pelegrina Montenegro en condominio con Da. Concepcion Montenegro, situado en el partido del Azul, y que se compone de 50 vs. de frente ó sean 43 metros 7 decímetros por igual estension de fondo. Por otros datos ocurrase á la Secretaría de D. Estanislao Lopez á la que me hallo adscrito.—La Plata, Setiembre de 1884.—Pedro Bernatet. 2859 O19

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

DE UNA PROPIEDAD

En el pueblo de San Fernando — CALLE CONSTITUCION (ANTIGUAMENTE N. 10) — PERTENECIENTE Á DON AGUSTIN DELFINO

34 METROS 24 CENTIMETROS DE FRENTE Por 43 mts. 88 cts. de fondo

TASACION 5,024 83|100 ps. m|n. ORO

2|3 PARTES BASE DE VENTA 3,350 pesos m|n.

El Domingo 5 de Octubre — A las 4 p. m.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la provincia doctor don Valentin M. Curutchet y perteneciente á don Agustin Delfino, la propiedad citada, conforme al siguiente:

Edicto Judicial

Los martilleros Bollini y Muro autorizados por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Valentin M. Curutchet, procederán á rematar al dia que indiquen una finca perteneciente á D. Agustin Delfino, situada en el pueblo de San Fernando calle Constitucion, compuesta su terreno de metros 34, 24 cent. de frente por 43, 88 cent. de fondo, lindando por su frente al S. O. calle por medio con D. Julia Giusto, por su fondo al N. E. con D. Leandro Cally, por el S. E. con la testamentaría de D. Pedro Vincent y por el N. O. con la testamentaría de D. Angel Blayer. No debiendo efectuarse esta venta si no escediere de las 2|3 partes de su tasacion que importa la suma de 5024 pesos con 83 centavos moneda nacional. Los autos de la materia tramitan por la Secretaría del que firma.—La Plata, Setiembre 17 de 1884.—Agustin Urdinarrain. 2890 O 5

POR LOS MISMOS

ESPLÉNDIDO REMATE DE UNA

Gran propiedad

Y 7 HERMOSÍSIMOS LOTES DE TERRENOS

Magnífica situacion — Paraje altísimo de inmenso porvenir — Boulevard Córdoba — ESQUINA A JUNIN — A UNA CUADRA De la Escuela Normal — A media cuadra del terreno SE CONSTRUIRÁ LA GRAN FACULTAD DE MEDICINA — Frente al Hospital de Clínicas

Venta obligada — BASE BAJISIMA — Títulos superiores

El domingo 5 de Octubre á las 3 p. m.

El dia espresado remataremos por órden terminante de su dueño por ausentarse á Europa la gran propiedad citada y los 7 lotes de terreno, todo situado en el mejor barrio de la Capital, terrenos altísimos.

La propiedad está situada calle Junin á las 35 varas de la de Córdoba. Su edificio se compone de 10 lindísimas habitaciones, pinturas al fresco, cielo-rasos, pisos de baldosas y maderas, algibe, letrina, pozo con doble pileta, grandes galerias que rodean el edificio, gran puerta de calle, 3 ventanas y puerta cochera, azotea de baldosa, caballeriza, etc., etc. Tiene además un bonito jardin con bonitas plantas y finas, grandes caminos de violetas, jacintos, etc., 1 gran huerta con un espléndido parral con zarzo de fierro al centro del terreno, mas otro alrededor de las paredes, árboles frutales, de adorno, etc.

Su terreno mide 25 varas de frente al Oeste por 70 de fondo, todo cercado de pared.

BASE DE VENTA BAJISIMA — Solamente 8,500 pesos m|n oro

TERRENOS—Estos tienen 10 varas de frente al S. por 35 de fondo entrando una preciosa esquina de donde se divisa el mas precioso panorama, todo cercado de pared, cada lote tiene, puede decirse, un jardin hecho, muchos árboles frutales de lo mejor, plantas de adorno, lindos caminos con pasos de violetas, parrales, etc., etc. [illegible] estos terrenos pueden hacerse lindísimos edificios.

La venta se realizará á tanto la vara de frente, realizándose un lote con opcion á los restantes á fin de poner al alcance de algun interesado en la área total de las 2450 varas cuadradas, propias para la construccion de una gran casa de vecindad que dará una pingüe renta. Debe tenerse en cuenta que todo este terreno está frente al Boulevard de Córdoba por donde pasará en breve el tramway que va al Hospital de Mujeres y á Palermo

La base para la venta es insignificante y en breve valdrá el triple de lo que actualmente se sacará en remate.

Base 160 $ m|n vara de frente

NOTA—Por planos y otros datos á nuestra casa.

La casa reconoce una contrata por dos años de plazo y 1800 pesos mensuales de alquiler. Cada comprador abonará la suma de 100 ps. m|n por lote al firmar el boleto, y 200 id el que compre la casa, en garantía de su escrituracion. 2916 O 5

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

De 16 espléndidos lotes

DE TERRENO

En la parte mas linda y pintoresca de la Capital

CALLE DE BOLIVAR — AL PIÉ DE LA BARRANCA

Estendiéndose por las calles General Brown y Suarez

Tramway por las calles Bolivar y General Brown

Esta última empedrada

La de Bolivar pronto va á ser adoquinada, como así las de Piedras y Tacuarí hasta la calle General Brown.

Venta completamente liberal!

ÓRDEN TERMINANTE DE VENDER

Sin base! Sin precio! Al mejor postor!

ESCRITURAS GRATIS

Por lo central y la espléndida posicion que ocupan no hay terreno igual en todo el radio de la capital, calles con gas, aguas corrientes, etc.

Títulos á satisfaccion del comprador!

El Domingo 5 de Octubre — A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en público remate á la mas alta postura, sin base los espléndidos lotes de terreno mencionados situados en uno de los mas lindos parages del municipio, lindando con grandes edificios al lado de los nombrados terrenos del señor Gonzalez Moreno y donde hay un gran centro de poblacion.

Recomendamos á todos visiten estos terrenos para darse cuenta de su ubicacion.

Para ver el plano á nuestra casa Bolivar núm. 85. 2836 O 5

POR LOS MISMOS

De una preciosa fraccion de CAMPO

EN EL PARTIDO DE LAS FLORES

MEDIA LEGUA — 20 CUADRAS DE FRENTE POR 40 DE FONDO — O sean 1,349 hectáreas 92 áreas

Campo conocido por del Sr. D. Pedro Nolasco Rojas

Dista 2 leguas al Oeste de la estacion Rosas y 3 al Norte y Oeste de las Flores. Campo alto, libre de inundaciones. Buenos pastos y aguadas, poblaciones con hermosos montes.

¡Campo de primer órden!

BASE DE VENTA 8 ps. 18 cs. m|n. la hectárea

EL REMATE SE EFECTUARÁ En nuestra casa, Bolivar N. 85

El Mártes 14 de Octubre — A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos en remate público por órden terminante de su dueño y con la ínfima base antedicha, una linda fraccion de campo compuesta de 20 cuadras de frente por 40 de fondo, ó sean 1,349 hectáreas 92 áreas. Es el mejor lote de las tres leguas que se compone el campo de D. Pedro Nolasco Rojas, linda por el Este con el de Da. Sinforiana Rojas y por el Oeste con los menores nietos de Rojas. Puede ganar fácilmente 40,000 pesos m|c. de arrendamiento al año.

NOTA—Los interesados pueden hacer proposiciones particularmente hasta el dia del remate en nuestra casa Bolivar 85.

OTRA—Para verlo pueden dirijirse al Sr. Coña en el mismo campo quien dará todos los datos. 2912 O 5

POR LOS MISMOS

DE UNA

Preciosa propiedad

RECIEN EDIFICADA — PERFECTAMENTE SITUADA — CONSTRUCCION A LA MODERNA Y SIN ECONOMIA

Calle Paraná N. 526

ENTRE CHARCAS Y SANTA-FÉ

A propósito como para renta ó habitarla, á una cuadra de la plaza 6 de Junio rodeada de tramways para todas direcciones.

Base de venta bajísima SOLAMENTE 11,500 pesos m|n. ORO

Títulos garantidos DE 103 AÑOS

EL Domingo 5 de Octubre — á las dos p. m.

Remataremos por órden terminante de su dueño la propiedad arriba espresada, situada en el paraje mas lindo de la capital. Su terreno mide 9 1|2 varas de frente por 71 1|2 varas de fondo entre muros: sin embargo el título solo da 9 1|4 varas de frente por 70 de fondo, resultando 3|4 vs. de frente por 1 1|2 de fondo, mas de lo que dicen los títulos.

Su edificio se compone de 8 hermosas piezas, las 6 primeras recien pintadas al fresco con cielos rasos de yeso, una preciosa portada sin hojas, pisos de madera de primer órden con tirantes de madera dura, 5 de ellas y las otras 3 con tirantes de acero de doble cabeza con respiraderos al patio y á las azoteas, 1 gran sótano en el comedor de 3 1|2 por 4 1|2 varas. El primer patio, primero y segundo zaguan con baldozas de mármol chicas, los zócalos del primer zaguan de mármol de Santa Ana, cocina de fierro, letrina con umbral y asiento de mármol, gas y aguas corrientes, ventanas con rejas de fierro, las puertas recien barnizadas, el segundo patio y azoteas embaldosadas, las aguas de los caños de las azoteas del primero y segundo patio pasan por albañales debajo del piso, el frente y paredes de los patios rebocados en cal viva y arena oriental, las molduras en Portland, el friso del frente todo de mármol, umbrales de id doble, vereda de piedra, etc., etc.

Hay oferta por la casa de 120 ps. m|n no habiéndola querido alquilar su dueño por tener que venderla en remate.

VENTA AD-CORPUS

NOTA—El comprador abonará la suma de 200 pesos m|n en garantía de la compra.

Para ver la casa dirijirse calle Montevideo núm. 564 y por mas datos á nuestra casa Bolivar 85.

Ademas

Se venderán al mas alto precio 5000 baldosas de mármol negro y blanco. 2931 O 5

POR LOS MISMOS

De muebles

En la casa habitacion — CALLE RODRIGUEZ PEÑA N. 383 — PERTENECIENTE AL SEÑOR D. CAYETANO GAITO — Por ausentarse del pais

El MARTES 7 de OCTUBRE — A las 12 1|2 p. m.

Venderemos en remate público y al contado los muebles que adornan la referida casa, cuyo pormenor es el siguiente:

SALA—1 juego de 9 piezas, 6 sillas, 1 mesa de centro, 1 piano de Selvieder, 1 araña cristal 3 luces, cuadros, adornos, etc.

DORMITORIO—1 cama nogal con colchones elástico y de lana, 1 ropero con espejo, 1 lavatorio 3 cuerpos, 1 mesa de noche, 1 cómoda, 1 juego fino para lavatorio, 1 camita nogal para una persona, cuadros adornos, etc., etc.

COMEDOR—1 aparador cristalero nogal, 1 mesa para 12 cubiertos, 1 biblioteca, 6 sillas id, 1 araña bronce 2 luces, lozas, cristales, cubiertos, cuadros, adornos, etc., etc.

COCINA—Batería completa, mesa, roper, etc. 3077 7

POR LOS MISMOS

IMPORTANTE REMATE

DE UNA CASA QUINTA

Verdadero Palacete — EN SAN JOSÉ DE FLORES — Calle 25 de Mayo — Números 11 y 13

A media cuadra de la calle Real y del palacio que construye la familia de Dorrego.

SIN BASE! AL MAS ALTO PRECIO!

¡¡POR LO QUE OFREZCAN!!

CON DEUDA AL BANCO HIPOTECARIO

El Domingo 19 de Octubre á las 4

Remataremos por órden de su dueño, la mas cómoda, hermosa y espléndida casa quinta de San José de Flores.—Edificio elegante y lujoso, listo para habitar en el acto.

Se compone de doce habitaciones, cinco de ellas lujosamente empapeladas y pintadas, un vasto comedor y ante comedor forrado en madera con suntuosos cielo-rasos dorados. Todos los pisos son de tabla, cielos rasos de yeso y las paredes bajo las galerías pintadas al óleo.

Los pisos de las galerías y los patios, así como la soberbia galería de entrada con sus estátuas y balaustradas, las bases de las columnas zócalos y escalera del fondo, todo es de mármol.

El edificio es de forma elegantísima, rodeado por tres costados de una ancha galería sostenida por columnas y circuida por una balaustrada de mármol de gran vista y mucho precio.

El jardin es primorosamente distribuido con ademas un invernáculo provisto de plantas, un hermoso parral, plantas de jardin y frutales, etc. La casa tiene ademas un soberbio mirador con cúpula de cristales de color gas en toda la casa, cocina forrada en azulejos, depósito para agua, cuarto de baño y vistosos corredores hácia el interior.

El edificio es bien construido y los techos son nuevos y de madera dura escojida. Tiene además caballeriza, cochera, tres piezas para sirvientes, pozo de bomba y algibe.

Es de la mas perfecta seguridad por su construccion especial, sus fuertes y sólidos portones y rejas y sus grandes y costosas puertas de entrada.

El frente de unas 62 1|2 varas está cerrado por un bonito enrejado y dos grandes portones de fierro, con dos estatuas sobre cada uno de ellos. La vereda es toda de piedra bordeada de grandes paraísos.

El dueño de la casa la vende por tener que ir á residir á La Plata.

Adeuda unos 4000 nacionales al Banco Hipotecario, con cuya deuda podrá cargar el comprador al precio de las cédulas el dia del remate.

TITULOS PERFECTOS—Todo comprador que no fuera notoriamente responsable dará una seña de 800 nacionales en el acto de firmar el boleto.

Se oyen proposiciones para la compra en particular antes del dia del remate.

NOTA—Los artefactos de gas se venderán por separado.

Por mas datos á los rematadores Bolivar 85. 1999 19

POR LOS MISMOS

De los buenos muebles

Que adornan la casa habitacion — CALLE PARAGUAY N. 387 — POR AUSENTARSE LA FAMILIA AL CAMPO

Juego de sala, Id de dormitorio, Id de comedor, Cuadros, Galerias, y Arañas, alfombras, etc., etc., etc.

El Viérnes 10 de Octubre — A las 12 del dia

Venderemos en remate público por órden de su dueño todo el buen mobiliario de la casa arriba mencionada cuyo detalle en parte es el siguiente:

SALA—1 juego Luis XVI forrado en raso azul capitoné con fundas de bombasí, 6 sillas de fantasía con incrustaciones de nácar, 1 mesa de centro, 3 galerias con cenefas de raso azul y cortinas blancas, 1 araña cristal de 4 luces, 2 magníficos grabados, 3 cuadros al óleo, adornos, alfombrado, etc., etc.

DORMITORIO—1 juego de jacarandá y roble compuesto de una camera con elástico y docel con cenefa y cortinado de cretona, 2 roperos con espejo, 1 gran lavatorio 3 cuerpos, 1 cómoda con tocador, 2 mesas de noche, 6 sillas negras y 1 tohallero, 1 juego porcelana para lavatorio, 1 id laton 3 piezas, 2 picos gas de bronce, adornos, alfombrado, etc., etc.

COMEDOR—1 juego nogal y roble compuesto de 1 aparador cristalero, 1 mesa de trinchar, 1 id de comer para 15 cubiertos, 12 sillas, 1 araña bronce 3 luces, 1 juego loza y cristales, cubiertos, aceiteras, cuadros, rinconeras, alfombrado, etc., etc.

OTRA PIEZA—Con 1 lavatorio nogal, 1 gran ropero pino, 1 mesita, 1 tohallero nogal y varios otros muebles.

COCINA—Batería completa, mesas, etc., etc. 3017 10

POR LOS MISMOS

De una buena PROPIEDAD

Perfectamente situada — Calle Gral. Lavalle N. 811 — ENTRE RIO-BAMBA Y AYACUCHO

A una cuadra del gran Boulevard Callao

PARAJE ALTÍSIMO Y DE GRAN PORVENIR — RODEADA De buenos edificios y tramways

BASE VENTA MUY BAJA — Solamente: ps. 5,500 m|n. oro

El domingo 12 de Octubre a las 4 p. m.

El dia indicado venderemos en remate público la propiedad arriba espresada, situada en una exelente posicion.

Su terreno mide 8 3|4 vs. de frente por 63 vs. de fondo. Su edificio se compone de 8 buenas piezas con cielos rasos de yeso y empapelados, pisos de madera y baldosas, toda hecha en cal, patios embaldosados, algibe, pozo de buena agua, gas, cocina con azulejos, letrina con id, azoteas embaldosadas, puerta de fierro, el frente y los patios rebocados en cal, buenas maderas umbrales de mármol, persianas, paredes medianeras, árboles frutales, etc., etc.

La casa es apropósito como para renta ó habitarla, ocupada actualmente por su dueño.

Títulos garantidos

NOTA—El comprador abonará la suma de ps. 100 m|n en garantía de la compra.

OTRA—Por mas datos á nuestra casa Bolivar 85. La casa puede verse todos los dias. 2961 O 12

85-BOLIVAR-85

B. M.

Nazar y Gonzalez Catan

En nuestra casa calle Victoria núm. 156

De Tienda, Mercería, Ropería, Zapatería, etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales. N. 373 perm

Vicente Hoyo y Ca.

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

De una buena casita

En la calle de Corrientes 1202 — ENTRE AZCUENAGA Y LARREA

De órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente al Consejo General de Educacion. Produce 600 ps. m|n. mensual de renta.

¡Sin base y al mejor postor!

El Domingo 12 de Octubre á las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate al contado, la casita arriba espresada edificada en un terreno compuesto de 7 metros 216 milím. (8 1|2 varas) de frente al Norte por 21 mts. 348 milím. (25 varas) de fondo; tiene cinco piezas de material, maderas duras, tres de ellas pisos de tabla, baldosa y ladrillo, dos patios, pozo, cocina, letrina, etc. Abonará el comprador el 5 o|o de importe en garantía.

Títulos perfectos. Para verlos á la Secretaría del Dr. J. M. Carabal y mas datos á nuestro escritorio Pasaje Reverano, pieza N. 6. 3036 O 13

Eduardo Massot

JUDICIAL

EN SAN VICENTE

De dos propiedades, muebles y alhajas, pertenecientes á la testamentaría de Da. Micaela Arista de Raus.

El Domingo 12 de Octubre á las dos de la tarde procederé á vender en público remate los siguientes bienes de esta testamentaría segun lo órdena el siguiente:

Edicto Judicial

El martillero D. Eduardo Massot, autorizado por el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Dr. D. Valentin M. Curutchet, procederá á vender en público remate los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Da. Micaela Arista de Raus, cuyo detalle es como sigue. 1 casa situada en el pueblo San Vicente, en la calle de Pesos y Las Flores, compuesta de 3 piezas de azotea, 2 de zinc, pozo y letrina, edificada en terreno de 41 metros 3 decímetros por 21 metros 65 cent. tasada en todos sus ramos en 15000 pesos m|c. Otra casa compuesta de 1 salon, 3 piezas de azotea y otra de paja en mal estado, pozo y letrina, edificada en un solar situado en la calle Rivadavia y San Lorenzo, compuesto de 43 metros 3 decímetros por 28 metros, 98 centímetros todo de pared; tasado en la suma de 40,000 pesos m|c.

Muebles y alhajas

1 par estribos de plata, 1 id inferiores, 1 freno con riendas y pasadores de plata, 1 revolver, 1 mesa de mármol, 1 escritorio de pino blanco, 1 reloj de pared, 1 cómoda de pino blanco, 1 tocador, 1 mesa, 1 cama de 2 personas, 1 mesa usada, 1 marquesa con colchon de elástico y 2 de lana, 1 fusil de aguja, 1 barreta, 1 lavatorio en mal estado, 1 percha grande, 1 id chica, 1 mesa de comedor, 1 aparador, 1 banco viejo y 1 mesa de lavatorio, 1 bañadera de madera, 1 tinaja de barro, 1 bateria de cocina, 1 lote de chafalonía, 1 látigo de señora con cabo de oro y plata, 1 prendedor y caravanas de oro, 1 reloj de oro, 1 silla de hamaca, 1 baúl de cuero, 1 máquina de alambrar, 3 palos de ñandubay y 1 máquina de hacer ladrillos. Se hace presente que la base que se tomará para la venta de los bienes raíces será las 2|3 partes de la tasacion; debiendo publicarse el presente edicto por 15 veces.

Los autos de la materia, tramitan por la Secretaría del que suscribe, donde estarán los inventarios y tasaciones á disposicion de los interesados.—La Plata, Setiembre 12 de 1884.—Gregorio V. Carballo, Secretario General—Banco Hipotecario. 2971 12

Ricardo A. Luzuriaga

JUDICIAL

De un magnífico campo situado en Misiones, departamento de San Javier, provincia de Corrientes, cuya estension es de 25 leguas cuadradas; tasada la legua cuadrada en 1,000 $f.—Total: 25,000 pfts.

Base para la venta sus 2|3 partes: 667 pfts. la legua cuadrada ó el todo 16,667 pfts.

El remate se efectuará en Buenos Aires en el «Casino del Sud» (Plaza Constitucion) donde estará la bandera, y por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martin Bustos, como perteneciente al concurso formado á la testamentaría de don Olegario V. Andrade.

El Sábado 4 de Octubre de 1884 á las 3 en punto de la tarde venderé en remate público á la mas alta postura y dinero contado este importantísimo campo, cuyo detalle es el siguiente: Tiene la forma de un octógeno irregular y linda por el Norte con don Francisco Lecuve; al Sud con el Rio Uruguay; al Este con el arroyo Pepiri-miní, don Antonio Cáceres y la señora Dolores Cáceres y al Oeste con el arroyo Pané y don Mauricio Garay; haciéndolo la afluencia de esas aguas, inmejorable para pastoreo ó agricultura.

Títulos perfectos. Para ver el espediente, plano y tasacion, á la Secretaría del doctor don Antonio Lódola en Cabildo.

Mas datos: Piedras 84 altos. 2640 O 4.

Guillermo Gowland y Ca.

DE 4 MANZANAS

Divididas en cuatro grandes lotes — En Barracas al Sud — Calle General Roca y á pocas cuadras del Riachuelo — Con via de tramway hasta el rio

El Domingo 12 de Octubre — A las DOS en punto de la tarde

Se rematará á la mas alta postura pasando la base de las dos terceras partes y por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Sauze y por liquidacion del condominio entre los señores Juan Solari, José Raggio, Antonio Podestá y Juan Soler para el arreglo testamentario de Da. Nicolasa Podestá de Soler,—estos espléndidos y bien situados terrenos divididos en cuatro grandes lotes, á saber:

Lote núm. 1—Es este lote entre la casa y la via férrea, compuesto de 16532 metros con 45 centímetros. Tasacion $ 3749.89 cent. 2|3 partes 2500.

Lote núm. 3—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes 700 $ 61.

Lote núm. 4—Compuesto de 8759 metros 40 centímetros—Tasacion 1050 $ 92, 2|3 partes 700 $ 61.

Lote núm. 5—Compuesto de 8411 metros 50 centímetros,—Tasacion 1177 $ 61. 2|3 partes 785 $ 07.

EN SEGUIDA

Extra-Judicial—4 grandes galpones que se encuentran en dichos terrenos.

Títulos perfectos—Todo comprador abonará el 5 o|o al firmar el boleto.

Por planos, á nuestra casa ó á la Escribanía de Juan Rodriguez. 2748 O12

Cárlos Quirno

REMATE JUDICIAL DEL TERRENO

CALLE GARAY N. 316

Entre las de Tacuarí y Buen-Orden — A UNA CUADRA DE LA PLAZA CONSTITUCION — Calle empedrada, tramway y gas

El Domingo 12 de Octubre — A LAS 3 DE LA TARDE

Venderé por órden del señor Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Benjamin Basualdo y como perteneciente á la testamentaria de don José Besajó.

Un terreno calle de Garay núm. 316, compuesto de 7 metros 534 milímetros de frente al Norte por 30 metros 784 milímetros de fondo al Sud, con vereda de piedra y pared del Este medianera, tasado en 1,688 ps. m|n. oro. 2|3 partes base de venta 1,125 ps. m|n. oro.

Para ver los títulos á la Secretaría del Dr. Moson en el Cabildo y por otros datos á mi Escritorio San Martin núm. 63.

El comprador dará 5 por ciento en dinero efectivo en garantía. 2739 O 12

POR EL MISMO

De la casa calle Méjico núm. 660 y 662. 8 1|2 varas de frente por 70 de fondo. Base de venta 6,000 m|n. oro.

AD CORPUS

El Domingo 5 de Octubre á las 3 de la tarde venderé por órden de su dueño la casa arriba indicada, edificada en terreno de 8 1|2 varas de frente al Norte por 70 varas de fondo al Sud, siendo la pared del Oeste de propiedad y la del Este medianera; tiene 3 piezas con cielos rasos de lienzo, piso de baldosas, maderas duras, techos y patios embaldosados; en el fondo hay una gran cuadra y horno para panadero; caballeriza, letrina, pozo, etc. etc.

La situacion de esta propiedad es muy central, pues queda entre las calles de San José y Lorea; hoy está ocupada por una panadería; el tramway de Lacroze pasa por la misma calle. Los títulos son de primer órden, los que se pueden ver en mi escritorio San Martin 63 de 3 á 5 p. m.

El comprador dará el 5 o|o en garantía en el acto de firmar el boleto. 2830 O5

Manuel Marasso y Ca.

Importante remate judicial

En el gran Puerto Huergo

De una espléndida finca de material y 2 pailebots, el Domingo 12 de Octubre á las 4 de la tarde (la primera) y los segundos á las 5. Casa como para negocio, á una cuadra de la Ribera, calle Necochea núm. 56 á 60.

Pailebot «Nuevo Presidente» y pailebot «Libre Angelita»—Por órden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Luis A. Sauze y en los autos testamentarios de los cónyuges don Francisco Denegri y Da. Angela D'Amico procederemos á vender en remate público los bienes que arriba se mencionan y cuyo detalle es el siguiente:

Casa calle Necochea núm. 56 al 60—El edificio se compone de 7 piezas bajas y altas, 8 casillas compuestas de 10 piezas altas y bajas de tabla techo de zinc, puertas y ventanas, barandas, escaleras, caños, canaletas, 1 galponcito, 2 gallineros con techos de fierro galvanizado, 1 letrina con 3 divisiones y [illegible], pozo de balde con brocal y pilares de fierro, 1 bomba y caños, 1 cerca de madera. Las paredes del frente del edificio son 1 1|2 ladrillo, en cal inclusos cimientos, tabiques divisorios de 1|2 ladrillo, rebogues esteriores é interiores en cal, pisos de tabla, id de baldosa en el zaguan, entretecho con tirantes de madera fuerte, alfajías dobles y baldosas, tejado de 2 hileras de ladrillo y baldosa, sobre tirantes de madera fuerte, puertas vidrieras con [illegible], balconcito de fierro, 2 umbrales de mármol y 2 escaleras de madera, pared de 1 ladrillo en cal al frente [illegible] al O. y la del S. [illegible]—Tasacion $ 10190 con 96 c m|n. Base de venta [illegible]

Pailebot «Nuevo Presidente»—Con gávias, 2 cadenas, velámen, cadenas, 2 anclas, 1 bote y canoa, carga 3000 arrobas. Tasacion ps. 3017 con 31 c m|n. Base de venta ps. 2011 con 89 c m|n.

Pailebot «Libre Angelita»—Con gavias, 2 cadenas, 2 anclas, 1 ancleta, velámen usado, 1 bote y canoa; carga 2300 arrb. Tasacion ps. 2460 m|n. Base de venta pesos 1664 m|n.

Se previene que no se admitirá oferta que no esceda de la base.

Por mas datos ver los títulos y tasaciones ocurran á la Secretaría de Juan Rodriguez en el Cabildo, ó á los martilleros, General Brown 53 y en la ciudad, Bolivar núm. 66.

NOTA—Todo comprador al firmar el boleto depositará en garantía el 5 o|o. 3043 O12

REMATE POR IGNACIO FERRANDO

Avenida 7 (Independencia) entre las calles 55 y 56 La Plata

Casa de remates y comisiones

Venta en remate público de campos, haciendas, fincas, terrenos, mercaderías, muebles, etc. y toda clase de transacciones en compraventa.

NOTA—Para los avisos de remates á efectuarse véanse "El DIA" y "La Capital" de La Plata.

Escritorio en Buenos Aires, Pasaje Reverano N. [illegible] 158 perm.